BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 55)

Buenos Aires Lunes 27 de Diciembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8053

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación del Neuquen. — Se levanta la suspensión del ex-Jefe del Guadia de Cárcel, Luis Gómez.

Buenos Aires, junio 11 de 1920.

Exp. 2881—G—1919. — Visto este expediente y atento lo aconsejado por el Asesor Letrado de Territorios Nacionales

El Ministro del Interior.

Resuelve:

Levantar en cuanto lo afecta para desempeñar puestos públicos en la Administración Nacional, la suspensión que le fué impuesta por resolución de fecha 6 de Febrero de 1917, al ex-Jefe del Guardia de Cárcel del Neuquén, don Luis Gómez, sin que esto importe el derecho al cobro de sueldos.

Hágase saber, tómese nota y fecho archívese, previa reposición de sellos.

R. Gómez

Ministerio de Hacienda

Arrizabalaga Juan M. — Concediendo prórroga.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920.

Exp. 5795—A—920. — R. V Nº 1231 — Vista la presentación del señor Juan M. Arrizabalaga en la que pide se le conceda una prórroga de treinta días para reembarcar unas partidas de café de achicoria daclarado inapto para el consumo; atento lo actuado; y

Considerando:

Que, dadas las causales invocadas, puede, por equidad, acordarse la prórroga que se solicita.

Se resuelve:

Concédese una prórroga de treinta días para proceder al reembarco de la mercadería de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aceptando una renuncia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920.

670. — Vista la renuncia presentada,

Se resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Rodolfo Risso Patrón.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Modificando fallo apelado por Luis A. Sampietro

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920.

Exp. 2531—C—920.— R. F Nº 307 — Vista la apelación deducida por don Luis A. Sampietro del fallo de la Aduana de la Capital imponiendo una multa igual al valor de 30 kilos artículos de la partida 604 encontrados en dos petacas manifestados como utensillos de la partida 603; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la mercadería de que se trata fué presentada personalmente por su propietario a la Receptoría de La Quiaca para ser documentada en tránsito al exterior.

Que esta receptoría la clasificó en la partida 608 y en esa forma fueron transportados a esta Capital.

Que habiéndose resuelto despachar los a plaza se presentó el manifiesto respectivo, de acuerdo con la documentación de tránsito.

Que, como se vé, se trata de un particular que adquirió en el extranjero objetos para su uso y con destino al exterior, presentándolos espontáneamente a las autoridades de la República para su clasificación, circunstancia que sino justifica atenúa la infracción cometida.

Se Resuelve:

Modifícase el fallo apelado imponiéndose doble derechos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por H. J. Blecher.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920

Exp. 5420—C—920. — R. F. Nº 370 — Vista la apelación deducida por el Señor H. J. Blecher del fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de comiso sobre unos vestidos que se pretendieron introducir como equipaje; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la infracción ha sido comprobada y reconocida por el apelante;

Que la pena impuesta es la que corresponde ya que no media atenuante alguno del hecho denunciado

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por P. F. Giacchino.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920.

Expediente 6189 —G— 1920. — R. F. Nº 387.—Vista la apelación deducida por el Señor P. F. Gaicchino del fallo de la Aduana de la Capital que le impone el pago de una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que resultó de la verificación; atento lo actuado; y

Considerando:

Que se solicita a despacho ocres y tierras en general, de la partida 3112, y de la verificación resulta que se trata de peróxido de manganeso de la partida 3170;

Que de los análisis practicados por la Oficina Química Nacional queda demostrada claramente la diferencia de calidad que se denuncia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Cº. Munson Steamship Line.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920.

Expediente 6190 —C— 1920. — R. F. Nº 388. — Vista la apelación deducida por la Compañía Munson Steamship Line del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de los derechos de unas mercaderías que se encontraron sin manifestar en el vapor Lockpoort; atento lo actuado; y.

Considerando:

Que la Aduana al fallar ha tenido en cuenta diversas circunstancias atenuantes a la infracción cometida y basada en esos motivos no aplicó con todo rigor las penalidades impuestas por la Ley;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Horacio Amadeo.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920.

Expediente 5930 —C— 1920. — R. F. Nº 389. — Vista la apelación deducida por el empleado de la Aduana de la Capital Señor Horacio Amadeo del fallo de la misma que sobresee en su denuncia por diferencia de calidad en papel; atento lo actuado: y,

Considerando:

Que se trata de una manifestación incompleta que no es susceptible de denuncia mientras no se complemente razón por la cual se dispuso el sobreseimiento en vista de haber resultado conforme el contenido con la declaración definitiva;

Que no ha existido tentativa de defraudación sino únicamente demora en la ampliación de documentos, lo que queda salvado con la multa del 5 por ciento que determina el artículo 41 de la Ley 4933;

Que el exceso de peso encontrado está dentro de la tolerancia de la Ley debiendo, en consecuencia, formularse el cargo que corresponde;

Que la Aduana al fallar se ajusta a los procedimientos legales y no hay razones que fundamente la revisión que se solicita;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Dodero Hnos.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920.

Expediente 6004 —C— 1920. — R. F. Nº 390. — Vista la apelación deducida por la firma Dodero Hnos. Lda. del fallo de la Aduana de la Capital que les condena en su carácter de Agentes del vapor Clara Camus al pago de una multa igual al 50 por ciento de los derechos sobre 4.000 litros vino, 200 kilos aceite comestible y 100 kilos bacalao, encontrados a su bordo sin manifestar; atento lo actuado; oído el Señor Procurador del Tesoro; y,

Considerando:

Que la infracción existe y ha sido reconocida por los apelantes;

Que la Aduana ha contemplado en su fallo las circunstancias atenuantes que concurrían a ella;

Que, por consiguiente, y desde que no existe mérito para modificarlo, corresponde su confirmación;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Houlder Brothers y Co.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920.

Expediente 6233-C-1920. — R. F. Nº 391. — Vista la apelación deducida por los señores Houlder Brothers y Cía. Lda. del fallo de la Aduana de la Capital, que le impone una multa igual al 20 por ciento sobre el valor de una mercadería que se encontraron sin manifestar en el vapor «W. Norranus»;

Atento lo actuado, y,

Considerando:

Que no existen méritos para modificar la resolución de que se recurre pues la Aduana al dictar su fallo tenías encontradas en infracción atenuó la pena sin aplicarle con todo su rigor.

Que el fallo se ajusta a las constancias del sumario y a las prescripciones de la ley.

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Sapital — Reformando fallo apelado por Christián Bugge.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920.

Expediente 6283 —B— 1920. — R. F. Nº 392. — Vista la apelación deducida por el Señor Christián Bugge, del fallo de la Aduana de la Capital que condena a comiso una cantidad de ropa y confecciones de punto para hombre, encontradas sin manifestar a bordo del vapor «Alamosa», al practicarse la visita de rancho; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que, aun cuando la infracción existe, debe tenerse en cuenta la clase de la mercadería, botines, botas, confecciones de punto, capotes encerados etc., y su cantidad, que hace presumible que ella se trajera para el consumo de a bordo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se Resuelve

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose una multa igual a los derechos correspondientes a la mercadería en infracción.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Arambarri y Echagüe.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920.

Expediente 6294 —C— 1920. — R. F. Nº 393. — Vista la apelación deducida por los Sres. Arambarri y Echagüe, del fallo de la Aduana de la Capital que condena a comiso una mercadería manifestada con menor peso y como «repuesto de hierro para maquinaria» y que resulta «cojinetes de bronce»; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que el fallo recurrido se ajusta a las constancias del sumario y a las disposiciones legales en vigor;

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se Resuelve

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Reformando fallo apelado por Alberto Meana, y Luis M. Piñero.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920.

Expediente 6295 —C— 1920. — R. F. Nº394. — Vista la apelación deducida por los Sres. Alberto Meana y Luis M. Piñero, empleados de la Aduana de la Capital del fallo de la misma que conmuta una pena por el pago de una multa igual al 20 por ciento del valor de una mercadería que se encontró sin manifestar en el vapor «West Coast»; atento lo actuado; y,

Considerando.

Que al practicar la visita de rancho se encontraron diversas mercaderías sin manifestar, las que por su acondicionamiento podrían ser introducidas fácilmente a plaza;

Que se trata de mercaderías nuevas y sin marca alguna del buque o empresa naviera y no son de las indispensables a bordo;

Que la Aduana, al fallar lo ha hecho en rebeldía por no haber comparecido el agente del buque a contestar los traslados que se le hicieron;

Que, por otra parte, no existiendo causas que atenúen la infracción cometida, ella debe ser castigada con mayor rigorismo procediendo en consecuencia la reforma del fallo apelado;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Modifícase el fallo apelado imponiéndose una multa igual al valor de la mercadería.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Revocando fallo apelado por Félix Günter.

Buenos Aires Noviembre 27 de 1920

Exp. 5700—C—1920 — R. F. Nº 374 — Vista la apelación deducida por el señor Félix Günter del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor por la diferencia de calidad constatada en un despacho de interruptores de corriente con llave Yale; atento lo actuado y

Considerando:

Que si bien es verdad que de verificación ha resultado no lo que se solicita a despacho (distribuidores para motores partida 369) sino interruptores de corriente con llave Yale — valor declarado al 25 por ciento — accesorio que no forma parte integrante del funcionamiento de un automóvil sino un elemento destinado a la seguridad del mismo para evitar que se pueda poner el motor en funcionamiento y sustraerse el vehículo la Aduana no debió aplicar pena por la disparidad de opiniones que han existido entre los miembros del Tribunal de Vistas;

Que lógicamente hace suponer que si miembros del Tribunal peritos en la materia se han equivocado al clasificar el aparato en cuestión bien puede un comerciante cometer el mismo error al declarar la mercadería lo que aleja la presunción de que se haya intentado cometer un fraude;

Que en cuanto al derecho, tratándose de un aparato como anteriormente se manifiesta para aplicar al motor sin tener otro destino, puede considerarse como parte integrante de este aplicándose el derecho de los artículos similares;

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por el Sr. Procurador del Tesoro

Se resuelve:

Revócase el fallo apelado sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda de conformidad con lo indicado en el último considerando y a los demás efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por La Munson Steamship Line.

Buenos Aires Noviembre 29 de 1920

Exp. 6002 — C — 1920. — R. F. Nº 375. — Vista la apelación deducida por La Munson Steamship Line del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de los derechos de unos trozos de bronce y otros metales que se encontraron sin manifestar en el vapor «Huron»; atento lo actuado y

Considerando:

Que los apelantes alegan en su defensa que las mercaderías de que se trata pertenecen a partes de instalaciones de a bordo circunstancia que ha sido tenida en cuenta por la Aduana al dictar el fallo atenuando la pena sin aplicar el máximo que establece la ley;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana del Rosario. — Confirmando fallo apelado por Andrés Núñez.

Buenos Aires Noviembre 27 de 1920

Exp. 6164 — R — 1920 — R. F. Nº 372. — Vista la apelación deducida por el señor Andrés Núñez Guarda de Segunda del Resguardo de la Aduana del Rosario del fallo de la misma que sobresée en su denuncia por falta de manifestación de mercaderías en la lista de rancho del vapor «Noddie Island»; atento lo actuado y

Considerando:

Que se trata de toallas, manteles fundas, etc. nuevas y empaquetadas teniendo además marcado el nombre del buque y el de la Compañía Naviera lo que aleja toda duda de que ellas se destinen a otro uso que el indispensable a bordo;

Que no es posible pasar desapercibida sin imponer un apercibimiento la forma en que pone en duda el empleado apelante la constatación hecha por el Vista, de que la mercadería lleva la marca del buque y Compañía Naviera.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Cofírmase el fallo apelado y apercíbese al empleado Andrés Núñez. Tome nota la Oficina de Personal y pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry.

Ardissone A. — Clasificación a los sellos mecánicos y de goma y metal con reloj.

Buenos Aires Noviembre 27 de 1920

Exp. 5380 — A — 1920. — R. V. Nº 1293. — Vista la presentación del Sr. A. Ardissone en la que solicita se revoque lo resuelto por el Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital que declara que los sellos mecánicos de goma y metal con reloj están fuera de tarifa y son de valor declarado al 25 o/o; atento los informes producidos y

Considerando:

Que tratándose de un caso interpretativo de la Tarifa de Avalúos el presente asunto debió ser tratado ante este Ministerio por la Aduana y no por el interesado;

Que la partida 2701 se refiere a los sellos mecánicos de metal o goma exclusivamente y el hecho de llevar adherido un reloj sin dejar de ser tales los pone en diferentes condiciones con respecto al aforo;

Que en consecuencia, la resolución de que se recurre debe ser confirmada;

Se Resuelve:

Declárase que los sellos mecánicos de goma y metal con aditamento de un reloj son de valor declarado al 25 o/o.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por González Bosch Darrassen y Co.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1920.

Exp. 6030—C—1920 — R. F. Nº 377. — Vista la apelación deducida

por los señores González Bosch Dabrassen y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital que le impone el pago de una multa igual al valor por la diferencia de calidad encontrada en una partida de papel para embalar; atento lo actuado y,

Considerando:

Que la diferencia de calidad está probada y la pena impuesta es la que corresponde de acuerdo con lo dispuesto por la ley;

Que por otra parte los interesados tienen conocimiento del aforo que correspondía al artículo en cuestión por una consulta que hicieron ante la Aduana y que ésta evacuó de acuerdo con las nuevas clasificaciones del Tribunal de Vistas;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Conte y Cia., Juan B.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1920.

Exp. 5998—C—1920 — R. F. Nº 376 — Vista la apelación deducida por los señores Juan B. Conte y Cia., del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de un exceso constatado en una partida de hilo de algodón para coser en bobinas de 25 gramos; atento lo actuado y

Considerando:

Que se trata de un exceso reconocido por los recurrentes y que cae en comiso por disposición de la ley;

Que se reclama de la pena impuesta por considerarla excesiva a causa del bajo valor de los derechos, argumentación que no puede ser tenida en cuenta pues siendo ella admitida no sería posible en muchos casos aplicar las penas impuestas por la ley;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Juan Marchiano.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1920.

Exp. 5202—C—1920 — R. F. Nº 378. — Vista la apelación deducida por el empleado de la Aduana de la Capital señor Juan Marchiano del fallo de la misma que acepta el abandono de unos catálogos referentes a artículos de fabricación extranjera que ofrece el señor Florentino J. Martín; atento lo actuado oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el fallo de la Aduana se ajusta a la resolución de 3 de Diciembre de 1915 por lo que debe confirmarse;

Que sin embargo debe tenerse presente para lo sucesivo que el Decreto de 25 de Marzo de 1915 está fundado entre otras consideraciones en la de que si la pena máxima que puede imponerse es la confiscación de las mercaderías en casos similares al de que se trata, en que dicha mercancía carece de valor para todo otro que no sea la casa importadora tal pena resultaría ilusoria si para cumplirla hubiera de subastarse la cosa confiscada desde que faltaría la competencia esencial e indispensable para la eficacia del acto quedando reservada la adquisición al infractor mismo;

Que en consecuencia, las Aduanas deben exigir el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 del Decreto de 25 de Marzo de 1915 cuando se solicite a despacho calendarios, folletos, catálogos prospectos etc. que lleven impresos o grabados nombres de casas de comercio y que por tal circunstancia carezcan de valor comercial para otro que no sea el dueño de la mercadería;

Se Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Tomen nota las Aduanas de lo establecido en el último considerando para proceder en consecuencia y pase a la de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Giúdice Mariani y Cía.

Buenos Aires Diciembre 2 de 1920.

Exp. 6000—C—1920 — R. F. Nº 382 — Vista la apelación deducida por los señores Giúdice Mariani y Cia., del fallo de la Aduana de la Capital que le impone la pena de dobles derechos por el exceso de volumen constatado en el manifiesto 69 265, en el que pidieron a despacho unos cajones máquinas de hierro para aserrar maderas atento lo actuado, y

Considerando:

Que de la medición practicada por el medidor oficial en presencia de los interesados resultó un exceso;

Que dicho exceso fué reconocido por los apelantes y puesto el conforme y pago a fojas tres vuelta;

Que en consecuencia el asunto quedó terminado y el fallo de que se recurre ha pasado autoridad de cosa juzgada desde el momento que fué consentido;

Que posteriormente el denunciante reabrió el sumario con una nueva denuncia que no ha tenido razón de ser;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Augusto A. Sarmiento.

Buenos Aires Diciembre 2 de 1920.

Exp. 5784—C—1920 — R. F. Nº 383. — Vista la apelación deducida por el señor Augusto A. Sarmiento Vista de la Aduana de la Capital, de la resolución del Tribunal de Vistas de la misma que clasifica como de la partida 1494 un cliché de bronce para impresiones: atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de un cliché de bronce y no de un bronce trabajado como sostiene el apelante;

Que teniendo su partida própia en la Tarifa de Avalúos no es posible sacarlo de ella;

Se Resuelve:

Confírmase la resolución de que se recurre declarándose que los clichés de bronce para impresiones pertenecen a la partida 1494.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Allinson Bell. — Sin efecto cargo al vapor Kronprinsessan Victoria.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920.

Expediente 4762 —A— 1919. — R. V. Nº 1349. — Vista la presentación del Señor W. Allinson Bell en la que pide se deje sin efecto el cargo que la Aduana de la Capital formula al vapor «Kronprinsessan Victoria» por falta de la patente de sanidad correspondiente al puerto de «Helsingborg»; y devolución de lo abonado por esta causa en concepto de recargo en los derechos de visita de sanidad; atento los informes producidos; y.

Considerando,

Que la infracción cometida en manera alguna puede ser imputada al Capitán del buque de que se trata quien recurrió al Señor Vice-Consul en «Helsingborg» en procura de los recaudos que le eran necesarios;

Que este funcionario se limitó a manifestarle que podía efectuar la legalización de los documentos necesarios por carecer de estampillas consulares, en vez de proceder en la forma dispuesta por el Art. 290 del Reglamento Consular;

Que, por consiguiente, y desde que esta circunstancia ha sido comprobada, corresponde dejar sin efecto las multas en que se ha incurrido;

Se resuelve:

Déjase sin efecto el cargo formulado al vapor Kronprinsessan Victoria corriente a fojas trece, debiéndose abonar únicamente el importe de la visación omitida y, concédese la devolución de la suma pagada por el citado vapor en concepto de recargo en los derechos de visita de sanidad.

Pase a la Aduana de la Capital para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente, y demás efectos, fecho, vuelva.

Salaberry

Bayer y Co. Federico. — Despacho con el menor derecho de 5 por ciento al «Uspulún».

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1920.

Expediente 5324 —B— 1920. — R. V. Nº 1305. — Vista la solicitud de los Sres. Federico Bayer y Cía. en la que piden se despache el producto denominado «Uspulún» con el menor derecho de 5 por ciento que establece el Artículo 4º de la Ley número 10.362 para el sulfato de cobre destinado a la cura de semillas; atento los informes producidos; y.

Considerando.

Que según lo manifiesta el Ministerio de Agricultura, el producto de la referencia, por sus componentes sólo puede ser destinado al tratamiento de las semillas destinadas a la siembra;

Que, en consecuencia, tratándose de un producto que se emplea exclusivamente en la cura de semillas en substitución del sulfato de cobre, corresponde acceder a lo pedido;

Se resuelve:

Declárase que el producto denominado «Uspulún» para curar semillas debe despacharse con el menor derecho de 5 % que establece el Art. 4º de la Ley Nº 10.362, simpre que se llenen los requisitos exigidos por el decreto Reglamentario de la misma.

Tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Blanco Antonio. — Negando devolución de lo pagado por error de aforo, álbunes para coleccionar estampillas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920.

Expediente 4559 —B— 1920. — R. V. Nº 1332. — Vista la presentación del Señor Antonio Blanco en la que pide devolución de lo pagado de más por error de aforo sobre dos pólizas de encomiendas conteniendo 6 álbunes impresos con las inscripciones para coleccionar estampillas; atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que para las pólizas de encomiendas rigen las mismas disposiciones generales que los despachos de directo a plaza;

Que si bien ha existido el error de aforo de que se reclama, éste no se comprobó ni fue rectificado antes de la entrega de la mercadería;

Que, en consecuencia, la presente gestión debe ser desestimada;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Barthe Domingo. — Sobre cancelación de copias de facturas a depósito.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920.

Expediente 5375 —B— 1920. — R. V. Nº 1328. — Vista la presentación de la Compañía Mercantil y de Transporte «Domingo Barthe» S. A. en la que solicita que la Aduana de Corrientes de por canceladas unas copias de facturas a depósito de unas partidas de maderas sllegadas en jangadas y de las que resultan faltar unos trozos a causa de haber sufrido un temporal; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro; y,

Considerando:

Que se trata de dos jangadas que llegaron al puerto de Corrientes con fecha 23 de Diciembre de 1918 y 23 de Abril último;

Que en el primer viaje el capitán del remolcador al formalizar su entrada hizo constar haber sufrido un temporal en el que había perdido una cantidad de maderas y en el segundo no hizo declaración alguna por haber vencido el término;

Que no habiéndose pedido en oportunidad rebaja por avería la Aduana ha procedido bien al exigir la cancelación de la copia;

Que de ser atendido el temperamento propuesto por el presentante la renta se perjudicaría;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Bonomi Gerónimo e hijo. — Apelan resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920.

Expediente 2368 —B— 1920. — 761 —V.— Visto que los Señores Gerónimo Bonomi e hijo se presentan apelando de las resoluciones de la Administración General de Impuestos Internos, dictadas en estas actuaciones en fechas 26 de Abril y 8 de Noviembre ppdos. formulándoles cargo por la suma de pesos 672,40 moneda nacional en concepto de impuesto sobre la diferencia encontrada de menos en su existencia de bebida alcohólica, en el inventario que se practicó en su licorería en 16 de Marzo del año en curso, y

Considerando:

Que los recurrentes no han justificado en forma alguna el déficit por el que se les formula cargo, siendo en consecuencia responsables por el impuesto que le corresponda, porque como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen, los hechos con que pretenden explicarlo son inaceptables por las siguientes razones:

1º. La diferencia en más encontrada en un nuevo inventario, después de tres meses de practicado el primero, no demuestra la falsedad o error de éste desde que ese superávit puede obedecer a otras causas.

2º. Desde que el inventario practicado en 16 de Marzo ppdo. se ha hecho dentro de todas las formalidades legales y reglamentarias, es inaceptable que se quiera discutir su validez y no hay razón alguna para que no surta todos sus efectos legales.

Por tanto,

Se resuelve:

Confírmanse las resoluciones apeladas.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Buenos Aires Elevator Co. Lda. S. A. Negando transferencia libre de derechos, a una locomotora.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1920.

Expediente 5262 —B— 1920. — R. V. Nº 1341. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Co. Ltda. en la que pide se autorice la transferencia, libre de derechos, de una locomotora

que comprará a una Empresa Ferroviaria; atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que la Ley Nº 3908 exoneraba de derechos a las maquinarias y materiales de hierro necesario para las instalaciones de elevadores de granos;

Que la Ley Nº 10653 por la que se prorrogó por el término de un año el plazo fijado por la 8475 para el establecimiento de nuevos elevadores de granos, en las condiciones establecidas por la Nº 3908, extendiendo la franquicia que ésta acuerda a los materiales de cualquier clase destinados a la construcción de este género de instalaciones ha caducado;

Que, por otra parte, no se trata de una máquina necesaria para la instalación de un elevador, sino para su explotación;

Que la Ley Nº 10362 en su Artículo 2º grava las locomotoras y piezas de repuesto para las mismas, con el derecho de 5 por ciento.

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital para que a su debido tiempo conceda la transferencia que se solicita con el menor derecho de 5 por ciento y a los demás efectos.

Salaberry

Ministerio de Agricultura

Francisco P. Kelly. — José Ramón Gonzalez. — Contratos de arrendamiento.

José María Sequeiros. — Fijando plazo para presentar testimonio de declaratoria de herederos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920

Visto lo informado en este expediente sobre la adjudicación en arrendamiento de los lotes 2, 5, 9 y 12 de la Sección 3 de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Que de acuerdo con los datos de la última inspección efectuada en 1918, corresponde modificar la resolución de Septiembre 29 de 1916 corriente a fojas 24 vuelta que autorizó a la Dirección General de Tierra formulara contratos de arrendamiento por varias superficies dentro de esos lotes, en las condiciones del decreto de 3 de Mayo de 1915.

Que en cuanto al pedido de arrendamiento hecho por el Señor José María Sequeiros, corresponde tener en cuenta el informe de la Dirección General de Tierras en lo que se refiere a la forma que explota la superficie que gestiona en parte de los lotes 5, 9 y 12, ya que aparece como haciéndolo en común con los lotes 46 y 47 de la Sección 3 de Cabo Blanco, y de ser así tendría más del maximum de superficie que puede acordarse de conformidad con la ley vigente, debiendo aclarar esa situación y además igualmente la parte que tiene en las tierras que puebla en la Zona del Lago Buenos Aires.

Que en el expediente 1862-R-1915 por resolución de Abril 22 ppdo., se acordó a la sucesión de don Emilio Rodiño una superficie de 17.500 hectáreas en los lotes citados 46 y 47 en base a su carácter de poblador de la tierra con capitales y haciendas, resultando que esas mejoras y haciendas las obtuvo por transferencia hecha a su favor por el señor José M. Sequeiros de quien Rodiño era suegro.

Que las señales de la hacienda con las que el señor Sequeiros puebla esta tierra son iguales a la registrada por la sucesión Rodiño.

Que otro de los solicitantes don José Ramón González, puebla la legua C. del lote 9, habiendo introducido poblaciones y mejoras por $ 7.990, alambrados por $ 250 y haciendas por $ 13.431, resultando de los informes de la comisión inspectora, que se trata de un poblador radicado en esa tierra desde el año 1914, y que, debido a los continuos avances de los pobladores vecinos en esa época y de otros que llegaron más tarde, tuvo que reducir la superficie en que pastaban sus ovejas a esta legua, que como lo manifiesta la comisión inspectora, debió alambrar para no verse obligado a abandonar el resto de campo que aun poblaba. Los datos de la inspección se confirman por las distintas presentaciones hechas por el interesado desde el año 1909 (fs. 105) en que gestiona la tierra y protesta por el proceder de sus vecinos.

Que la hacienda que posee se encuentra en buenas condiciones y la explotación se hace para la venta de reproductores de los cuales vende gran parte anualmente por falta de campo, teniendo entregada en medianería la hacienda yeguariza por la misma razón. La Comisión inspectora en mérito a esto propone se le adjudique también la legua B. del lote 12, temperamento que la Dirección General de Tierras acepta en su informe 132/135.

Que en atención a los antecedentes citados y la gestión de fojas 148 se volvió el expediente a la Dirección General de Tierras para que informara si no correspondía por equidad acordar a este poblador hasta la superficie de 7.500 hectáreas resultando del informe producido que debe mantenerse la distribución de la tierra en la forma ya propuesta, hasta tanto el señor Sequeiros aclare su situación en cuyo caso y si no se le adjudicara las tierras que quedaran libres podrían ser afectadas en parte a mejorar la situación del señor González.

Que en cuanto a don Francisco P. Kelly, otro de los pobladores corresponde adjudicarle la legua D. del lote 2, A. C. del 5 y B. del lote 9, que ocupa con poblaciones y haciendas.

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a que formule los siguientes contratos de arrendamiento, a título precario, en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917, 19 de Marzo de 1919, y 3 de Septiembre de 1920, en la Sección 3 de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz: con don Francisco P. Kelly por la superficie aproximada de diez mil hectáreas en las leguas D. del lote 2, A. C. del lote 5, y B. del lote 9: — Con don José Ramón González por cinco mil hectáreas aproximadamente en las leguas C. del lote 9 y B. del lote 12.

2º La Dirección General de Tierras, exigirá del señor José María Sequeiros, presente dentro del plazo que al efecto se les fijará, un testimonio de la declaratoria de herederos de la sucesión de don Emilio Rodiño a efecto de establecer si es posible, dentro de las disposiciones de la Ley 4167, acordarle el total o parte de las tierras que gestiona en este expediente y explique también su intervención en las superficies que explota en la Zona del Lago Buenos Aires y de don Francisco P. Kelly rectifique sus alambrados encerrando la superficie que se le acuerda precedentemente, debiendo retirar la hacienda que hace pastar en las leguas A. D. de los lotes 2 y 5 respectivamente.

3º La ocupación atrasada se pagará en la forma indicada en el informe de la Dirección General de Tierras a fojas 135.

4º No ha lugar por ahora, al pedido que hace don José Ramón González de la legua D. del lote 9, desestímanse los demás pedidos hechos por estas superficies y déjase sin efecto la resolución de 29 de Septiembre de 1916.

5º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T—1666/920.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Francisco Tirasso, de profesión comerciante domiciliado en la calle Matheu ciento ochenta y ocho ante el señor Director, se presenta *y* expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma:

El límite Oeste será una línea divisoria del lote 21 Sección XXXI, Letra A. del Territorio Nacional del Neuquén *y* del lote 25 de la misma Sección y Letra.

Por el Sud con la línea divisoria del lote 21 con el lote Nº 1 de la Sección XXXI Letra A.; por el Este con una línea paralela al primer punto de intersección mencionado y que hay de aquél una distancia de 5000 metros.

El límite Norte será una línea paralela al segundo de los vértices mencionados que dista del límite Sud 4.000 metros:

En la exploración se emplearán cuatro hombres de trabajo y herramientas necesarias. — Es justicia. — Francisco Tirasso.

Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino para la tramitación de la presente solicitud y de acuerdo con el poder que ya anteriormente le he otorgado ante esa Oficina. — Francisco Tirasso.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy, veintiseis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires Agosto 27 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben Secretario.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 mertos de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 mil metros de ancho de modo que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero homónimo del lote 21 de la fracción A. de la sección XXXI del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o conceción de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires Noviembre 23 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo:) E. Hermitte Director General.

E-22 diciembre 4328 v-4 enero

Concesión de un permiso de cateo de petróleo en el Territorio del Rio Negro a Don Fernando Aldunate Errázuriz.

Buenos Aires Diciembre 24 de 1920. Expediente-A-1470/919. — Resolución C. 390.

Vista la solicitud del Señor Fernando Aldunate Errázuriz, anotada bajo el número 80 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Rio Negro pidiendo permiso para explorar o catear petróleo, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería de acuerdo con el citado Artículo las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se Resuelve:

Art. 1º Otorgar permiso exclusivo para explorar o catear petróleo a Don Fernando Aldunate Errázuriz por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Rio Negro en una superficie de 1545 héctarias con la siguiente ubicación: En forma de un polígono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F. G. H. e I, están definidos del modo siguiente: A. situado en la desembocadura del arroyo Pequeño en el Rio Ñiribau. B. situado a 1800 metros al Norte 75º 15' Oeste del vértice A. C, situado a 1295m82 al Sur 14º 45' Oeste del vértice B. D situado a 1782m08 al Sur 69º Oeste del vértice C E situado a 4000 metros al Norte 21º Oeste del vértice D F situado al Norte 69º Este del vértice E y al Norte 21º 15' Oeste de un punto que se encuentre a 1400 metros al Norte 75º 15' Oeste del vértice A. G. situado a 2472, 10m al Norte 21º 15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75º 15' Oeste del vértice A. H, situado al Sur 75º 15' Este del vértice G. y al Norte 21º Oeste del vértice I. I, situado a 1000 metros al Norte 69º Este del vértice A.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 moneda nacional) según el Inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273.

La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso facto» la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 9 del mes de Enero próximo y vencerán el día 9 del mes de Noviembre de 1921.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, copia de la presente resolución, comuníquese publíquese tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos. — E. Hermitte, Director General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Tanque para petroleo ensanche taller de calderas. — Los Talleres. Ferrocarril del Sud.

015385 —S— 920. — Septiembre 23 de 1920. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 581 G/V.P. y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la construcción de un tanque para petroleo, ensanche del taller de calderería y desvíos, en la estación Los Talleres, Ferrocarril del Sud.

Comuníquese y prévia reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección Control a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Diagrama para el personal de Telégrafo de la Estación Gálvez

019631 —C— 1920. — Septiembre 27 de 1920. — Visto el diagrama para el

personal de telégrafo de la Estación Gálvez que presenta la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Sección Control de Trabajo Ferroviario, para el que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado diagrama se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Diagrama para el personal de la Estación Pérez.

019632 —C— 1920. — Septiembre 23 de 1920. — Visto el diagrama para el personal de la Estación Pérez, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para el que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado diagrama se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama para el personal de la Estación Pérez que presenta la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste. — Diagrama para el personal de locomotoras.

019541 —O— 1920. — Septiembre 23 de 1920. — Visto el diagrama Nº 1 A. para el servicio del personal de locomotoras que presenta la Empresa del Ferrocarril Oeste, en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario para el que pide su aprobación y,

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado diagrama se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama Nº 1 A. para el servicio del personal de locomotoras que presenta la Empresa del Ferrocarril Oeste.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para el personal de locomotoras en trenes de pasajeros.

019285 —P— 1920. — Septiembre 23 de 1920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Pacífico presenta para la aprobación el diagrama para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros locales entre las estaciones Retiro y Mercedes y,

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado diagrama se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Diagrama del personal de locomotoras en trenes de carga.

019137 — P — 1920. Septiembre 23 de 1920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Pacífico presenta para la aprobación los diagramas para el personal de locomotoras con trenes de carga entre las estaciones Palmira, Beazley y Circuito Rivadavia, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas Nºs. 59 y 60 para el personal de guardas en trenes de carga.

019642 —P— 1920. — Septiembre 23 de 1920. — Vistos los diagramas números 59 y 60 para el personal de guardas con trenes de carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Sección Control del Trabajo Ferroviario, para los que solicitan su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia:

Se resuelve:

Aprobar los diagramas numeros 59 y 60 para el personal de guardas en trenes de cargas que presenta la Empresa del Ferrocarril Pacífico.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Queja de varios señaleros sobre el diagrama en servicio.

010165 —P— 1920. — Septiembre 23 de 1920. — Visto este expediente por el cuál los señaleros de varias estaciones del Ferrocarril Pacífico se quejan que la Empresa los hace trabajar 12 horas diarias en servicio diagramado de tercera categoría, clasificación esta que fué presentada por la Empresa y autorizada por esta Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Circular Nº 15 de fecha 31/I/1918/,

Teniendo en cuenta:

Que del estudio efectuado por la Sección Control del Trabajo Ferroviario se desprende que el servicio a que se hallan afectados los recurentes no permite interrucciones mayores de 2 horas medidas en unidades de 1 hora por cada periodo de trabajo,

Se resuelve:

Clasificar al servicio de señaleros de las estaciones San Jacinto, Franklin, Rivas y Castilla en segunda categoría debiendo la Empresa del F. C. Pacífico modificar los diagramas correspondientes y presentarlos a esta Dirección General para su aprobación dentro de un plazo de 15 días de notificada.
Comuníquese y vuelva a la Sección Control del Trabajo Ferroviario a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Reclamo sobre los diagramas de servicio de los señaleros.

08272 —P— 1920. — Septiembre 23 de 1920. — Visto este expediente por el cuál los señaleros de las estaciones Manzanares a Kilómetro 104 se quejan que la Empresa del F. C. Pacífico los hace trabajar 12 horas diarias en servicio diagramado de 3a. categoría, clasificación esta que fué presentada por la Empresa y autorizada por esta Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Circular No. 15 de fecha 31/1/18/ y,

Teniendo en cuenta:

Que del estudio efectuado por la Sección Control del Trabajo Ferroviario se desprende que el servicio a qué se hallan afectados los recurrentes no permite interrucciones mayores de 2 horas medidas en unidades de 1 hora por cada periodo de trabajo,

Se resuelve:

Clasificar el servicio de señaleros de las estaciones Manzanares, Open Door, Sucre, Cortinez, Gomey, Agote y Kilómetro 104 en segunda categoría, debiendo la Empresa del Ferrocarril Pacífico modificar los diagramas correspondientes y presentarlos a esta Dirección General para su aprobación dentro de un plazo de de 15 días de notificada.
Comuníquese y vuelva a la Sección Control del Trabajo Ferroviario a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Entre Ríos. — Consulta referente al servicio del personal de locomotoras.

018169 —P— 1920. — Septiembre 21 de 1920. — Visto el presente expediente por el cuál la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos consulta si dentro del tiempo permitido al personal de máquinas para y dejar servicio puede exigirsele otros trabajos relacionados con el mismo tales como cargar y descargar el equipo de herramientas y aceiteras, exceptuando los gatos, encarriladores, barretas de pinchar y herramientas de fuego de la máquina y,

Teniendo en cuenta:

Que el depósito donde se encuentran las herramientas aludidas en los galpones de máquinas está contiguo al punto que toman y dejan servicio:

Se resuelve:

Declarar que en el tiempo permitido al personal para tomar o dejar servicio puede exigírsele que cargue o descargue las herramientas de poco peso y aceite as de su máquina.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril P. de Santa Fé. — Diagrama para el personal de la Estación Arroyo Algodón.

018518 —P— 1920. — Septiembre 21 de 1920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril P. de Santa Fe, presenta para su aprobación el daigrama para el personal de la Estación Arroyo Algodón, y

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado diagrama se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril P. de Santa Fé. — Diagrama para el personal de telégrafo de la Estación Santa Fe.

019261 — P — 1920. — Septiembre 21 de 1920. — Visto los diagramas presentados por la Empresa del F. C. P. de Santa Fe a regir en la Oficina de Telégrafo de la Estación Santa Fe y no habiendo nada que observar,

Se resuelve:

Autorizar su vigencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Señalización en la Estación Pocito.

08067 — P. — 1920. — Septiembre 17 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 1213 K., de acuerdo al cual la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, instalará las barras y llaves de seguridad correspondientes a las vías y desvíos de su estación Pocito, cuya modificación y renovación fueron autorizadas por resolución en este mismo expediente dictada con fecha 14 de Junio de 1920.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Diagrama personal Revisadores de vehículos.

018515 — P — 1920. — Septiembre 21 de 1920. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, presenta para su aprobación el diagrama de revisadores de vehículos para la Estación Chacabuco, y

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado diagrama se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama para el personal de revisadores de vehículos de la Estación Chacabuco que presenta la Empresa del Ferrocarril Pacífico.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Diagrama para personal revisadores de vehículos.

018514 — P — 1920. — Septiembre 21 de 1920. — Visto este expediente en el que la Empresa de Ferrocarril Pacífico, presenta para su aprobación el diagrama de revisadores de vehículos para la Estación Rufino, y

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado diagrama se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama para el personal de revisadores de vehículos de la Estación Rufino que presenta la Empresa del Ferrocarril Pacífico.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Auxiliares de la Oficina Control Trenes de Estación Córdoba.

016742 — C — 1920. — Septiembre 21 de 1920. — Visto la presentación de los empleados de la Oficina Control Trenes de la Estación Córdoba del Ferrocarril Central Argentino, en que solicitan se establezca la fecha desde la cual rige el horario de seis horas en esa Oficina asunto éste resuelto con fecha 3 de Marzo ppdo.

Teniendo en cuenta que tratándose de un servicio especial al cual ha sido menester fijar estudios continuos para justificar la intensidad de trabajo a que se somete el operador, se ha llegado a evidenciar que todas las oficinas de la clasificación de referencia han presentado igual característica desde su implantación, para el operador en aparatos y de allí la establecida para la en que prestan servicios los recurrentes; que si por otra parte se acepta para regir los diagramas que las empresa proponen, aún sin corresponder a la clasificación exacta de cada dependencia lo que se deja subsistente hasta cuando el personal afectado pide la implantación de la que corresponde, lo que da con ello por establecido que la nueva clasificación a regir se inicia con aquella presentación tal cual ocurre en el caso concreto y de acuerdo con lo informado por la Sección Control del trabajo Ferroviario,,

Se resuelve:

La fecha en que se ha implantado el servicio de seis horas en la Oficina Control Trenes de la Estación Córdoba del Ferrocarril Central Argentino es el 18 de Octubre de 1918.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Francisco Tosi, foguista, queja por haberlo dejado cesante.

015060 — C — 1920. — Septiembre 21 de 1920. — Visto este expediente por el que el foguista Francisco Tosi, del Ferrocarril Central Argentino, se queja contra la citada Empresa por haberlo declarado cesante, y

Teniendo en cuenta:

Que al evacuar la Empresa la vista que le fué conferida, manifiesta que la cesantía del foguista Francisco Tosi, obedece a lo haber querido aceptar una orden de traslado,

Se resuelve:

Declarar infundada la queja por cuanto nada hay que se oponga en las disposiciones reglamentarias, a que un personal sea trasladado según sean las necesidades del servicio.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — José Noé Theaux, queja por haber sido declarado cesante.

011788 — C — 1920. — Septiembre 21 de 1920. — Vista la queja formulada ante el Ministerio de Obras Públicas por el mensajero de la Oficina de Informes de Córdoba del Ferrocarril Central Argentino, José N. Theaux por haber sido separado del puesto que ocupaba, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa al evacuar la vista conferida, manifiesta que la medida tomada responde a razones de mejor servicio.

Se resuelve:

Declarar que esta Dirección General no tiene intervención en el asunto de referencia.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. —

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagón Nº 5194 en kilómetro 1251/250.

019172 — C — 920. — Septiembre 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Marzo último, al llegar el tren de carga Nº 422 a la altura del kilómetro 1251/250 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el wagón Nº 5194, causa por la cual el tren de pasajeros Nº 173 sufrió una demora de 310 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº. 326 en kilómetro 1215 (C. 15)

019160 —C— 920. — Septiembre 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Junio último, al llegar el tren de pasajeros Nº 173 a la altura del kilómetro 1215 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 326, resultando la vía con desperfectos y el tren citado con una demora de 140 minutos y.

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Choque locomotora Nº 94 con tren 175 en Estación «Palpalá»

019153 —C— 920. — Septiembre 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Mayo último, en la Estación «Palpalá» del Ferrocarril Central Norte Argentino, se produjo un choque entre la locomotora Nº 94 y el tren de pasajeros Nº 175, resultando con desperfectos dicha locomotora y,

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por el mal funcionamiento del regulador de la locomotora Nº 94 y,

Teniendo en cuenta:

Que esta ha sido reparada:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento tender locomotora Nº 323 en kilómetro 1131/500

019155 —C— 920. — Septiembre 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Junio último, al llegar el tren de pasajeros Nº 173 a la altura del kilómetro 1131/500 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el tender de la locomotora Nº 323 que lo remolcaba, causa por la cuál dicho tren llegó a destino con un atraso de 30 minutos y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 790 en kilómetro 1095/90 C.

019152 —C— 920. — Septiembre 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que al día 8 de Junio último, al llegar el tren de carga Nº 433 a la altura del kilómetro 1095/90 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 790, sufriendo desperfectos la vía y el tren de pasajeros Nº 173 un atraso de 30 minutos y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagon Nº 23551 en kilómetro 1088 C.

019149 —C— 920. — Septiembre 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Marzo último, al llegar el tren de pasajeros Nº 22 A. a la altura del kilómetro 1088 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagon Nº 23551, sufriendo desperfectos la vía, y el tren citado una demora de 60 minutos y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Instalaciones de alumbrado y de tránsito en su estación Zárate.

Exp. 06737_C_1920. — Septiembre 27 de 1920. — Visto la solicitud que formula ante esta Dirección General el Centro del Comercio e Industrias, de Zárate para que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino sea determinada a llevar a cabo en su estación de aquella localidad las instalaciones de alumbrado de mejor tránsito para el público a través de las vias y de amparo de los pasajeros contra la intemperie; y

Considerando:

Que la instalación de un abrigo en la plataforma de la vía ascendente se tramita en expediente por separado donde se resolverá lo que corresponda;

Que la construcción de un puente para peatones o un subterráneo para el paso sin peligro a través de las vias si bien remediaría en parte los inconvenientes que en ese sentido se ponen de manifiesto, demandaría un desembolso crecido que es justo no exijir por ahora a la Empresa; aunque se deje constancia de la necesidad de una de esas dos instalaciones para, en oportunidad, exigirle a la Empresa su construcción;

Que el alumbrado de la estación Zárate es deficiente no solo por la extensión en que se efectúan los servicios y que requiere luz, sino tambien y principalmente por el número importante de pasajeros que se sirven de ella y que están expuestos a perjuicios o peligros por la obscuridad reinante en algunos puntos. — —

Que si bien la playa de coches ha sido en parte pavimentada con carbonilla, el estado de ese pavimento deja bastante que desear pues en invierno se cubre de lodo poniéndose intrasitable, y en verano de polvo que se levanta y molesta a los transeuntes; y

Teniendo en cuenta.

Que la construcción de desagües se tramita igualmente en expediente por separado; —

Se Resuelve: —

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de 30 dias para que mejore el alumbrado de su estación Zárate manteniéndolo en las condiciones que exige el inciso 4º del Artículo 5º de la ley General de F. c. rrocarriles; y para que proceda a mejorar arreglándolo el pavimento de la playa de entrada de coches de la misma estación. —

Comuníquese, diríjase la nota acordada a la institución denunciante, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva. — —

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para el personal de estaciones y telégrafo. —

Exp. 020246_C_1920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto los diagramas para el personal de las estaciones kilómetros 792, 939, 1013, 879, 960, estación Cruz y Telégrafo de Tucumán presentados en la Sección Control del Reglamento del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta,

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia: —

Se Resuelve: —

Aprobar los diagramas de referencia. Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Exp. 010981_C.1920. — Septiembre 20 de 1920. — Visto este expediente y

Considerando:

Que la tarifa C. 3/C. propuesta, representa una rebaja con respecto a las actualmente en vigencia.

Se Resuelve: —

Aprobar la tarifa C. 3/C. presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado quien deberá atenerse en lo que a su aplicabilidad respecta a las condiciones que se llevó a su conocimiento con fecha 6 de Julio ppdo en la vista que se le confiriera en este expediente.

Comuníquese tómese razón, fecho archívese. —

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado. — Diagrama para el personal de locomotora.

Exp. 020246_C_1920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto el diagrama Nº O.26 para el personal de locomotoras en trenes mixtos de la Sección Mazan-Andalgalá presentado en la Sección Control del Reglamento del Trabajo Ferroviario por la Administración de los Ferrocarriles del Estado para el que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta.

Que el mencionado diagrama se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia.

Se Resuelve: —

Aprobar el diagrama de referencia. Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado. — Diagramas para el personal de locomotoras de la división Sud y Oeste.

Exp. 020247_C_1920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto los diagramas para el personal de locomotoras de la División Sud y Oeste, presentados en la Sección Control del Reglamento del Trabajo Ferroviario, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta.

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia:

Se Resuelve: —

Aprobar los diagramas de referencia. Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado. — Diagramas para el personal de locomotoras de la División Norte.

Exp. 020245-C_1920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto los diagramas para el personal de locomotoras de la División Norte presentados en la Sección Control del Reglamento del Trabajo Ferroviario por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta.

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia:

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia. Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Sr. José G. Cassullo.

Exp. 010140_C_1920. — Septiembre 28 de 1920. — Vista la queja del señor José G. Cassullo contra la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe por cobro indebido de flete por la consignación de carta de porte Nº 12 guía I. fecha 10.4.920. de Umberto a Ramona;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente que la empresa está dispuesta a reliquidar el flete asignando doble peso por el lote de muebles y peso efectivo el resto de la consignación poniendo a su disposición la diferencia declarándose fundada la queja.

Comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Sr. E. Giordano.

Exp. 03372_P_1920. — Septiembre 28 de 1920. — Vista la queja del señor E. Giordano contra la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a carta de porte Nos. 25 y 26 despachadas de Tabacal a Rosario fechas 24.12.920, y falta de contenido; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 466 horas 38 minutos, incluso, las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar el día 13 de Enero de 1920 a las 10.38 h.;

Que los Arts. 233, 243, 225, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado declarando fundada la queja por la falta que se denuncia.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Queja Sr. Simón Maglia.

Exp. 011405-P-1920. — Septiembre 28 de 1920. — Vista la queja del Señor Simón Maglia, contra la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 837, de S. Juan (Q. U. A) a Esperanza, despachada el día 27. 4. 920; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 415 horas 30 minutos y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 15 de Mayo de 1920 a las 7.30 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Queja Sres. León Brodsky y Cía.

Exp. 013451-P-1920. — Septiembre 28 de 1920. — Vista la queja de los señores León Brodsky y Cía. contra la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte Nos. 22 y 1609 de San Fernando a Villaguay la primera, y de F. Lacroze al mismo destino que la anterior la segunda despachadas los días 27. 5. 920, y 5. 6 20 respectivamente; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por los querellantes las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 341 horas la primera y 247 horas 30 minutos la segunda, incluso las 48 hora de que dipone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición de los consignatarios a mas tardar los días 11 de Junio a las 5 h. y el 16 de Junio a las 7.30 horas respectivamente;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la empresa, y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja, Srs. Reynaldo y Thielsch.

Exp. 023306-O-1919. — Septiembre 28 de 1920. — Vista la queja de los señores Reynaldo y Thielsch contra la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires por violación de la encomienda Nº 1 carta de porte 839128, despachada de Flores a General Lavalle (F. C. P.) fecha 21. 11 19, y falta de contenido; y

Considerando.

Que se ha comprobado que la encomienda en cuestión fué retirada conforme en destino por el interesado sin observación alguna, en perfectas condiciones y sin presentar signos de haber sido violada;

Que no fueron llenados por el recurrente los requisitos establecidos en el Art. 40 de la Ley 2873;

Que no se concreta caso alguno, con respecto al cargo que se formula de que en la estación Mercedes se violan en el trasbordo los bultos encomiendas por el personal de la Empresa;

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Sud. — Diagramas para el personal de locomotoras en trenes de carga.

Exp. 020260-S-1920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto los diagramas Nos. 128, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137 138 y 139 para el personal de locomotoras en trenes de carga, presentados en la Sección Control del Reglamento del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril del Sud para los que pide su aprobación y

Teniendo en cuenta.

Que los citados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia:

Se Resuelve:

Aprobar los diagramas de que trata el presente expediente.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Sud. — Diagramas para el personal de locomotoras en trenes de carga.

Exp. 020261-S-1920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto los diagramas Nos. 99, 100, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129 y 131 para el servicio del personal de locomotoras en trenes de carga, presentados en la Sección Control del Reglamento del Trabajo Ferroviario, por la Empresa del Ferrocarril del Sud para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta.

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia;

Se Resuelve:

Aprobar los diagramas de que trata el presente expediente.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Sud. — Diagramas para el personal de guardas en trenes de carga.

Exp. 020262-S-1920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto los diagramas Nos. 4, 5 y 6 de kilómetro 5; Nos. 1 y 2 de la estación Bolívar, 1, 2, 3 y 4 de Las Flores 1 de Temperley 1 de Mar del Plata, 1 de Saavedra 1 de Altamirano 1 de Empalme Lobos y 1 de Sevigne para el personal de guardas en trenes de carga, presentados en la Sección Control del Reglamento del Trabajo Ferroviario, por la Empresa del Ferrocarril del Sud para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta.

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia:

Se Resuelve:

Aprobar los diagramas de que trata el presente expediente.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Diagramas para el personal de guardas en trenes de carga.

Exp. 020263-S-1920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto los diagramas Nos. 1 al 8 de Tolosa y 1 de Casa Amarilla para el servicio de guardas en trenes de carga, presentados en la Sección Control del Reglamento del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril del Sud para los que pide aprobación; y

Teniendo en cuenta.

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia:

Se Resuelve:

Aprobar los diagramas de que trata el presente expediente.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Sud. — Diagramas para el personal de guardas en trenes de cargas.

Exp. 020264-S-1920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto los diagramas Nos. 1 de estación Juárez, 1 de Pringles, 1 de Ingeniero White 1 de Tandil, 1 y 2 de Tres Arroyos, 1 de Olavarría, 1 y 2 de 25 de Mayo, 1 de Defferrari 2 de Tres Arroyos, para el personal de guardas en trenes de carga, presentados en la Sección Control del Reglamento del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril del Sud para los que solicitan su aprobación; y

Teniendo en cuenta.

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia;

Se Resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Sud. — Diagramas para el personal de guardas en trenes de cargas.

Exp. 020259-S-1920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto los diagramas Nos. 2, 3 y 4 de estación Balcarce, 7 y 8 de kilómetro 5, 2 y 3 de Ingeniero White 2 de Sevigne 1 de Guido 3 de Mar del Plata 1 de Ayacucho. 1 y 2 de Río Colorado, 1 A. de Casa Amarilla que reemplazará al Nº 1 2 A. de Tolosa que reemplazará al Nº 2 y 5 A. de Tolosa que reemplazará a los Nos. 5 y 7. para el personal de guardas en trenes de carga, presentados en la Sección Control del Reglamento del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril del Sud para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta.

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia;

Se Resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y anular los Nos. 1, 2, 5 y 7 correspondientes a las estaciones Casa Amarilla y Tolosa.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Vía doble entre estación Chacabuco y Membrillar.

Exp. 03763-P-1920. — Septiembre 27 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se Resuelve:

Aprobar los planos Nos. Go. 55 G. G. Go. 670 k. el diagrama de señales Go. 670 L./Go. 205 A y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico llevará a cabo la construcción de una segunda vía general con las modificaciones regidas en las vías de la estación Membrillar así como los desagües pasos a nivel comprendidos entre las estaciones Membrillar y Chacabuco.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Buenos Aires Pacífico. — Abrigo en estación Derqui.

Exp. 017122-P-1920. — Septiembre 27 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se Resuelve:

Aprobar el plano Go. 421 D. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, contruirá en su estación Derqui un abrigo para los pasajeros sobre la plataforma de la vía descendente.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Modificación desvíos e instalaciones en estación Cañada Honda.

Exp. 09205-P-1920. — Septiembre 27 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se Resuelve:

Aprobar los planos Go. B. C. 1211 P. y 1211 Q. con su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico llevará a cabo en su estación Cañada Honda la modificación de vías y de las instalaciones de seguridad y señalización; haciéndole presente que debe proveer la vía tercera lado Mendoza de su correspondiente señal de entrada, y agregar un brazo de entrada a la vía segunda a los semáforos locales lado San Juan y Caucete puesto que sin ellos no se podrá controlar la señal de salida de dicha vía.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Observaciones insertadas por personal de máquinas

Exp. 017243-P-1920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto las observaciones insertadas por el personal de máquinas del Ferrocarril Pacífico, en el registro correspondiente al servicio diagramado, y

Teniendo en cuenta.

Que la Sección Control del Trabajo Ferroviario ha solicitado la modificación del diagrama Nº 65 en vista de los continuos recargos que sufría el personal de máquinas y que con los nuevos presentados por la Empresa se subsanan los inconvenientes apuntados.

Se Resuelve:

Aprobar el nuevo diagrama Nº 66 que anula al del mismo número aprobado con fecha 25. 11. 919, y agregar este expediente al Nº 015971-P-1920, por existir observaciones correspondientes a los diagramas anulados.

Comuníquese a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, agréguese y siga según su estado.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Observaciones insertadas por el personal de locomotoras.

Exp. 018691-P-1920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto las observaciones insertadas por el personal de máquinas del Ferrocarril Pacífico en el registro de observaciones correspondiente al servicio diagramado; y

Teniendo en cuenta.

Que del estudio efectuado por la Sección Control del Trabajo Ferroviario se desprende que el personal de máquinas que se halla afectado al servicio diagramado de trenes de carga entre las estaciones Alianza y Junín aprobado por esta Dirección General continuamente se exceden en su período de trabajo ocasionando por lo tanto disminución de horas en los descansos correspondientes, no obstante haberse establecido en los diagramas que nos ocupa todos los períodos de trabajo mayor al normal especificado para el kilometraje que deben recorrer de acuerdo con la reglamentación vigente:

Se Resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico que en el plazo de 15 días de notificada la presente a esta Dirección General para su aprobación nuevos diagramas para el servicio del personal de máquinas en trenes de carga los que deberán subsanar los inconvenientes apuntados o en su defecto deberán efectuar el trabajo ajustándose a lo establecido para el servicio sin diagramas quedando anulados los actuales en vigencia.

Comuníquese y vuelva a la Sección Control del Trabajo Ferroviario a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para el personal de guardas en trenes de carga.

Exp. 020257-P-1920. — Septiembre 30 de 1920. — Vista la nota presentada en la Sección Control del Reglamento del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Pacífico solicitando la anulación de los diagramas para el servicio de guardas con trenes de car-

ga de la estaciones Huinca Renancó, Buchardo Germania y Alberdi y pidiendo la aprobación de los diagramas para las estaciones Rufino y Rawson para el mismo personal; y

Teniendo en cuenta,

Que los diagramas para el personal de guardas en trenes de carga entre las estaciones Rufino y Rawson se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia

Se Resuelve: —

Anular los diagramas de las estaciones Huinca Renancó, Buchardo, Germania y Alberdi y aprobar los correspondientes a Rufino y Rawson para el personal de guardas en trenes de carga. — —

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para el personal de locomotoras en trenes de carga. — —

Exp. 020256-P-1920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto los diagramas Nos. 122 y 123 para el personal de locomotoras en trenes de carga, presentados en la Sección Control del Reglamento del Trabajo Ferroviario, por la Empresa del Ferrocarril para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia.

Se Resuelve: —

Aprobar los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Oeste. — Queja West India Oil Company.

Exp. 07912-O-1920. — Septiembre 28 de 1920. — Visto el reclamo de la West India Oil Company, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por las malas condiciones en que llegaron a destino las consignaciones correspondientes a cartas de porte 375 y 65 despachadas de Río Santiago a Realicó y Luján respectivamente fechas 17.3. 19 y 11.2.19; y

Considerando.

Que se ha comprobado que al efectuarse el trasbordo en Haedo se notó derrame en las dos consignaciones, resultando en destino la primera con una falta de 150 kgs., y la segunda con 32 cajones con derrame;

Que ambos transportes se efectuaron normalmente;

Que los Arts. 233, 243, 262, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de la recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Cuartos de baños en varias estaciones.

Exp. 017247-C-1920. — Septiembre 27 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se Resuelve: —

Aprobar el plano Go. 0746 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, llevará a cabo la instalación de cuartos de baño en sus estaciones Boulogne Santa Lucía, Triángulo Rosario Tránsito Quilino La Madrid y Concepción N. O. A. —

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas desglósese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Clausura de un Viceconsulado

Por resolución de la fecha se clausura el Viceconsulado de la República en Santiago de Cuba.—

Buenos Aires, noviembre 5 de 1920

Clausura provisoria de un Consulado

Por resolución de la fecha se ha ordenado la clausura provisoria del Consulado en Newport-Mon debiendo hacerse cargo de sus intereses el Consulado en Cardiff.—

Buenos Aires, noviembre 5 de 1920.

Concesión de exequatur a la patente del Cónsul de Francia en Buenos Aires.

En la fecha ha sido concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Jacques Charles Besse-Desmouliéres, como Cónsul de Francia en Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

Concesión de exequatur a la patente del Cónsul General de Panamá en Buenos Aires.

En la fecha ha sido concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Doctor Pablo A. Oscamou como Cónsul General de Panamá en esta Capital.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

Concesión de exequatur a la patente del Cónsul de Suiza en Córdoba

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Elvezio Poretti como Cónsul de Suiza en Córdoba con jurisdicción en las Provincias de Catamarca y La Rioja.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

Concesión de exequatur a la patente del Cónsul General del Ecuador en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Manuel Bustamante como Cónsul General del Ecuador en esta Capital.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

Concesión de exequatur a la patente del Vicecónsul de la Gran Bretaña en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita a' Sr. Horace Elgar Bowle como Vicecónsul de la Gran Bretaña en Buenos Aires.

Buenos Aires Octubre 28 de 1920.

Concesión de exequatur a la patente del Vicecónsul de España en Laboulaye

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Antonio López Cubillar como Vicecónsul de España en Laboulaye (Córdoba) con jurisdicción en su distrito.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

Concesión de exequatur a la patente del Vicecónsul del Paraguay en Mendoza.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Eulogio Rivarola Cabral como Vicecónsul del Paraguay en Mendoza.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

Reconocimiento del gerente interino del Viceconsulado de Alemania en Santa Fe.

En la fecha ha sido reconocido el señor Federico Gebien como gerente interino del Viceconsulado de Alemania en Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920.

Reconocimiento del regente interino de la Agencia Consular de Italia en Villa Huidobro.

En la fecha ha sido reconocido el señor Alejandro Bava como regente interino de la Agencia Consular de Italia en Villa Huidobro.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920.

Reconocimiento de Vicecónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires.

En la fecha se ha reconocido al señor John W. Connelly (hijo), provisoriamente, como Vicecónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires.

Buenos Aires Octubre 28 de 1920.

Reconocimiento del Cónsul Checo-Eslovaco en Buenos Aires

En la fecha se ha concedido el exequatur a la pantente que acredita al señor Jirí Max como Cónsul de la República Checo-Eslovaca en Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

Reconocimiento del encargado interino de la Agencia Consular de Italia en Moldes.

En la fecha ha sido reconocido el señor Luis Casanova como encargado interino de la agencia consular de Italia en Moldes.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904

Vencimiento 1 Abril 1917

$ 12.50 No. 1.163

Vencimiento 1 Julio 1917

12.50 No 3.289 — $ 6.25 No 2.247

Vencimiento 1 Octubre 1917

6.25 Nº 4.595, $ 1.25 No 23.613, 26.438

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905

Vencimiento 1 Junio 1914

$ 1.25 Nº 11 664

Vencimiento 1 Diciembre 1916

$ 1.25 No 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911

Vencimiento 1 Enero 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Julio 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Enero 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 112 795/804. 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.368/9.

Vencimiento 1 Julio 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 587.992/4, 622.533/7, 622.539/42

Vencimiento 1 Julio 1914

$ Oro Sellado 2.25

Número 644.132

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909

Vencimiento 1 Septiembre 1913

$ Oro Sellado 2.50

Números 110.183, 110.200/3

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro Sellado 2.50

Números 64.232, 64.397, 64.441/2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528. 67.048/9, 67.051/2. 67.061/3, 67.359, 67.541, 68.001/2. 68.900. 69.751/2, 70.593, 70.809/10, 71.014, 71.475, 73 521/2, 75.099/122. 75.123/31, 75.266/8, 76.879, 77.681, 78.317/8, 79.601, 80.757, 80.924/5, 84.007/8, 84077, 85.724, 86.191, 86.285, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357, 87.454, 87.542/3, 87.666/7, 89.784/5, 89.813, 90.231, 90.233, 90.295, 90.875, 91.567/8, 91.573/4, 92.903/4, 93.297/301, 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.443/6, 160.339/40, 182.828/42, 184.004, 186.480/1, 187.356/7, 193.353/62, 195.505/6, 209.365/9, 212.887/8, 215.391/3, 219.431/4, 223.637/91, 230.261/85, 239.025, 242,632/40.

Vencimiento 1Septiembre 1917

$ Oro Sellado 2.50

Núms. 63.191/200, 63.248, 63.393, 64.228/31, 64.272/7, 64.427, 64.671/2, 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60 68.263/6, 68 272/81, 68.459, 68.481/2, 68.500, 69.358/62, 69.719, 69.725, 69 870, 70.172/81, 70.445/7, 70.541/3, 70.624/33, 70 876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.753, 74.784, 74.945/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005/9, 76.531/5, 76.915, 77.658/9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.431, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.584, 79.845/6, 80.023, 80.093/4, 80.310, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81.628, 81.629/30, 82.071, 82.445, 82 446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84.203, 84.252

84.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.084/5, 86.194/6, 86.379/83, 86.413/22, 86.424/5, 86.427, 86.429/53. 86.549/50, 86 972, 89 453/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 90.449. 90.815/16, 91.529/33, 91 660/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8. 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92.341/53, 92.442/9 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183 110.200/3.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 31.657, 31.767/9 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34.565, 34.580, 34.888, 35.155, 35.475/6, 35.859, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.342 37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.551 38.715, 39.157/8. 39.169, 39.294, 40.911, 41.307,

Vencimiento 1 Septiembre 191

$ Oro sellado 12.50

Números 32.300, 32.029, 32.386, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8. 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/2 33.271, 33.275/6, 33.292, 33.346/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.990, 34.064, 34.130, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.885/9, 36.200/1. 36.261, 36.456/7, 36.508/11, 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.518, 37.695, 38.179, 38.180, 38.284, 38.604/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9. 38.856, 39.312, 39.343/4, 39.411, 39.554.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 627, 802, 1.126. 1.346.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 783, 831, 917, 1.143. 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Carlos Bazo

Secretario Gerente

v. 5 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	38 60
« marcas	«	180 —
« suscripción y venta.	«	37 60
	$	256 20

Balance de lo producido por el Boletín Oficial de la Nación durante el mes de Noviembre de 1920

Debe

		Venta de Boletines	Subscripc.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Novimetre	2	$ 2 40	$ — —	$ 312 —	$ 294 40	$ 12 —
»	3	» 2 30	» — —	» 372 —	» 102 —	» 17 —
»	4	» 1 30	» — —	» 72 —	» 1900 —	» 13 —
»	5	» 2 50	» 16 —	» 372 —	» 204 40	» 16 —
»	6	» 1 40	» 10 —	» 12 —	» 142 —	» 5 —
»	8	4 20	» 8 —	» 312 —	» 121 60	» 17 —
»	9	» 7 20	» 12 —	» 96 —	» 462 20	» 28 —
»	10	» 2 —	» 8 —	» 228 —	» 573 20	» 26 —
»	12	» 3 10	» 22 —	» 720 —	» 467 60	» 22 —
»	13	» 5 50	» 14 —	» 12 —	» 189 60	» 30 —
»	15	» 3 80	» 22 —	» 504 —	» 289 40	» 37 —
»	16	» 2 50	» — —	» 108 —	» 86 80	» 23 —
»	17	» 1 60	» 8 —	» 636 —	» 342 80	» 37 —
»	18	» 4 30	» — —	» 96 —	» 311 20	» 24 —
»	19	» 5 90	» — —	» 468 —	» 241 —	» 30 —
»	20	» 2 —	» — —	» 12 —	» 166 40	» 11 —
»	22	» 2 60	» — —	» 264 —	» 84 40	» 11 —
»	23	» 4 30	» — —	» 528 —	» 394 —	» 31 —
»	24	» 1 50	» — —	» 1080 —	» 70 —	» 6 —
»	25	» 3 40	» — —	» 204 —	» 230 80	» 41 —
»	26	» 1 80	» — —	» 108 —	» 172 40	» 12 —
»	27	» 1 30	» — —	» 12 —	» 13 60	» 3 —
»	29	» 5 80	» 7 —	» 396 —	» 276 80	» 13 —
»	30	» 3 90	» 13 —	» 588 —	» 538 40	» 44 —
		$ m/n 76 60	$ m/n 140 —	$ m/n 7512 —	$ m/n 7675 —	$ m/n 509 —

Haber

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio, s/c.	216 60
Recibido por el mismo, diariamente s/c	15.696 —
Total S. E. u O.	$ 15.912 60

RESUMEN

Por Venta de Boletines	$ m/n 76 60
» Subscripción	» 140 —
» Derechos de marca	» 7.512 —
» Avisos varios	» 7 675 —
» Adicional	» 509 —
Total	$ 15.912 60

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920 — Arturo Altamirano, administrador.

AVISOS

SUSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores para anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 47° suplemento al cuaderno N° 1 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS VARIOS

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 del corriente mes de Diciembre aprobó por unanimidad el proyecto de capitalización de Reservas Especiales, autorizando al efecto la entrega de una acción preferida integrada y a la par por cada dos acciones ordinarias que posean.

El Directorio pone en conocimiento de los Señores Accionistas que a partir del día 27 de Diciembre 1920 se procederá a dar cumplimiento a esa resolución, para lo cual deberán presentarse los títulos de acciones ordinarias en las oficinas de la Sociedad, calle Defensa 229 — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — El Secretario.

E 24 dicbre. 4343-v-28 dicbre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su [illegible] 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible] se denegará el pedido de aprobación de [illegible]

Convocatorias Anteriores

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN
Limitada
Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno 1442, a las 18 y 30, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Autorizar la donación de los terrenos que ocupa con su línea férrea el F. C. del Estado, en el Establecimiento «La Lucila».
2o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.
Eugenio Alemán, Presidente.
E 9 dicbre. 4211-v-30 dicbre.

REFINERIA ARGENTINA de ACEITES «PAMPA»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo No 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1920, a las 18, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Nombramiento de un Director.
2o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con una anticipación mínima de tres días. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.
E 9 dicbre. 4215-v-28 dicbre.

«MATA GRANDE» Cía. Lda.
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.

Nombramiento de Directores y Suplentes.
Nombramiento de Síndico y Suplente.
Aprobación del acta de la Asamblea celebrarse.

El Directorio.

E 9 dicbre. 4213-v-27 dicbre.

MULAK—AIRE
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1920, a las 14 (2 p. m.), en el Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: — Ruégase a los señores accionistas depositar sus Acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Por el Directorio: John Frazer, Vicepresidente.

E 9 dicbre. 4212-v-27 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS
EUGENIO ALEMAN
LIMITADA
Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre en la calle Moreno 1442, a las 18, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los Síndicos titular y suplente; de un Director titular por el período de un año por fallecimiento del doctor Luis Peluffo, y de un Director titular y un suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea Eugenio Alemán, Presidente.

E 9 dicbre. 4210-v-30 dicbre.

CENTRO
DESPACHANTES DE ADUANA
Moreno 455 U. T. 5815 Avenida

Convocatoria

A los señores socios:
De acuerdo con los Arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Diciembre, en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º **Consideración de la Memoria anual y Balance general.**
2º **Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los** señores Manuel Bravo, Agustín Carbone, Carlos T. Favaro, Fernando Parodi y Juan R. Vilá; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del Art. 14 de los Estatutos, y además, de los cinco miembros que deben constituír la Comisión Consultiva. (Art. 18).
3º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance según el Art. 11 del Reglamento Interno.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.
E 10 dicbre. 4228-v-28 dicbre.

Sociedad Anónima
RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día 29 de Diciembre próximo, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — A. K. Green, Presidente.
E 10 dicbre. 4234-v-28 dicbre.

COMPANIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Martes 28 de Diciembre corriente, a las 6 p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1920. — El Directorio.
E 10 dicbre. 4232-v-28 dicbre.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local social calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, y de un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a los menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Directorio.
E-10 dicbre. 4230 v-28 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miercoles 29 de Diciembre, a las 16.30 (4.30 p. m.) Art. 44 de los Estatutos.

La orden del día, es la siguiente:
1º Lectura de la Memoria correspondiente a 1920, e informe de la presidencia sobre la marcha de la Institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.
4º Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de cuentas. (Art. 51).
6º Escrutinio.

Advertencia

1º Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2º Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente.
E-10 dicbre. 4229 v-28 diciembre

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria» convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 27 de diciembre de 1920 a las horas 17 y media, en su local Paseo Leandro N. Alem 1570, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance al 30 de septiembre de 1920.
2º Remuneración de servicios.
3º Elección anual del síndico titular y síndico suplente.
4º Aprobación del acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Presidente.
E 11 dicbre. 4244 v-27 diciembre

J. SOULAS ET FILS

de curtiembres y lavaderos de lanas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 30 del corriente a las 16 horas, en su local calle San Martín 113 (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria **Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas**, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.
E 11 dicbre. 4245 v-29 diciembre

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Fábrica de Aceites Vegetales
Sarmiento 3121 al 49

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 5 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores por tres años, en sustitución de los señores Ovidio F. Carpinacci y Miguel Bonfanti hijo que cesan por sorteo; y del Síndico que termina su mandato.
3º Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920. — Miguel Bonfanti, Presidente. — Ovidio F. Carpinacci, Secretario.
E 13 dicbre. 4238-v-30 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1920, a las 18 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz). con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de algunos Artículos del Estatuto.
2º Compra, venta y arriendo de bienes raíces.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos, para celebrar esta Asamblea, se requerirá la concurrencia de las tres cuartas partes del capital, como mínimum.

El Directorio.
E 14 diciembre Nº 4255 v-30 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA NUEVA ORIENTAL
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1920, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, de la Patagonia, en Ríos Gallegos (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Herbert W. Holmden, que renunció.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio
E 14 diciembre Nº 4254 v-30 diciembre

«LAS ALAMEDAS»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco Barroetaveña, Maipu 234, Ciudad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los que terminan su período.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El secretario.

E 14 diciem. 4252 v-31 diciem.

«LA FRANCO BELGA»

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 5 de Enero de 1921

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Enero de 1921 en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 267, a las 11 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º) Liquidación anticipada de la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E-14 dicbre. 4263 v-5 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 16 del corriente, se convoca nuevamente para el día 29 de Diciembre próximo a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem Nº 524 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Revaluación de los bienes de la sociedad y amortización extraordinaria de diversas cuentas.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la caja de la sociedad San Martín 66 hasta el 24 de Diciembre inclusive. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1920. — El Directorio.

E-14 dicbre. 4262 v-29 diciembre

NILSSEN, OLSEN, SUNDT Y CIA.

S. A. (Exportación de Lana)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1921 a las 11.30 a. m., en el local de la Sociedad calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.
6º Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los salientes.
4º Nombrar a dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E 16 dicbre. 4276-v-7 enero.

CLUB FRANCES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local Social, calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día:

1º Autorizar a la Comisión Directiva a realizar las operaciones financieras y a ejecutar las obras que comporta la adquisición del nuevo local del Club.
2º Designación de dos socios de la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta: en caso contrario deberá esperarse una hora. Decorrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el numero de socios presentes. — La Comisión Directiva.

E 17 diciem. 4296 v-28 diciem.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

A la Asamblea Extraordinaria.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día cinco de Enero de 1921, a las quince horas en el local de la Sociedad calle Rivadavia 1379, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reconsideración de la Reforma de Estatutos recientemente sancionada.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920.

N. B. — Art. 37 de los Estatutos Todo accionista para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito. — El Director Gerente.

E 17 diciem. 4294 v-5 enero.

LA CAMARA DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea anual a los señores socios de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina que se celebrará en el local de la Cámara calle Bartolomé Mitre 455 (altos), de esta Capital el día cuatro de Enero de 1921, a las 16, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Pasar lista.
2º Lectura del Acta de la última reunión mensual.
3º Lectura del Acta de la última Asamblea anual.
4º Informe del Directorio.
5º Informe del Tesorero.
6º Informe de las Comisiones.
7º Informe de las Comisiones Especiales.
8º Asuntos pendientes.
9º Reforma de los Estatutos.
10º Asuntos Nuevos.
11º Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, y tres Directores.

Buenos Asres, Diciembre 15 de 1920.

El Secretario Honorario.

E 17 diciem. 4291 v-4 enero.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las diez y siete y treinta en su local del Palacio de Justicia Séptimo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
2º Designación de dos sócios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — El secretario.

E 22 diciem. 4329 v- 28 diciem.

«LA CRIOLLA»

Sociedad Anónima Rural e Industrial.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Remuneración a fijarse al Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares y un suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Directorio.

E 22 diciem. 4324 v-11 enero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

De acuerdo con la facultad que acuerda al Directorio los artículos 20 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1921, en el local social a las 16 horas del día, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Tomar conocimiento de la cesación de pagos del Banco, y de la Convocatoria de acreedores para adoptar las providencias que consideren pertinentes.
2º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Para poder participar en las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha establecida las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que le corresponda.

El Secretario.

E 23 diciembre Nº 4312 v-12 enero

«LA METALINA»

Sociedad Anónima

Calle Gazcón 1380

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 21 de Diciembre último el Directorio cita a los Srs. Accionistas, por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día miércoles 5 de Enero próximo a las 18 horas en el local de la Sociedad Gazcón 1380, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes por sorteo, y de un Director Suplente, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Calle Gazcón 1380, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — D. E. Rubbens, Presidente.

E 23 diciembre 4337 v-5 enero.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima
Buenos Aires
12º Ejercicio
1º de Octubre de 1919—30 de Septiembre de 1920

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Enero de 1921, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de un Director.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 23 dicbre. 4334-v-12 enero.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO

Secretaría: Esmeralda 47
Unión Telefónica 1912 Av.

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar (en segunda convocatoria) el Martes 28 del corriente, a las 21 horas, en el Salón «Augusteo», calle Sarmiento Nº 1374, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919—1920.
2º Modificaciones y ampliaciones de los Estatutos.
3º Socios Honorarios.
4º Nombramiento de 10 escrutadores, 5 fiscales y 2 socios activos para firmar el acta.
5º Elección de 7 Titulares y 4 Suplentes para integrar la J. E. y 1 miembro de la Comisión de Cuentas.

Miembros de la J. E. que terminan su mandato

Titulares: Señores Armando Botto, José M. Pichot, Emilio Moss, Francisco F. Parodi, Juan R. Pretto, Alfredo Cipriano Pons, Santiago Alvarez.

Suplentes: Señores Rómulo A. Forchieri, Francisco Cervellera,

Miembro de la Comisión de Cuentas: Señor Ernesto Casabán.

Para facilitar la elección, se ha resuelto que los señores socios cuyos apellidos estén comprendidos entre las letras A. y B., emitan su voto en la mesa 1ª; los de C. a G., en la mesa 2ª; los de H. a M., en la mesa 3ª; los de N. a Q., en la mesa 4ª; los de R. a Z., en la mesa 5ª.

Debo recordarle que para tener acceso al recinto, y poder votar, es indispensable la presentación de su carnet, el que ha sido distribuído de acuerdo con los arts. 42 y 54 de los Estatutos. Para los señores socios que no tienen derecho a voz y voto, se destinan las galerías altas para presenciar la Asamblea.

Convencido de que usted no faltará a esta reunión, le ruego puntual asistencia y me complazco en saludarlo muy atentamente. — Buenos Aires, Diciembre de 1920. — El Secretario.

E 24 dicbre. Nº 4346-v-28 dicbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01724

Compañía de Tramways Anglo Argentina - Limitada

Avenida de Mayo N.° 819

(N.° 62 Gresham House, Old Broad Street, LONDRES, E. C.)

Autorizada por el Excmo Gobierno Provincial por Decreto 6, 8, 1887 y por el Excmo Gobierno Nacional por Decreto 11, 4, 1888

Capital autorizado	$ o/s	55.440.000 —
Capital realizado	»	45.108.000 —
Obligaciones realizadas 4 %	»	20.858.095 44
» » 4 1/2 »	»	8.495.907 84
» » 5 »	»	29.979.920 88

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del día 29 de Junio de 1920, celebrada en Londres

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
Costo de las propiedades, estaciones, tren rodante, talleres, etc. al 31 de Diciembre 1918		98659851 30	
Invertido durante el año 1919		704756 39	99364607 69
Descuentos y corretajes sobre emisiones de Obligaciones al 31 de Diciembre 1918		3343428 85	
Menos:			
Amortizaciones 1919 .... $ o/s	244851 03		
Diferencia entre el valor nominal y el costo de las obligaciones compradas durante el año 1919 »	80889 16	325740 19	3017688 66
Materiales en Buenos Aires			1608225 32
» » Tránsito			282179 35
Muebles y útiles en Buenos Aires y Londres			20201 61
Valores al costo:			
En Londres.— Obligaciones y Acciones de los Ferrocarriles Británicos, Indias Coloniales y Argentinos		1538336 44	
Empréstito de Guerra		3022880 26	
		4561216 70	
(Valor según Inventario al 31 de Diciembre 1919 .... $ o/s 3976178 28)			
En Buenos Aires.— Bonos Teatro Colón (Valor según Inventario al 31 de Diciembre 1919 $ o/s 16092 72)		19451 99	4580668 69
Garantías depositadas en la Municipalidad de B/Aires			35730 73
Cuentas a cobrar:			
En Londres		1266723 44	
En Buenos Aires		299819 52	1566542 96
Letras a cobrar en Buenos Aires			13792 43
Caja y Bancos:			
Londres		137101 80	
Buenos Aires		295303 11	
En Tránsito		352800 —	785204 91
Pavimentación a amortizar			742862 62
			112017704 97

PASIVO			
Capital autorizado:			
800.000 - 5 1/2 % Acciones acumulativas de primera preferencia de £ 5 cada una		20160000 —	
600 000 - 5 1/2 % Acciones acumulativas de segunda preferencia de £ 5 cada una		15120000 —	
800 000 - Acciones ordinarias de £ 5 cada una		20160000 —	
		55440000 —	
Capital realizado:			
640.000 5 1/2 % Acciones acumulativas de primera preferencia de £ 5 cada uda		16128000 —	
500.000 5 1/2 % Acciones acumulativas de segunda preferencia de £ 5 cada una		12600000 —	
650.000 Acciones ordinarias de £ 5 cada una		16380000 —	45108000 —
Obligaciones autorizadas:			
4 % Rescatables el 30 Junio 1968		22506996 96	
4 1/2 % Rescatables el 1.o Enero 1985		8736235 20	
5 % Rescatables el 1.o Diciembre 1989		30240000 —	
		61483232 16	
Obligaciones realizadas:			
4 %	22506996 96		
Menos rescatadas	1648901 52	20858095 44	
4 1/2 %	8736235 20		
Menos rescatadas	240327 36	8495907 84	
5 %	30240000 —		
Menos rescatadas	260079 12	29979920 88	
		59333924 16	
Más los intereses devengados hasta la fecha s/obligs.:			
4 %	417161 91		
4 1/2 %	191157 92		
5 %	124916 34	733236 17	60067160 33
Previsión para el rescate de las acciones capital al 31 de Diciembre de 1918		391133 78	
Más previsión 1919		35351 75	426485 53
Fondo de reserva			378732 73
Reserva para renovaciones			1455748 56
Cuentas a pagar:			
En Londres		1758003 05	
En Buenos Aires		1851724 04	3609727 09
Intereses y dividendos impagos			87280 75
Explotación neta:			
Saldo según Balance 31 Diciembre 1918		418534 87	
Más saldo para el año 1919		466035 11	
Saldo neto a nuevo ejercicio			884569 98

Balance de Explotación por el año 1919

ENTRADAS		$ o/s
Entradas por pasajeros y varios		16616663 64
		16616663 64
SALIDAS		
Gastos de tráfico		4162913 20
Gastos de tracción	$ o/s	4362941 52
Conservación:		
Cables e instalación aérea	128455 40	
Vía permanente	381156 99	
Tren rodante	828977 29	
Edificios y túnel	56896 60	1395486 28
Impuesto de pavimentación		212141 48
Renovación de tren rodante y vía permanente		488880 —
Impuestos		1574075 73
Gastos de Administración en Buenos Aires		651046 18
» » » Londres		124178 25
Total de gastos por el año		12971662 64
Saldo		3645001 —
		16616663 64

S. Hale Pearson, representante legal.—E. Cooper, sub-gerente.— C. Mathews, sub-contador

Cuenta Neta de Explotación por el año vencido el 31 Diciembre de 1919

DEBE		$ o/s
A Anualidad pagada a la Compañías de Tranvías Ciudad de Buenos Aires (1904) Limitada	$ o/s	356126 40
» Intereses de 4 % sobre debentures	834323 83	
» Intereses de 4 1/2 % sobre debentures	382843 71	
» Intereses de 5 % sobre debentures	1500597 29	2717764 83
» Fondos de amortización para redimir debentures y acciones de capital:		
Debentures de 4 %	165385 16	
Debentures de 4 1/2 %	26029 56	
Debentures de 5 %	53485 31	
Acciones de capital, 1.a y 2.a preferencia y ordinarias	35351 75	280202 78
» Pérdida sobre la venta de valores		24058 44
		3378152 45
» Saldo trransferido a Balance		466035 11
		3844187 56
HABER		
Por Saldo de cuenta explotación		3645001 —
» Intereses sobre inversiones y depósitos		197626 82
» Derechos de transferencia		1559 74
		3844187 56

S. Hale Pearson, representante legal.—E. Cooper, sub-gerente.— C. Mathews, sub-contador

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe

E. 27 dicbre N° 4357 v. 27 dicbre

01641

La Marianita

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$	800.000 —	oro sellado
» realizado	»	800 000 —	» »

Balance General al 30 de junio de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 Agosto 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja		821 10
Campo e instalaciones	249128 29	
Útiles y mercaderías	3154 37	9528 03
Agricultura y forrajes		21095 79
Haciendas	51[illegible]6 90	
Títulos		277561 —
Deudores varios	105100 30	2032143 77
Conversión	108244 6[illegible]	
Cuentas en suspenso		25476 33
	1676714 55	2366626 02
PASIVO		
Capital	800000 —	
Reserva legal	20563 2[illegible]	
Reserva especial	1000[illegible]0 —	
Fondo de previsión	22825 1[illegible]	277561 —
Acreedores varios	526854 7[illegible]	252145 51
Ganancias y pérdidas	194317 66	
Habilitaciones	12153 77	
Conversión		1836919 51
	1676714 55	2366626 02

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1920

«La Marianita».—Sociedad Anónima.—p. p. del director

Detalle de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1920

DEBE	$ o/s
Habilitaciones empleados	12153 77
Amortizaciones instalaciones y útiles	21230 69
Utilidad líquida	194317 66
	227702 12
HABER	
Saldo Ejercicio anterior	32846 13
Productos y ganados	179289 55
Intereses	15566 44
	227702 12

Buenos Aires, Agosto 26 de 1920

«La Marianita»—Sociedad Anónima —p. p. del director H. Boltshauser — V.º B.º A. Destuet, síndico suplente

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 27 dicbre Nº 4355 v. 27 dicbre

01728

La Negra Maschwitz Rey Lda

Sociedad Anónima — Heladora y Frigorífica

Domicilio: Agüero — 352

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904.

Capital autorizado.... ... $ o/s 2.000.000 — (en dos series)
» emitido.......... » » 1.000.000 — (primera serie)
» subscripto y realizado.......... » » 920.100 —

Balance General al 30 de Junio de 1920.

Aprobado s/ modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Agosto de 1920.

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Inventario		808158 40	1369000 40
Caja, Bancos y Valores		503 65	880271 22
Acciones a Emitir		79900 —	
Cuentas Deudoras			78984 02
Acciones en Depósito (Directorio)		20000 —	
Conversión		401241 40	
		1310103 45	2328255 64
PASIVO			
Capital		1000000 —	
Fondo de Reserva Legal		100000 —	
» » » Especial		88000 —	
» » Amortización			550000 —
» » Nuevas Instituciones			800000 —
Cuentas Acreedoras		10160 87	25456 47
Operaciones Pendientes		21440 67	40886 90
Directores (Acciones en depósito)		20000 —	
Conversión			911912 27
Utilidad:			
Año anterior Saldo $ o/s	17135 91		
Año actual » »	53666 —	70801 91	
		1310103 45	2328255 64

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ o/s	$ c/l
A Mercaderías, Gastos Fabricación, Gastos de Impuestos, Amortizaciones, Asignaciones del Art. 37 de los Estatutos etc., etc.		261953 37	360841 69
Conversión			717316 75
Utilidad:			
Saldo del año anterior $ o/s	17135 91		
Año actual » »	53666 —	70801 91	
		332755 28	1078158 44
HABER			
Por Productos, etc.		17135 91	1041281 25
Intereses devengados			36877 19
Conversión		315619 37	
		332755 28	1078158 44

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

J. S. Rey Basadre, presidente. — J. H. Garnier, gerente. — M. E. Mattos, síndico

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 27 Dic. Nº 4354—V. 29 Dic.

01718

Compañía Agrícola e Hipotecaria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Sede Social en Bruselas (Bélgica)

Buenos Aires, calle Maipú N.º 62, 3er piso

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación, según Decreto del 31 de Enero de 1913 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 22 de Junio de 1906 y 5 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... Francos 30.000.000 —
» subscripto .... » 15.000.000 —
(En treinta mil acciones de capital de Francos 500 cada una)

Balance Trimestral de Saldos de las Cuentas de la Sucursal Buenos Aires al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ oro	$ c/l
Préstamos hipotecarios	1745608 010	560234 26
Bancos y Caja	10 190	2662 99
Deudores varios	812686 710	384679 88
Obligaciones a cobrar		7000 —
Propiedades Argentina	1030407 220	10194 92
Explotaciones Estancias		272357 99
Prenda Agraria		300766 21
Muebles y Útiles	1123 720	69 —
Gastos Generales e Impuestos		36136 10
Conversión	461802 548	
	4051638 398	1574101 35
HABER		
Sede Central Bruselas	1572198 834	
Acreedores varios	2591 386	53534 10
Redescuento	15947 770	
Bancos acreedores		155016 94
Previsiones Especiales	1127146 220	
Créditos con garantía prendaria		180000 —
Intereses Préstamos Hipotecarios	91816 550	20694 22
Intereses, cambios, comisiones y varios	1106682 020	24961 93
Ventas Propiedades	35096 118	
Explotaciones Estancias	159 500	90402 90
Conversión		1049551 26
	4051638 398	1574101 35

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

A. Mazzorin, director-gerente — A. C. Fauve, contador.—

Vº Bº: A. Mourthé, síndico interino

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 27 Dic. Nº 4360—V. 27 Dic.

01770

St. George's College

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado.... $ m/n 300.000 —
Suscrito e integrado . » » 120.100 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	418941 73
Inventario	21755 75
Varios deudores	8005 10
Seguros	1413 62
Intereses y descuentos	2045 88
Caja y Bancos	71739 55
Gastos de explotación	73444 16
	807245 79

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Debentures 6 %	91750 —
Donaciones	79722 80
Hipoteca	23181 82
Fondo de reserva	12010 —
Fondos de amortización y previsión	115834 10
Varios acreedores	10051 69
Dividendos	7200 —
Pupilaje, etc.	143321 21
Ganancias y Pérdidas	24174 17
	807245 79

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1920

p. St. Georg's College, Lda.

R. W. Roberts, director.— W. E. O. Haxell, tesorero.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 27 dicbre Nº 4358 v. 27 dicbre

1569

El Comercio

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú Nº 53—Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos y Vida
Fecha de autorización por el P. E.: 17 de Mayo de 1889
Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/l......1.200.000 —
INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1920
31º Ejercicio
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de Agosto de 1920

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Caja			782 95
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Depósito en Cuenta Corriente		167 42	236236 97
Banco Español del Río de la Plata:			
Depósito en Cuenta Corriente		1030 59	99867 47
Banco de Galicia y Buenos Aires:			
Depósito en Cuenta Corriente			54062 59
Propiedades Inmuebles:			
Finca calle Maipú N.º 47/53	284352 95		
Finca calle Gándara N.º 3075/81 y terreno en la Avenida Bustos y calles Pico y Vidal	37069 64		
Finca calle Lezica N.º 4488/92	50050 —		
» calle Pergamino N.º 161/65	23100 —		
» Avenida Luis M.ª Campos N.º 1501	26300 —		
» calle Palermo N.º 4656/62	48800 —		
» calle Jorge Newbery N.º 3805/15	50000 —		519672 59
Títulos de Renta:			
$ 683600 nominales de la Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires, 6 %	500652 48		
$ 300000 nominales de la Deuda de la Provincia de Buenos Aires, Obras de Saneamiento de La Plata, 6 %	211338 66		
£ 53800, equivalentes a $ 269000 oro sellado, nominales de la Deuda Externa de la Provincia de Buenos Aires, 3 1/2 % Ley de 1906	261194 21		
$ 111000 nominales del Crédito Argentino Interno, 5 % Ley de 1905	77700 —		1050885 35
Valores Diversos:			
525 acciones preferidas del Banco El Hogar Argentino	17500 —		
323 acciones y $ 10.20 en certificados de la Cooperativa Telefónica	160 —		17660 —
Préstamos Hipotecarios			7337818 10
Préstamos sobre Pólizas Vida			232141 68
Obligaciones a Cobrar		357 —	8469 35
Mobiliario y Material			100 —
Primas Vencidas y a Cobrar—Sección Vida			53236 91
Compañías Reaseguradoras		50 45	8504 73
Deudores Varios		6509 66	63843 60
Cuentas de Orden			478257 87
		8115 12	10161540 16

PASIVO		$ o/s	$ m/l
Capital subscripto			1200000 —
Reserva Estatutaria			709801 57
Reservas Técnicas:			
Para riesgos en curso Sección Incendios	450000 —		
Para riesgos en curso Sección Marítima	130000 —		
Reservas matemáticas Sección Vida	2474983 99		3054983 99
Reservas Facultativas:			
Fondo de Previsión	650000 —		
Fondo para fluctuación de valores	500000 —		
Reserva adicional Sección Vida	469759 24		1619759 24
Beneficios de los Asegurados Vida			1195143 75
Fondo de Auxilio y Jubilaciones			25721 07
Operaciones Pendientes			75631 97
Siniestros Pendientes:			
Sección Incendios	32000 —		
Sección Marítima	89000 —		
Sección Vida	35675 —		156675 —
Dompañías Reaseguradoras		3106 47	572267 35
Cividendos a Pagar			21670 20
Acreedores Varios			173279 73
Cuentas de Orden		5008 65	466872 30
Redescuento de Intereses			175200 —
Ganancias y Pérdidas			714533 99
		8115 12	10161540 16

L. Pellerano, presidente.—Martín S. Etchart, gerente—Clodomiro Fons, tesorero —Luis T. Galli. síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1920

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de Agosto de 1920.

DEBE	$ m/l	$ m/l
DEBE		
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	126435 —	
Siniestros en período de prueba	35675 —	
Seguros vencidos	14000 —	
Pólizas rescatadas	36517 —	
Reaseguros cedidos	36663 90	
Reservas matemáticas	2474983 99	
Reserva adicional	469759 24	
Beneficios para los asegurados	1195143 75	
Gastos de explotación	197940 33	
Impuestos y contribuciones	5942 41	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	47881 85	4640942 47
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	40498 16	
Siniestros pendientes	32000 —	
Reaseguros cedidos	464272 24	
Reserva de riesgos en curso	450000 —	
Gastos de explotación	133981 59	
Impuestos y contribuciones	21055 35	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	219002 19	1365809 53
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	62671 06	
Siniestros pendientes	89000 —	
Reaseguros cedidos	242776 72	
Reserva de riesgos en curso	130000 —	
Gastos de explotación	29342 92	
Impuestos y contribuciones	7781 85	561572 55
Administración:		
Créditos incobrables	281 90	
Mobiliario y material	611 80	
Redescuento de intereses	175200 —	
Saldo transferido de la Sección Marítima	21685 90	197779 60
Saldo de utilidades		714533 99
		7480638 14
HABER		
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	715707 78	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	11675 —	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	2191254 44	
Reserva adicional del ejercicio anterior	405916 77	
Beneficios de los asegurados del ejercicio anterior, menos los pagados en el actual ejercicio	1011055 96	
Intereses	305332 52	4640942 47
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	875809 53	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	40000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	450000 —	1365809 53
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio	357886 65	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	52000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	130000 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	21685 90	561572 55
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	110694 82	
Saldo transferido de la Sección Vida	47881 85	
Saldo transferido de la Sección Incendios	219002 19	
Deudores y Acreedores Varios	1648 34	
Intereses y Alquileres	533086 39	912313 59
		7540638 14

L. Pellerano, presidente.— Martín S. Etchart, gerente.—Clodomiro Fons, tesorero.—Luis T. Galli, síndico.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 27 dicbre Nº 4353 v. 29 dicbre.

01759

Compagnie D'Assurances Generales contre L'Incendie

País de Origen - Francia (París)

Avenida de Mayo 665 y Rivadavia 666

RAMOS QUE EXPLOTA - INCENDIOS

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 24 de Abril 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 24 de Julio 1912

Capital autorizado .... 2.000.000 — Francos
» subscripto .... 2.000.000 — »
» realizado .... 2.000.000 — »

Capital asignado a esta Agencia - No tiene

Balance de Saldos del 1°. de Abril al 30 de Junio 1920 (4°. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz			Casa Matriz	10590 21	4768 78
Caja y Bancos		389 45	Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Propiedades Inmuebles			Reservas		
Títulos de Renta y Valores Varios		300000 —	Siniestros Pendientes		
Préstamos Hipotecarios y s/Valores			Diversos Acreedores	145 20	1098 97
Obligaciones a Cobrar			Cuentas de Orden (Conversión)		16054 75
Mobiliario y Material					
Diversos Deudores	3671 32	21533 05			
Gastos de Organización					
Cuentas de Orden (Conversión)	7064 09				
	10735 41	321922 50		10735 41	321922 50

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Corretajes y Comisiones	2326 07	16847 13	Primas	6959 73	56223 49
Gastos Generales	475 38	6228 31	Patentes y Sellos	475 96	4292 30
Siniestros	1943 11	19227 16	Comisiones s/Reaseguros (Locales Pasivos)	48 22	1563 16
Reaseguros Locales Pasivos	313 82	9088 83			
Saldo	2425 53	11687 52			
	7483 91	63078 95		7483 91	63078 95

Los Agentes Generales, Portalis & Cia. Ltda. — René Lastre de Rey.— Camilo Bonesio

Resumen General de las Cuentas de Explotación, durante el año económico de Julio 1919 a Julio de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	11089 86	79011 28	Primas	34130 62	278152 71
Gastos generales	2174 05	28464 40	Patentes y sellos	2175 92	21493 88
Siniestros	2074 86	20700 14	Comisiones s/reaseguros locales pasivos	348 90	9229 35
Reaseguros locales pasivos	2445 32	52665 72			
Saldo	18871 35	128034 40			
	36655 44	308875 94		36655 44	308875 94

Buenos Aires, 28 de Julio de 1920
Los Agentes Generales, Portalis & Cia. Ltda. — René Lastre de Rey.— Camilo Bonesio

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 27 Dic. N° 4351—V. 27 Dic.

01760

Banco de Chile y Argentina

Ex Banco de Punta Arenas
Oficinas de Santa Cruz, San Julián y Río Gallegos
Oficina Principal: Punta Arenas (Chile)
Autorizado por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Septiembre 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000 —
» realizado .... » 6.000.000 —
Fondo de reserva .... » 2.100.000 —

Balance mensual del 31 de Julio de 1920

ACTIVO	$
Caja: en Moneda Legal y Extranjera	276762 11
Avances y Préstamos	0373898 05
Diversas Cuentas	19467 68
	5680200 59

PASIVO	$
Capital Correspondiente a las Sucursales de la República.	1500000 —
Depósitos	1903655 06
Diversas Cuentas	2276545 53
	5680200 59

Santa Cruz, 10 de Agosto de 1920.
Banco de Chile y Argentina
Ex Banco de Punta Arenas
Maximiliano Martinic, gerente. — Alberto Lajus, contador

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1920. Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 27 dicbre N° 4359 v. 27 dicbre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

3430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra (Presentar muestra del paño de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
4268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón. (Presentar muestra del brin de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
2134 gorras de brin.
5240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados.
2782 capotes de paño; y
400 capas impermeables (modelo Escuadrón de Seguridad), presentar muestra.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año a las quince horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67. en presencia del señor Escribano de Gobierno, Jefe de la Oficina y de los interesados que concurran al acto.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a Cerrito 67, Oficina de Territorios Nacionales.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 13. para la provisión de 200.000 adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 31 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 13.20 para la provisión de maderas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 31 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 13.40 para la instalación de las obras sanitarias en w. c. y mingitorios del Cementerio de Flores.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 31 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 para la explotación de un servicio de botes en el lago del Parque Saavedra.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 31 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 89229—D—920, llámase a licitación para la provisión de carne con destino a la Colonia de Niños Débiles del Parque Avellaneda, durante los meses de Enero y Febrero próximos.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15.45.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 89227—D—920, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque Avellaneda, durante los meses de Enero y Febrero del año próximo.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 89228—D—920, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque Avellaneda, durante los meses de Enero y Febrero del año próximo.

Tendrá lugar el día 30 del actual a las 16.15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 24 de Enero de 1921 a las 14.45, para proveer papas de primera calidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-24 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87610—L—920. llámase a licitación para el desagotamiento de pozos en las dependencias de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 15,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86326—L—920. llámase a licitación para la provisión de 18.000 kilos de sebo, 5.000 kilos de soda cáustica y 3.000 kilos de resina con destino a la elaboración de jabón en el Hospital Muñiz. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72038—L—920, llámase a licitacion para la provisión de leche a los Hospitales y otras dependencias de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública, durante el primer semestre del año, 1921. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76738—A—920, llámase a licitación para la provisión de palas y horquillas con destino a la Adm. de Limpieza. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14, para la provisión de artículos de tapicería, confección y pasamanería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Secretario.

v-28 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72817/D/920, llámase a licitación para la enajenación de 5000 cajones de kerosene vacíos con sus respectivas latas. Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. (Av. de Mayo 525. primer piso izq.) — Buenos Aires. Diciembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87012/L/920, llámase a licitación praa la provisión de materiales para el alumbrado público eléctrico (pescantes y grampas). Tendrá lugar el día 27 del actual, a la hora 14,15. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525. primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 7233-L-920 llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-25 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento Nº 961) los días hábiles de horas 12 a 18. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920. — El secretario.

v 18 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sanatorio Nacional de Tuberculosos.

«SANTA MARIA»

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación para la provisión de:

470 kilos de carne vacuna.
900 litros de leche.
350 docenas de huevos.
200 pollos, diarios.

Para el primer semestre del año 1921; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 27, de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El director interino.

v-27 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 24 de Enero de 1921, a las 14 30 para la provisión de 4500 metros cuadrados de azulejos. de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-24 enero.

Llámase a licitación hasta el día 3 de Enero de 1921, a las 14.30, para la construcción del Hospital y Consultorio Oftalmológico «Santa Lucía, según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-3 Enero

Llámase a licitación hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 11 para la provisión de 1.500.000 ladrillos de cal; a las 11.30, para la de 7.000 metros cúbicos de arena y 800 metros cúbicos de gravilla, y a las 12. para la de 75.000 kilos de portland, de acuerdo con las especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaria.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 18 enero

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de 1.000 (mil) litros de leche y 3 (tres) kilos de manteca diarios, durante el año 1921, con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tenrá lugar en este establecimiento, el día 4 del próximo mes de Enero, a las 13.30 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

El *Director interino*.

v-4 enero

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería. en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Diciembre del corriente año a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.

v-28 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días, de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 15 horas. en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-18 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el 10 de Enero próximo, a las 14, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios y útiles especiales, con destino a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario General.

v 10 enero.

Exp. 10.308—7º—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la renovación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura. (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.

v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — «Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario General».

v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día trece de Enero próximo, a las catorce, para la provisión de un camión automóvil tipo ambulancia, para una tonelada de carga con destino a la Oficina de desinfección del Cuerpo Médico Escolar.

Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña Nº 935). — El Secretario General.

v-13 enero

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día once de Enero de 1921, a las once horas, para la provisión de drogas y artículos de farmacia con destino al consumo por seis meses de la Farmacia del establecimiento.

Pliego de condiciones y lista de artículos, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas en el local de la Farmacia. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920 — La Dirección.

v 11 enero

Colonia Nacional de Menores Varones Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Nº 28-L-1920

Llámase a licitación privada por 2ª vez, hasta el día veintisiete del corriente mes de Diciembre a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de:

Artículos generales de almacén

100 kilos de aceite de oliva puro, de primera.
400 kilos de azúcar refinada de primera.
1.500 kilos de azúcar tucumana de primera.
250 kilos arroz Carolina de primera, grano entero.
1.200 kilos arroz Glacé de primera grano entero.
200 kilos de dulce de membrillo de primera, en latas de 5 kilos.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
1 kilo de hongos secos, de primera.
60 kilos de yerba Flor de Lys.
50 kilos de yerba Argentina de primera, en barricas.
300 kilos arvejas, secas enteras de primera.
200 kilos porotos de manteca, de primera.
150 kilos de porotos Tapes, de primera.
300 kilos de garbanzos saucos, de primera.
200 kilos de lentejas de Chile, de primera.
2 kilos de clavos de olor, molido, de primera.
2 kilos de comino de primera.
2 kilos de especies de primera.
5 kilos de ají picante, molido.
200 kilos café Brasil, tostado, en grano, de primera.
1.000 kilos de fideos amarillos gruesos, surtidos, de primera.
3.600 kilos de fideos blancos gruesos, surtidos, de primera.
400 kilos de sémola de primera.
400 kilos de harina de maíz, de primera.
200 kilos de maíz pisado, de primera.
200 kilos de trigo pisado, de primera.
300 kilos de jabón amarillo estacionado, de primera.
300 tarros de puré de tomate, de 200 gramos cada uno.
12 tarros de sal fina de primera, de 1 kilo cada uno.
3 balas de papel de estraza para envolver, tamaño grande.
75 litros de vinagre de vino, de primera.
40 tarros de dulce de duraznos al natural.
30 latas de jalea de membrillo, de 300 gramos cada una.
120 panes de jabón Sapolio Morgan.
144 trapos de piso de 60 por 60, buena clase.
48 cepillos de trevia para piso, con cabo tamaño grande.
48 cepillos de trevia de mano, tamaño grande.
3 barricas de soda cristal, de 100 kilos cada una.
50 cajones de kerosene refinado, con especificación de litraje.
1 cajón de alcohol desnaturalizado.
1 gruesa de fósforos Así.
100 litros de acaroina en latas de 10 litros, buena clase.

40 cajones de nafta marca «Wicco».

Leña de quebracho

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado, en tortas de 25 a 30 centímetros de alto sin cáscara ni sámago, completamente seca, puestos sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Carne

330 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, con hueso, libres de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote) puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar

4 cacerolas de hierro batido de 50 litros cada una, con dos manijas, reforzadas y de 0,25 centímetros de alto.

2 asaderas de hierro batido de 0,75 centímetros de largo.

3 cacerolas enlozadas de 12 litros de capacidad cada una.

3 coladores para caldo «Chinoi», tamaño grande.

6 piedras de afilar cuchillos cuadrilongas de 0,30 de largo por 0,10 de ancho y 0,10 de espesor.

1 máquina para triturar carne N° 3.

500 cucharas de fierro estañado para menores.

500 tenedores de fierro estañado, para menores.

500 cuchillos de fierro, cabo de ídem para menores.

36 vasos de vidrio para agua, de 300 gramos de capacidad mas o menos.

3 jarras de vidrio con capacidad de tres litros.

36 tazas enlozadas para café con leche (desayuno).

36 tazas de loza blanca para idem idem.

36 platillos de loza blanca para los mismos.

36 cucharitas de «Alphaca» para café.

48 cucharas de «Alphaca» para sopa.

48 tenedores de «Alphaca».

48 cuchillos de mesa «Corneta», cabo de madera negra.

60 platos de loza blanca hondos.

48 platos de loza blanca playos.

24 cucharitas de «Alphaca» para postre.

24 tenedores de «Alphaca» para postre.

24 cuchillos de «Alphaca» para postre.

2 cafeteras enlozadas de 3 litros de capacidad cada una.

6 fuentes enlozadas de 0.45 centímetros.

6 cuchillas «Cocodrilo», cabo de madera amarilla, punta redonda, de 0.25 de largo.

10 kilos de hilo de cáñamo para empaquetadura.

20 kilos de metal blanco para cojinetes de velocidad.

1 piedra esmeril N° 42 (O. Cratt).

1 piedra esmeril N° 12 (Sarmazón).

5 chapas de hierro negro de 0.0005 milímetros.

12 mechas de 0.001 milímetro.

12 mechas de 0.001 1/2 milímetros.

12 mechas de 0.002 milímetros

2 llaves de 0.13 y 0.18, centímetros, francesas.

1 llave caña corta de cadena.

1 juego de herramientas de acero para torno.

4 metros de caño de bronce de 0.012 milímetros.

2 tijeras corta-latas de 0.30 y 36 centímetros de largo.

3 acicates de mano grandes, de 0.18 centímetros cada uno.

1 pestañadora N° 5.

60 prendedores de madera para ropa.

2 viandas enlozadas de cuatro platos cada una.

2 resortes para el cierre de puertas comunes, hierro charolado de 262,10 milímetros.

24 cerraduras de embutir (12 izquierdas, 12 derechas) para puerta, de 0.070 milímetros, picaporte 8 milímetros.

12 cerraduras puertas de arrimar, picaporte 8 milímetros.

48 pasadores reforzados de 0.60 centímetros.

48 pasadores reforzados de 0.30 centímetros.

100 llaves de hierro en bruto para cerraduras de embutir.

12 cerraduras de embutir para caja o baúl, de 76,20 milímetros.

12 cerraduras de embutir para ropero, de 50,80 milímetros.

48 ganchos para puerta de 0.127 milímetros.

24 pasadores para ropero, de 76,20 milímetros.

3 escofinas grano grueso, de 1/2 caña, 10".

3 escofinas grano fino, de 1/2 caña, 8".

12 triángulos de 3".

12 triángulos de 4".

12 triángulos de 6".

24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.

24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.

24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.

24 tiradores con pestillo, para mesa de luz.

12 visagritas de 0.03 centímetros por 12,70 milímetros.

24 ganchos planos ropero de 50,80 milímetros.

10 paquetes de clavos de 1 1/2".

10 paquetes de clavos de 2".

10 paquetes de clavos de 2 1/2".

10 paquetes de clavos de 3".

5 paquetes de tornillos para madera de 20x25.

5 paquetes de tornillos para madera de 20x20.

5 paquetes de tornillos para madera de 20x30.

5 paquetes de tornillos para madera de 20x50.

5 paquetes de tornillos para madera de 17x13.

5 paquetes de tornillos para madera de 17x17.

5 paquetes de tornillos para madera de 19x20.

5 paquetes de tornillos para madera de 19x35.

5 paquetes de tornillos para madera de 21x30.

5 paquetes de tornillos para madera de 23x65.

2 cuchillas comunes, punta redonda hoja de 0.25 centímetros.

12 agujas para escobero.

12 agujas para coser bolsas cortas.

6 hachas «Collins» para rajar leña.

24 cabos para las mismas.

12 metros lineales de tela de zaranda gruesa, fuerte, como para polvo de ladrillo, de ancho un metro.

20 metros lineales de cuerda de 25.40 milímetros de grueso.

3 palas anchas.

3 palas de puntear.

2 martillos de albañil.

2 hachuelas.

1 nivel de nivelar y de plomar, de 0.60 centímetros de largo.

20 caños de barro esmerilado de 10 centímetros de diámetro.

5 caños de fierro para desagüe, de 0.10 centímetros.

2 latas de aguarrás Pratt.

50 kilos de pintura blanca Ducht Boy.

2 tarros de verde cardenillo, de 9 kilos cada uno.

1 escuadra «Bernardi».

1 plancha a carbón o a vapor, para sastre.

1 máquina para cortar suela con sacabocados, desde el N° 30 al 43.

1 piedra de vuelta para afilar, de 0.04 centímetros de espesor y de 0.30 centímetros de diámetro, extranjera.

50 azadas de 6" por 7", con cabo.

20 carretillas de fierro.

20 griffos de cuatro dientes.

40 vidrieras de 1m20 por 1m. para tapar almácigos.

1 guarnición para rastrillo de varas, de un caballo.

10 navajas para injertar de una sola hoja.

100 litros de sulfuro de carbono.

Artículos de librería

6 almohadillas para sellos de goma.

6 frascos de tinta carmín.

20 blocks de papel de algodón rayado.

6 raspadores de papel.

12 carpetas «Contador», o biblioratos.

6 índices tapas de cartón de 15 por 30.

6 índices tapas de cartón de 20 por 40.

6 libros diarios de 300 hojas.

6 libros mayores de 300 hojas.

2 tijeras rectas de 30 centímetros.

20 cajas de broches surtidos a tornillo «The Robertin's».

24 cintas «Eureka», violeta solamente, para copiar, máquina Continental.

6 esponjas de goma colorada, para mojador.

24 gomas circulares para máquina de escribir.

1 resma de papel rayado Romani.

1 resma de papel sin raya Romani.

24 lápices de tinta marca Vénus.

20.000 sobres de oficio forma bolsa.

Materiales de construcción

26 tablas pino N° 7, de 25.40 milímetros por 0.305 por 4.877.

30 hojas de tabla pino N° 7, de 12.70 por 0.305 por 4.877.

20 hojas de tabla pino N° 7, de 6.35 por 0.305 por 4.877.

5 tablones pino de 50.80 por 0.305 por 4.877.

5 tablones pino de 38.10 por 0.305 por 4.877.

10 tablas pino tea N° 7, de 19.06 por 0.305 por 4.877

20 tablas pino Paraná de 25.40 por 0.305 por 4.877.

10 hojas de tabla pino Paraná de 12.70 por 0.305 por 4.877.

3.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.

10 metros cúbicos de arena Oriental entrefina.

Artículos de Mercería

5 gruesas botones negros para cartera de pantalón.

1 gruesa de botones negros de 0.020 milímetros.

1 gruesa de hevillas para pantalón.

20 docenas de agujas Singer Nros. 1 y 3.

Máquinas

2 máquinas de coser de pie, para sastrería.

Artículos de zapatería y talabartería

70 kilogramos de suela delgada.

50 kilogramos descarne de primera.

6 vaquetas blancas marcas 5 P. o similares.

2 kilogramos de clavos N° 20.

3 kilogramos de clavos N° 21

3 kilogramos de clavos N° 15.

3 kilogramos de clavos N° 14.

3 kilogramos de clavos N° 13.

3 paquetes de semilla N° 9.

3 paquetes de semilla N° 10.

3 paquetes de semilla N° 11.

3 paquetes de semilla N° 12.

6 cajas de ojalillos de color.

12 ovillos de hilo de cáñamo.

1 botella de tinta.

6 badanas blancas.

1 guarnición de suela amarilla con pretal para sulky.

1 guarnición de suela amarilla con pechera y yuguillos para carro.

1 guarnición de suela salteña, colorada, yuguillos y hevillajes de bronce cosidos a mano, para yunta y cadenero frenos de metal blanco.

Semillas

5.000 kilogramos de papas para semilla «Early Rosse».

100 kilogramos de porotos «Boca Negra», de 40 días.

500 gramos de semilla de repollo «San Dionisio».

200 gramos de semilla de escarola crespa, siempre blanca.

Drogas y medicamentos

5 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.

40 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.

5 docenas de vendas Cambric, de 5 por 10.

5 docenas de vendas Cambric de 5 por 5.

6 litros de esencia de trementina.

1 kilo de ácido fénico cristalizado.

1 litro de tintura de nuez vómica.

6 litros de agua oxigenada.

20 litros de alcohol rectificado.

100 gramos de esencia de Anís.

100 gramos de polvos de nuez vómica.

500 gramos de regalí en polvo.

200 gramos de tintura de cochinilla.

100 gramos de ergotina pura.

200 gramos de extracto de bálsamo Tolú.

1.000 gramos de agua de rosas.

1.000 gramos de ácido acético.

500 gramos de yodo metálico.

500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc Fréres.

500 gramos de ácido tartárico.

500 gramos de carbonato de magnesia.

500 gramos de magnesia calcinada Erba.

500 gramos de benzoato de soda en polvo.

500 gramos de incienso en frasco.

1.000 gramos de citrato de magnesia.

200 gramos de extracto de flúido de Ratama.

500 gramos de quinina Calisaya.

500 gramos de extracto de flúido de poligalo.

1.000 gramos de ácido bórico en polvo.

3 varillas de vidrio.

6 tubos de cloruro de etilo.

12 metros de goma colorada para irrigador.

10 kilos de vaselina blanca.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. Unión Telefónica N° 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-27 diciembre.

Instituto Nacional de Niñas Sordo-mudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante los meses de Enero Febrero Marzo y Abril próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

COMBUSTIBLES

1.500 kilogramos carbón de leña, fuerte.

12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.

12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.

1.500 astillas leña sauce.

COMESTIBLES Y ARTICULOS DE ALMACEN

2 tambores alcohol de quemar.

1 tambor alcohol rectificado.

500 kilos azúcar tucumana.

500 kilos azúcar Ref. en terrones.

20 kilos azúcar molida.

20 cajones azúcar en panes Rosario.

500 kilos arroz Carolina 0000 de primera.

500 kilos arroz Glacé.

8 kilos achicoria Planteur.

10 kilos almidón Remy.

8 kilos almidón Colman.

3 kilos aceitunas «manzanilla».

24 cajas azafrán.

80 kilos aceite «Ottone».

2 kilos ají molido.

3 kilos bórax.

2 kilos bicarbonato.

45 kilos café «Brasileño», en grano, tostado, de 1ª.

30 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ª.

35 kilos café «Brasil» en grano, tostado, de 1ª.

10 kilos conserva tomate de 1ª.

2 kilos canela Ceylán.

80 kilos dulce membrillo «Noel».

1 kilo especies molidas.

4 frascos encurtidos Gr. y Black y Gosswell.

60 kilos arvejas.

100 kilos fariña de 1ª.

500 kilos fideos de sémola.

100 kilos garbanzos Sauco.

150 kilos harina de maíz de 1ª. fina.

2 kilos hongos secos, italianos.

1 docena paquete chuño Brown.

200 a hielo.

50 cajas jalea membrillo «No 2».

12 cajas pimientos morrones.

10 kilos nueces chilenas.

2 docenas nueces moscadas.

100 kilos porotos de manteca.

10 kilos pimentón dulce.

10 docenas escarbadientes marquesinos.

10 kilos pasas.

4 docenas puri Giglio.

400 kilos maíz pisado de 1ª.

2 latas kerosene.

20 kilos queso «Goya».

10 kilos queso «Reggiano».

200 kilos queso «fresco».

200 kilos sal gruesa Cádiz.

60 kilos sal fina.

100 kilos sémola de 1ª.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87610—L—920. llámase a licitación para el desagotamiento de pozos en las dependencias de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 15,30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.
v-30 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86326—L—920. llámase a licitación para la provisión de 18.000 kilos de sebo, 5.000 kilos de soda cáustica y 3.000 kilos de resina con destino a la elaboración de jabón en el Hospital Muñiz. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.
v-30 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72038—L—920, llámase a licitacion para la provisión de leche a los Hospitales y otras dependencias de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública, durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14,30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.
v-30 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76738—A—920, llámase a licitación para la provisión de palas y horquillas con destino a la Adm. de Limpieza. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.
v-30 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14, para la provisión de artículos de tapicería, confección y pasamanería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Secretario.
v-28 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72817/D/920, llámase a licitación para la enajenación de 5000 cajones de kerosene vacíos con sus respectivas latas. Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. (Av. de Mayo 525. primer piso izq.) — Buenos Aires. Diciembre 17 de 1920. — El Secretario.
v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87012/L/920, llámase a licitación praa la provisión de materiales para el alumbrado público eléctrico (pescantes y grampas). Tendrá lugar el día 27 del actual, a la hora 14.15. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525. primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920. — El Secretario.
v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 7233-L-920 llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.
v-25 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento Nº 961) los días hábiles de horas 12 a 18. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920. — El secretario.
v 18 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sanatorio Nacional de Tuberculosos.

«SANTA MARIA»

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación para la provisión de:
470 kilos de carne vacuna.
900 litros de leche.
350 docenas de huevos.
200 pollos, diarios.
Para el primer semestre del año 1921; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 27, de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El director interino.
v-27 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 24 de Enero de 1921, a las 14 30 para la provisión de 4500 metros cuadrados de azulejos. de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.
v-24 enero.

Llámase a licitación hasta el día 3 de Enero de 1921, a las 14.30, para la construcción del Hospital y Consultorio Oftalmológico «Santa Lucía, según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.
V-3 Enero

Llámase a licitación hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 11 para la provisión de 1.500.000 ladrillos de cal; a las 11.30, para la de 7.000 metros cúbicos de arena y 800 metros cúbicos de gravilla, y a las 12, para la de 75.000 kilos de portland, de acuerdo con las especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.
v-30 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.
v- 18 enero

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de 1.000 (mil) litros de leche y 3 (tres) kilos de manteca diarios, durante el año 1921, con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tenrá lugar en este establecimiento, el día 4 del próximo mes de Enero, a las 13.30 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.
El *Director interino.*
v-4 enero

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería. en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.
La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Diciembre del corriente año a las 15. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.
v-28 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera terrestre.
Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días, de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.
v-18 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el 10 de Enero próximo, a las 14, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios y útiles especiales, con destino a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.
Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario General.
v 10 enero.

Exp. 10.308—7º—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la renovación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura. (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.
v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — «Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).
Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretatrio General».
v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día trece de Enero próximo, a las catorce, para la provisión de un camión automóvil tipo ambulancia, para una tonelada de carga con destino a la Oficina de desinfección del Cuerpo Médico Escolar.
Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña Nº 935). — El Secretario General.
v-13 enero

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día once de Enero de 1921, a las once horas, para la provisión de drogas y artículos de farmacia con destino al consumo por seis meses de la Farmacia del establecimiento.
Pliego de condiciones y lista de artículos, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas en el local de la Farmacia. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920 — La Dirección.
v 11 enero

Colonia Nacional de Menores Varones Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Nº 28-L-1920

Llámase a licitación privada por 2ª vez, hasta el día veintisiete del corriente mes de Diciembre a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de:

Artículos generales de almacén

100 kilos de aceite de oliva puro, de primera.
400 kilos de azúcar refinada de primera.
1.500 kilos de azúcar tucumana de primera.
250 kilos arroz Carolina de primera, grano entero.
1.200 kilos arroz Glacé de primera grano entero.
200 kilos de dulce de membrillo de primera, en latas de 5 kilos.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
1 kilo de hongos secos, de primera.
60 kilos de yerba Flor de Lys.
50 kilos de yerba Argentina de primera, en barricas.
300 kilos arvejas, secas enteras de primera.
200 kilos porotos de manteca. de primera.
150 kilos de porotos Tapes, de primera.
300 kilos de garbanzos saucos, de primera.
200 kilos de lentejas de Chile. de primera.
2 kilos de clavos de olor, molido, de primera.
2 kilos de comino de primera.
2 kilos de especies de primera.
5 kilos de ají picante, molido.
200 kilos café Brasil, tostado. en grano, de primera.
1.000 kilos de fideos amarillos gruesos, surtidos. de primera.
3.600 kilos de fideos blancos gruesos, surtidos, de primera.
400 kilos de sémola de primera.
400 kilos de harina de maíz. de primera.
200 kilos de maíz pisado, de primera.
200 kilos de trigo pisado, de primera.
300 kilos de jabón amarillo estacionado, de primera.
300 tarros de puré de tomate. de 200 gramos cada uno.
12 tarros de sal fina de primera. de 1 kilo cada uno.
3 balas de papel de estraza para envolver, tamaño grande.
75 litros de vinagre de vino, de primera.
40 tarros de dulce de duraznos al natural.
30 latas de jalea de membrillo, de 300 gramos cada una.
120 panes de jabón Sapolio Morgan.
144 trapos de piso de 60 por 60, buena clase.
48 cepillos de trevia para piso, con cabo tamaño grande.
48 cepillos de trevia de mano. tamaño grande.
3 barricas de soda cristal. de 100 kilos cada una.
50 cajones de kerosene refinado. con especificación de litraje.
1 cajón de alcohol desnaturalizado.
1 gruesa de fósforos Así.
100 litros de acaroina en latas de 10 litros, buena clase.

100 latas [illegible]
10 latas [illegible]
12 latas de Quaker.
2 gruesas fosforos.
450 litros vino tinto Mendoza.
4 barriles vino francés Dussauo
30 litros vino seco.
10 litros vinagre Louit.
50 paquetes velas Victoria.
6 tubos vainillas.
5 kilos sal nitro.
10 kilos orejones.
10 docenas velitas «Bancalari».

ARTICULOS DE LIMPIEZA

10 docenas agua Jané.
10 cajas Búfach.
20 cajas brillantina belga.
4 cajas tarritos Brasso.
400 kilos jabón amarillo Campana.
12 paquetes jabón inglés Sunglits.
12 paquetes jabón pulidor Silex.
5 docenas ladrillos ingleses.
16 docenas sapolio Morgan, faja azul.
10 docenas trapos piso, grandes.
5 docenas estropajos.
6 docenas escobas 5 hilos.
5 docenas cepillos de piso y de mano, cerda negra.
1 docena cepillos para filtro.
2 cepillos para migas.
70 kilos papel higiénico blanco
25 kilos papel higiénico en rollos.
6 filtros sueltos, 3x14 y 12x12.
12 docenas escobas especiales.
6 plumeros techo, sin cabo.
2 docenas cepillos para mesa.
2 felpudos 150x1

CARNES, PESCADOS, AVES Y HUEVOS

5000 kilogramos carne de vaca especial, clasificada en la forma siguiente: nalga, del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.
400 kilogramos huesos, cadera e rodilla.
1.000 kilogramos carne cordero, carnero, cerdo, ternera, o su equivalente en facturas.
60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos panceta.
150 pollos vivos.
200 docenas huevos frescos.

VERDURAS

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apic. y perejil
20 docenas zapallitos.
60 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifis.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 R. ajos.
60 [illegible] blancas y grandes.
250 docenas fruta de 1ª de estación.
1.000 piezas fruta surtida.

PAPAS Y BATATAS

3.000 kilos papas de 1ª, especial limpias.
3.000 kilos batata de 1ª especial, limpias.

LECHE Y MANTECA

3.000 litros de leche pasteurizada
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

PAN Y HARINA

3.000 kilogramos de pan de 1ª en panes de 100 gramos cada uno.
300 kilogramos de harina de 1ª.

LAVADO

1.500 docenas de piezas de ropa lavada.

CALZADO

36 pares de botas colegiales box-calf cosidas Nos 30 al 38.
3 docenas cajas pomada marca Cobra.

ROPERIA

1 docena peines.
1/2 docena peines finos.
1 docena cepillos para dientes.
3 piezas lienzillo crudo.
10 colchas blancas de 2x160.
1 docena frazadas de lana.

[illegible] docenas [illegible]
[illegible]
3 docenas camisetas grandes, medianas y chicas.
3 docenas medias largas, negras, francesas.
3 docenas servilletas hilo y algodón s/muestra.
100 metros cotín según muestra.
100 metros coco según muestra.

ARREGLO DE CAMAS Y COLCHONES

Reformar 50 colchones y 10 almohadas.
Reformar 50 clásticos de cama fierro.
200 chapas numeradas para cama.

MATERIALES Y UTILES PARA TALLERES

1 docena carreteles hilo colores rosa, celeste y punzó (4 de cada color).
8 docenas carreteles hilo blanco marca «Cadena» df. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca «Cadena» df. números.
41 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kerr.
10 docenas bobinas algodón letra, 900 metros.
5 docenas hilo bordar blanco.
5 docenas hilo bordar punzó.
24 ovillos algodón zurcir blanco.
24 ovillos algodón zurcir negro.
3 docenas dedales, dif. tamaño.
3 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
150 paquetes agujas para máquinas Singer N 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas cotonada a cuadros según muestra.
2 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».
4 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».
40 metros brin para fundas de máquinas.
1 gruesa broches de gancho.
1 bandera de 4 1/2 argentina con sol.
1 canasto para ropa, grande con tapa.
25 metros brin blanco.
2 piezas cambrai blanco fino.
25 metros zarga azul.
30 gruesas botones nacar dif. tamaños.
20 gruesas cinta hilera blanca.
2 piezas cinta liberti.
1 pieza percalina gris.
1 pieza cotonado gris s/muestra.
6 tarros cemento.
6 cajas garfios «La sin igual».
1 litro tinta Rueda.
6 litros aceite p. máquina Singer
6 cepillos para uñas.
1 kilo cola en cáscaras.
1 pincel Nº 9.
Afilar cuchillos y tijeras.
3 piezas Nº 1610—y para máquina 18 x 2.
2 metros hule para mesa.
100 metros género para fundas de máquinas.
1 kilo alambre fino, muy fino y regular.
2 gruesas cáñices para claveles.
2 fierros cortadores en 2 tamaños para helechos capilares.
12 pliegos de papel de seda verde.
1 metro tela verde para helechos
2 docenas frasquitos de 30 gramos c/u., a elegir los colores.
15 paquetes tubos de género para lilas, crema y verde.
3 planchuelas goma para amoldar.
6 gruesas hojas hiedra.
20 metros de tallos de cauchon para rosas.
2 metros mesalina algodón.
100 gramos algodón en rama.
2 gruesas hojas para rosas.
1/2 litro esencia banana.
1 gruesa hojas jazmín del cabo.
100 gramos polvo esmeralda.
1 kilo rafia.
1/2 docena armazones alambre diftamaños y moldes.
6 hojas cartón grueso y regular.
1 docena carpetitas en punto de marca, diferentes modelos con su dibujo e hilos correspondientes.

[illegible] docenas [illegible]
4 [illegible] (papel).
4 pliegos cartulina de hilo.
12 carreteles hilo, color: Blanco, rosa y celeste, y naranjado.
1 bastidor almohadilla.
1 bastidor de varillas 0.80 x 0.60 ancho.
2 bastidores de tambor.
3 metros cretona de 0,85 ancho.
1 metro bayeta roja de 1,20 ancho.
2 banquitos porta-almohadillas de 3 pies.
2 docenas de agarradores de cuero.
25 metros uso doméstico para tabla de planchar.

BAZAR Y FERRETERIA

12 teteras de 12 tazas enlozadas blancas, forma jarra.
1 tetera de 12 tazas de metal niquelado.
12 fuentes hondas de loza piedra grandes.
2 fuentes hondas de loza 20 centímetros.
12 fuentes playas de loza 30 centímetros.
5 docenas tazas de loza piedra grandes.
5 docenas de platos de loza piedra hondos.
5 docenas de platos de loza piedra playos.
8 cucharones metal blanco.
2 docenas cucharas «Germania», B. X. X. X.
2 docenas tenedores «Germania», B. X. X. X.
4 docenas cuchillos de una pieza, marca Solingen.
4 docenas cucharitas Germania, B. X. X. X.
2 cucharones grandes, fierro batido.
2 espumaderas grandes, fierro batido.
3 espumaderas grandes enlozadas blancas.
2 cuchillos grandes de cocina.
12 tasas loza piedra sin oreja, para desayunar.
12 vasos de vidrio de 1/2 litro cada uno.
7 soperas blancas de 4 L. c/u.
1 sopera blanca de 1 y 1/2.
1 ensaladera.
1 docena de copas de agua.
1 1/2 docenas jarras vidrio de 2 litros.
1 1/2 docenas saleros dobles de metal.
4 docenas cuchillos de postre 1 pieza, Solingen.
120 jarritos enlozados blancos de 5 centímetros cada uno.
2 pavitas de 2 litros cada una.
2 tachos enlozados grandes.
2 ollas enlozadas, marrón, de 50 litros cada una.
1 colador enlozado para tallarines.
1 olla enlozada 10 litros.
1 colador enlozado grande, para caldo.
1 pava enlozada grande.
1 máquina rayar queso.
2 asaderas fierro batido 80 x40.
2 docenas planchas a elegir la marca.
1 brasero grande.
1 sartén fierro batido grande.
1 cafetera para 12 tazas, enlozada.
2 azucareras metal.
1 cafetera metal 6 tazas.
1 tetera metal, 6 tazas.
1 embudo enlozado.
1 calentador.
1 jarrita enlozada 1 litro.
1 jarrita enlozada 3 litros.
2 docenas candeleros enlozados.
1 tamisador.
1 tacho fierro batido grande.
2 trinchantes fierro batido.
1 pala mango largo.
2 cierra puertas.
1/2 docena cerraduras para armario.
1 docena velas para filtro Bekerfield.
1 docena hormiguicida Calavera.
50 kilos portland.
5 kilos minio.
5 kilos negro humo.
5 kilos pintura en polvo, amarilla.
1 pincel para blanqueo.
2 pinceles Nº 14 redondos.
50 kilos pintura para lto, blanca.
50 kilos cal de Córdoba.
1 lata aguarrás.
1 lata rafta.
12 canillas bronce.
20 metros caño fierro para agua.
2 litros barniz extranjero.
1 lata aceite linaza cocido.

[illegible] muriático.
[illegible]
3 metros cúbicos arena gruesa.
3 metros cúbicos arena fina.
2 metros ladrillo en polvo.
12 hojas, 32 cm. de largo.
8 rollos cinta negra.
6 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
10 lámparas 50 bujías, 220 volts F. M. J.
30 lámparas 32 bujías, 220 volts idem.
15 lámparas 25 bujías, 220 volts idem.
15 lámparas redondas.
10 lámparas «Mignon».
5 lámparas M. W. 100 bujías, 220 volts.
5 lámparas M. W. 200 bujías, 220 volts.
4 lámparas M. W. 400 bujías 220 volts.
12 kilos sal amoníaco.
1/2 kilo sal en piedra.
24 cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1/5 m-m.
100 metros cordón 1/5 m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
10 tirantes 5 x 4 pino tea.
5 tirantes 3 x 3 pino tea.
6 tablas 1 x 6 pino tea machimbrado.
4 chapas de cinc 9 pies.
2 paquetes clavos 3 y 4 pulgadas cabeza de plomo.
1/2 kilo tachuelas.
1 paquete tornillos 4 pulgadas.
25 chapas acero estampado Victoria.
20 metros goma de regar (20 centímetros).
1 guadaña.
1 rollo de alambre de 2 líneas recocido.

FARMACIA

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 00,5.
1/2 litro árnica.
1/2 litro jarabe To'ú.
1/2 litro linimento Stock.
1/2 linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1/2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
1000 pastillas de formalina.
1 frasco cianuro.

LIBRERIA

4 cajas plumas Nos. 341 y 516.
1 caja plumas Sencken surtidas.
50 blocks de cartas comercio.
15 Kilos papel de blocks, rayado liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
24 cuadernos tapas duras Nros. 160 y 170.
50 pliegos papel causo.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romani, rayado.
25 cuadernillos papel Romani, liso.
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco para copiador.
25 hojas papel secante rosa.
1 docena cajas broches surtidos.
3 cajas chinches.
500 etiquetas (distintos tamaños).
2 frascos tinta china.
100 pliegos papel de seda de colores.
12 talonarios recibos s/m.
24 talonarios vales.
200 tarjetas (dif. tamaños).
1 registro Nº 43,632.
500 sobres.
1 tarro gelatina para hectógrafo
5 pliegos papel transparente para copiar.
2 pliegos papel de calcar azul.
4 cajas tiza blanca.
1 caja tiza colores.
6 litros tinta negra.

1 litro tinta azul de copiar.
1 litro tinta carmín.
6 raspadores Contador.
1 litro goma.
50 libretas tapas hule Nº 1580 y 1575.
50 libretas clasificación República.
1 caja plumas elásticas Perry Nº-27
1 frasco tinta azul para hectógrafo
1 frasco tinta azul para sello.
6 borradores.
2 Eureka.
25 hojas papel aceite para copiador.
2 gomas máquina de escribir.
1 docena gomas Faber.
1 docena gomas de pan.
1 docena lápices Faber.
1/2 docena reglas.
1 docena lapiceras.
1 docena lápices de color.
2 libros talonarios impresos para ajuar de las alumnas Nº 319315.
6 anotadores impresos para ajuar de las alumnas.
4 Nos. impresos grandes y chicos para percha y ropero.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Diciembre a las horas 16 en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designa la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días martes, jueves y sábado de 9 a 11. — La Dirección.

v-28 diciembre

Instituto Nacional de Ciegos
[illegible] Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Enero y Febrero de 1921, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

250 kilogramos azúcar molida.
80 kilogramos aceite de cocina.
30 kilogramos aceite de oliva.
60 kilogramos arroz Glacé.
4 docenas betún Masson.
20 kilogramos conserva de tomates.
60 kilogramos café caracolillo.
30 kilogramos café mezcla.
90 kilogramos dulce de membrillo.
90 kilogramos dulce de batata.
60 kilogramos garbanzos Saucos.
50 kilogramos harina de maíz.
30 kilogramos jabón amarillo.
8 docenas jabón Sunglitt.
8 kilogramos jalea de membrillo.
15 kilogramos lentejas francesas.
40 kilogramos porotos de manteca.
1 kilogramo pimienta blanca.
2 kilogramos pimentón colorado.
15 kilogramos queso de Goya.
40 kilogramos sal gruesa.
15 kilogramos sal fina.
20 kilogramos soda para pisos.
4 docenas Sapolios.
2 kilogramos té Ceylán.
3 docenas trapos para pisos.
140 litros vino Dussaud.
540 litros vino Mendoza.
30 litros vinagre de vino.

Combustible

3.000 kilogramos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros.

Leche y manteca

1.800 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
6 kilogramos manteca fresca.

Pan y harina

1.400 kilogramos pan de primera en pancitos de 80 gramos.
100 kilogramos harina de primera.

Verdura, fruta y huevos

60 kilogramos arvejas.
60 kilogramos chauchas.
120 kilogramos cebollas.
360 plantas espinacas.
100 docenas de huevos.
3.500 piezas frutas de estación.
60 docenas fruta especial.
720 plantas lechugas.
1.800 kilogramos papas.
180 piezas repollos.
720 piezas tomates.

Lavado, planchado y zurcido de ropa

140 blusas de brin.
150 camisas.
150 calzones.
100 camisetas.
100 calzoncillos.
450 sábanas.
250 toallas.
60 corpiños.
100 colchas.
70 guardapolvos.
60 sábanas de baño.
250 servilletas.
150 repasadores.
150 enaguas.
200 fundas.
20 manteles.
150 pares de medias.
50 pañuelos.
50 trajes.
100 delantales.
50 delantales de cocina.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.
30 piezas varias.
50 frazadas de lana.
50 frazadas de algodón.
30 forros de piano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 10 del corriente a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — El Comisionado.

v-30 diciembre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer al Establecimiento durante los meses de Enero y Febrero próximos de los artículos de uso y consumo detallados a continuación.

CARNE, PESCADO, AVES Y HUEVOS

700 kilos más o menos de carne de vaca especial de primera, clasificada entre cuadril, nalga y falda.
120 kilos de lomo de ternera.
90 kilos de pescado fresco a elección.
30 kilos de cerdo a elección.
6 kilos de tocino salado, (panceta)
8 lenguas de vaca.
120 docenas de huevos frescos.
60 pollos sanos y gordos, vivos.
20 kilos grasa de vaca en rama.

PAN, HARINA Y FACTURA

700 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses de 100 gramos cada uno.
30 kilos de harina de primera.
30 kilos factura de primera.

COMBUSTIBLE

12.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros puesta en la carbonera.

LECHE

600 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza.

PAPAS, VERDURAS Y FRUTAS

600 kilos de papas francesas de primera.
180 atados de acelga.
500 porros
500 zanahorias
500 nabos.
120 atados de perejil.
600 lechugas o escarolas.
100 zapallitos.
300 tomates.
300 ajíes.
8 zapallos de angola.
100 alcauciles.
50 atados de rábanos.
30 kilos de chauchas.
30 kilos de arvejas.
30 atados de espárragos.
400 repollos.
6 ristras de ajos.
120 kilos de cebollas.
1000 piezas de frutas de estación como duraznos, ciruelas, damascos etcétera, de buena clase.

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

150 blusas.
10 bolsitas para ropa.
10 cobijas.
10 cortinas de baño.
30 camisas de plancha.
200 camisas.
200 calzoncillos.
200 camisas de color.
50 colchas blancas.
30 cuellos.
100 delantales blancos y azules.
200 fundas.
200 pañuelos de mano.
10 manteles.
50 guardapolvos.
50 pantalones.
200 pares de medias.
400 repasadores.
50 servilletas.
200 sábanas.
200 toallas de mano
50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 31 del corriente a las 15 horas y 1/4 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto del S. G. de 26 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-31 diciembre.

Ministerio de Marina

Bases de licitación para las obras de defensa, contención y relleñado de la Escuela Naval de Aviación en Punta Chica F. C. C. A.

Art. 1º Hasta el día 17 de Enero de 1921 a las 16 horas, se recibirá en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de las obras de defensa y contención del terreno destinado a la Escuela Naval de Aviación, del relleno con refoulier del mismo y de la construcción de 100 m. 1, de Muro de Atraque.

Art. 2º. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones, especificaciones, y planillas de precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construir se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División Ingeniería Civil, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la misma.

Art. 3º. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m/n.).

A la propuesta se entregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Material del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento (1 o/o) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art 4º El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, pérderá sus derechos a efectuar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos se comenzarán dentro de la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo.

Se los terminará dentro del plazo que indique el Contratista en su propuesta. Por cada semana de retardo en la terminación la Empresa abonará una multa de $ 500 m/n.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo en cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra.

En cada pago se descontará el 10 o/o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las obras se hará cuando se hallen totalmente terminadas y la recepcion definitiva a los seis meses de la provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9º. La devolución de los depósitos de garantía a que se refieren los Artículos 5 y 7 tendrán lugar cuando se halla realizado la recepción definitiva del total de las obras.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los Artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v- 17 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública por 30 días, la provisión de forrajes y cereales para el Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1921 de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor, Paseo Colón Nº 974, en cuyo domicilio se verificará la apertura de propuestas el Viernes 31 de Diciembre corriente. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Arturo Lausse, Subdirector.

v-31 diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por todo el año 1921, cuyas propuestas serán presentadas en la Sub-secretaría del Ministerio, hasta el día 5 de Enero pmo. inclusive a las 14, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12. —Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Sub-secretario.

v. 5 enero

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de 80 toneladas de azufre molido con el 99 o/o de pureza, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formuladas al efecto y que se encuentra a la disposición de los interesados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, y en la Sección Las Conchas, en el Tigre F. C. C. A.

Fíjase el día 15 del mes de Enero de 1921, a horas 15, para la apertura de las propuestas, en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Félix Bafano, Director General.

v-15 enero

Dirección General de Inmigración.

Llámase a licitación por el término de quince días, desde la fecha, para la provisión de verduras, carne, víveres secos, leña y pan, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1921.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 10 de Enero próximo, en el siguiente orden:

1º Verduras, a las 15 horas.

2º Carne, a las 15.15 horas.
3º Pan, a las 15,30 horas.
4º Leña, a las 15,45 horas.
5º Víveres secos, a las 16 horas.

En presencia del Escribano General del Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un contador de la Contaduría General de la Nación. — Deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 15 a 16 horas. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — Remigio Lupo. — Director General de Inmigración.

v-10 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero próximo, a las 15, para la provisión de 600 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

OBRAS SANITARIAS

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (149) ciento cuarenta y nueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal d Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) una por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 37.191 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Pinto, en el Kilómetro 70,652 del camino de Córdoba a Santiago del Estero (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — El secretario.

v- 21 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Feliciano en Paso Medina, Departamento de La Paz, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero próximo a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3, Patent, 540 kilogramos soga manila de 12,7 m.m., 300 kilogramos soga manila de 6,35 m.m., 75 kilogramos piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kilogramos hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El Secretario.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día siete de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 23,50 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General, de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las quince, para la provisión de 300 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

v-29 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta máquinas de escribir de 80, 120 y 180 espacios.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente a las casas del ramo en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, y la apertura de propuesta se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 29 de Enero próximo a las 15 horas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

v- 29 enero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v,17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto. con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18, de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de pre-

recho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejón García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-8 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Bartolomé Detoma para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 17.52 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

($ m/n 16).

E 27 dicbre. S/p.p. v-8 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sociedad de Fomento de Céres para que dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 340.47 m/n, importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de materiales que le fueron facilitados por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 41 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, con más la multa de $ 109 m/n, de conformidad con el Art. 56 de la Ley de Sellos; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

($ m/n 20).

E 27 dicbre. S/p.p. v-8 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Fortunato del Castillo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder de un cargo que se le ha establecido en su carácter de Encargado de Suministros del Instituto Nacional Bacteriológico, valor de pesos 20.653.13 moneda nacional, con motivo del déficit producido en el mencionado Establecimiento; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

($ m/n 12).

E 27 dicbre. S/p.p. v-8 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada Clotilde Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por facilitar la prostitución de menores de edad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

E 20 diciembre 922/S.-p.p. v 26 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Julio González para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 17 dicbre 909 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Vásquez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 920 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín Pina o Antonio Sanchez o Ricardo Antelo (a) «El Galleguito Pina», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920: — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario: doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 921 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Airaldi», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 16 dic. 898 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dante Pérez, procesado por hurto, Jaime Gercovich, procesado por quiebra fraudulenta, Roberto Alicato, por hurto, Juan Gómez, por quiebra fraudulenta, Carlos Traucano por estafa, Humberto Rosomando, por quiebra fraudulenta, Ireneo Leal, por hurto Isaac Liberman, por quiebra fraudulenta, Juan Staiano, por atentado con armas a la autoridad, Juan R. Colombo, por defraudación José María Fernández, por violación Manuel Bellino, por quiebra fraudulenta, Salvador Baquer, por hurto Atilio Inralecio Malco, por hurto, y Antonio Ayala, por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de la ley. — Luis Barrenechea, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Palacio de Justicia, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E 16 Dic. 899 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Garibaldi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 900 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Oscar Posse para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 901 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Héctor Armando Gerard, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 902 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ernesto Ale: para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 903 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Rezzoni para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 904 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Ricardo Bravo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 905 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Acerbo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser acclarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-10 Dbre. 895-S/p.p. v 17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, cítase a Juan Greco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 5º piso. — M. Thwaites Lastra, secretario.

E-10 Dbre. 896 S-p.p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Gurmesindo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-10 Dbre. 897-S-p.p. v 17 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por término de treinta días a Andrés Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — David Uriburu, secretario.

E-6 dicbre S/pp. 893 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco García, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — David Uriburu. — C. F. Figueroa, secretarios.

E-6 dicbre S/pp. 894 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, se cite a Luis Bonfanti o Luis Dalmero (hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Maldazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del

presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E novbre 30 Nº 878 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 880 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardth, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 881 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Félix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 882 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Salcedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
E novbre 26/20 Nº 862 s/pp v.enero 2/2

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayala y Antonio Delgado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 863 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Cabena, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 864 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 66 de la Ley 4707, se le sigue a instancia Fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 865 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez del Crimen doctor Enrique J. Racedo, se cita por el término de 30 días al señor Rogelio Holguín, para que comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor M. Thwaites Lastra, a efecto de que se practique el sorteo de los nuevos miembros que deberán formar parte del Jurado en la causa que se le sigue por infracción al Art. 41 de la Ley 2829 bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en caso que no compareciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E 23 novbre 860 S/p p v-29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hiciere dentro del plazo referido, a Luis Reynoso y a Domingo Scarelli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 23 novbre 861 S/p p v 29 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber perecido ahogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario.
E. 29 novbre. 869 S/p.p. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E-29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Marino o Merino ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — Luis Demaría, ssecretario.
E dicbre 4 Nº 884 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Nicolás Morel y Pascual Agüero, clase de 1902 y 1901, matrículas 426 y 757 respectivamente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término) le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Bell Ville Noviembre 23 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E dicbre 4 Nº 885 ss/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Lallemand, acusado de defraudación, comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 25 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E dicbre 4 Nº 887 s/pp v.enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Lafalce, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 888 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Martinelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 889 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Doncil, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 890 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Emilio Bianchi y N. Baparda, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 891 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo del despacho de la Secretaría de Dn. Norberto E. Fernández, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, Bartolomé Saperi León Korn, Mariano Miguez, Juan Sandoval y Rogelio Lasarte Argüello, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen ante este Juzgado, por los delito de, extorsión, defraudación, hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
E dicbre 4 Nº 892 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Nicolás Castillo, y a Francisco Severi, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E dicbre 4 Nº 886 s/pp v.- enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano José Sampaolesi, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria, en la querella que se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del autorizante, por infracción al art. 2º de la Ley 8129. — Rosario, Diciembre 4 de 1920. — Quintín Munuce secretario.
E. 23 dicbre 923 S/p/p v- 29 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de tablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros, y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-31 dicbre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos. Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente 9489 F., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la goleta a motor «Colombo», naufragada en la costa a cinco millas al Noroeste aproximadamente, de Puerto Pirámides cuyas características son las siguientes:

Eslora 31,40 metros, manga 6,94 metros y puntal 2,97 número de matrícula 9862, casco de hierro, construida en Italia—Savona— el año 1891, tonelaje bruto 194 93, neto 108. 90, y que por expediente M. 10258 ha sido declarada abandonada por su propietario Juan Leoni y Cía., a favor de esta Prefectura General.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281. Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º
v-29 diciembre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente

O—13675 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la lancha a vapor «Sirito», a pique en las inmediaciones del Puerto Santa Ana, cuyas caracteríscas son: eslora 9.85 metros, manga 2.48 metros y puntal 1.10 metros; matrícula 22682 casco de madera, tonelaje total: 6.67; neto: 3.37, la que ha sido declarada abandonada a favor de esta Prefectura General, en merito de no haber sido puesta a flote por sus propietarios, la Compañía de Seguros La Italia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — Pedro P. Ungaro, **Oficial 1º.**

v-30 diciembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 78782

ORGULLO

Noviembre 26 de 1920. — Cayetano Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6772.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 7875[illegible]

THE SAVORY

Noviembre 25 de 1920. — H. L. Savory y Co Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6785.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78752

The Wickes Boiler Co.

Noviembre 25 de 1920. — The Wickes Boiler Co.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bombear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6800.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

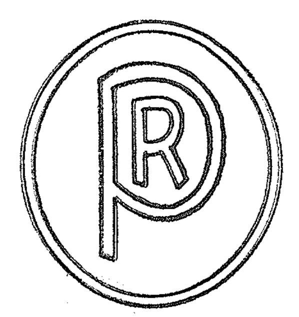
Acta Nº 78753

REGIO

Noviembre 25 de 1920. Procter Garrat y Marston Ltd.—Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6794.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78759



Noviembre 25 de 1920. — Pascual Rizzo. — Para distinguir artículos en general para obras sanitarias especialmente sifones, de la clase 14. — Aviso Nº 6671.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

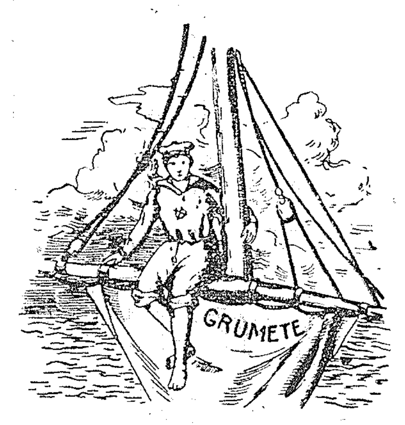
Acta Nº 78760

EL CHAUFFEUR

Noviembre 25 de 1920.—Manuel Gazpio y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6867.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

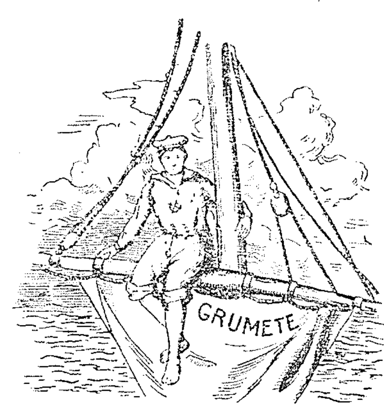
Acta Nº 78762



Noviembre 25 de 1920.—Lagarde Ibarra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6728.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78763



Noviembre 25 de 1920.—Lagarde Ibarra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6729.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78766



Noviembre 25 de 1920. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6872.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78768

KELASTO

Noviembre 26 de 1920.—A. E. G. Mac Callum. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6749.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

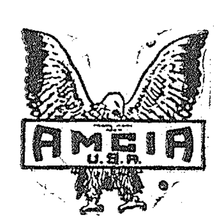
Acta Nº 78769

RECELT

Noviembre 26 de 1920.—A. E. G. Mac Callum. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6750.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78770



Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6751.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

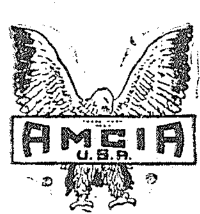
Acta Nº 78771



Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6752.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78772



Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6753.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78775



Noviembre 26 de 1920.—Paul Hernanos Ltda. Sdad An a—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6194.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78773



Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6754.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78774

CAFFARO

Noviembre 26 de 1920. — Societá Elettrica ed Elettrochimica del Caffaro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6576.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78776

VIRTUS

Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir toda especie de preparaciones para destruir chinches, insectos y animales en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6572.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78777



Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir vacunas de la clase 2. — Aviso Nº 6195.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

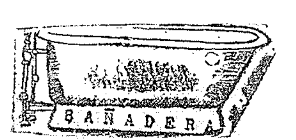
Acta Nº 78778



Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir sueros curativos, de la clase 2. — Aviso Nº 6571.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78779



Noviembre 26 de 1920. — Nicolás Koester. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6573.

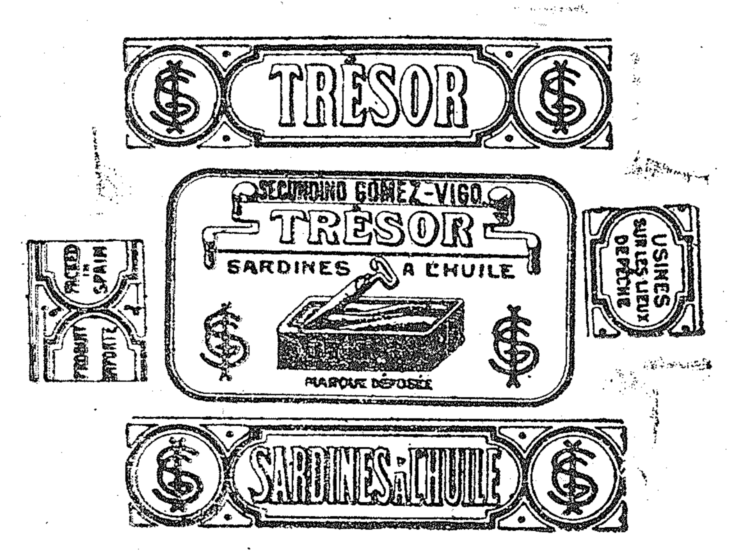
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78708

Marca TRES V.V.V.
"y no más ojales rotos!
OJAL REFORZADO

Noviembre 23 de 1920. — Enrique González García. — Para distinguir camisas, cuellos puños y pecheras, de la clase 15. — Aviso N° 6638.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78710



Noviembre 23 de 1920. — S. Gomez Iglesias. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso N° 6636.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78734



Noviembre 24 de 1920. — Guillermo Curbera hijos. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso N° 6830.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78732



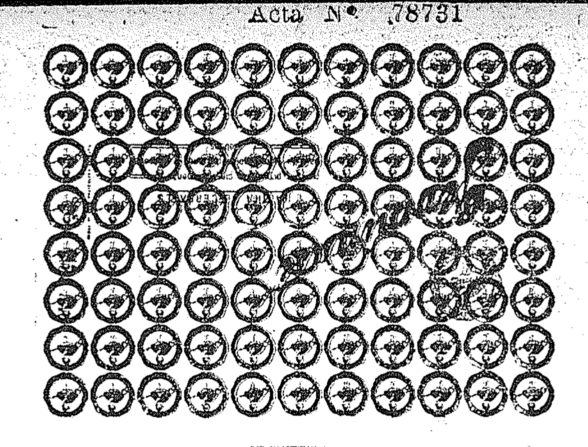
Noviembre 24 de 1920. — Francisco López. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso N° 6832.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78979



Diciembre 4 de 1920. — Ricardo Ordoñez. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso N° 6997.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78731





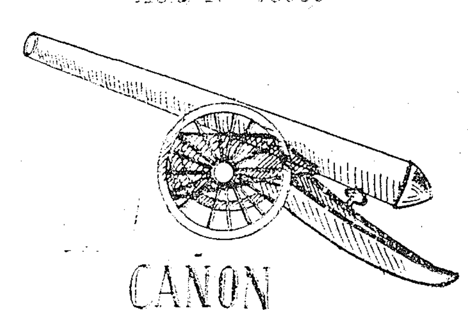
Noviembre 24 de 1920. — Libertad A. Baliño. — Para distinguir harina de cereales, de la clase 22. — Aviso N° 6763.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78733



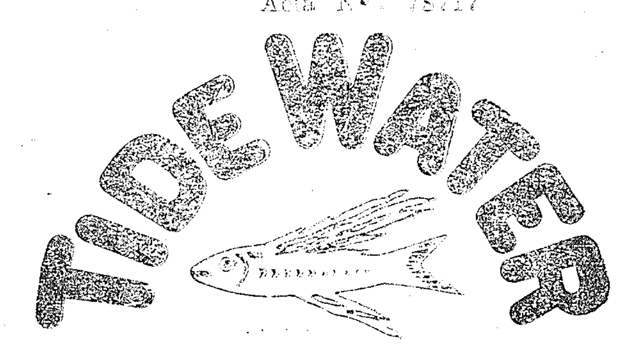
Noviembre 24 de 1920. — Guillermo Curbera hijos. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso N° 6831.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78980



Diciembre 6 de 1920. — Víctor A. Salerno. — Para distinguir calzados en general sus componentes accesorios y artículos para zapateros de la clase 16. — Aviso N° 6977. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78717



SUPROL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 6739.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78719

TURBOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6741.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78720

CLAROL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6742.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78721

AMBROL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6743.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78722

BLANQUOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6744.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78723

WAVOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6745.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78724

GRENOL.

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6746.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78726

EMROL.

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6748.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78725

RADOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6747.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78727

MOROCHOS

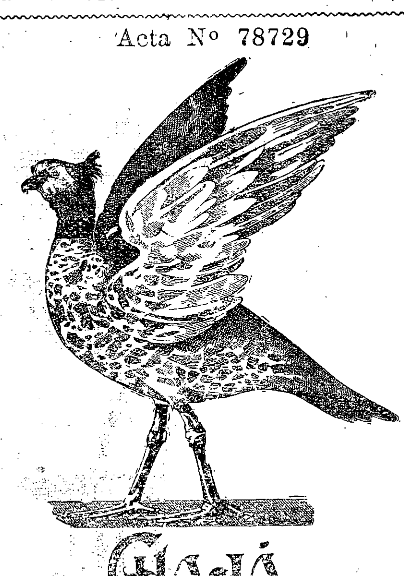
Noviembre 24 de 1920. — Atilio A. Carpinacci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6734.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78728



Noviembre 24 de 1920. — M. y B. Cabado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6779.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78729



CHAJÁ

Noviembre 24 de 1920. — Kempton y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6769.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78741



Noviembre 25 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6796.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78730

EL FOMENTO INDUSTRIAL ARGENTINO

Noviembre 24 de 1920. — Federico Kade y Arturo Maliamann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6767.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78737



San-Tox

Noviembre 25 de 1920. — De Pree Company. — Para distinguir perfumería de toda clase y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6790.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78739

ASTRA

Noviembre 25 de 1920. — Bergedorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6791.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78740

ASTRA

Noviembre 25 de 1920. — Bergedorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6792.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78746

Tintex TINTS AS YOU RINSE
Tintex
TINTS AS YOU RINSE
10¢
TINTS AS YOU RINSE
Tintex
THE DYE POWDER USED LIKE BLUING

Noviembre 25 de 1920. — Lillian E. Scofield. — Para distinguir colorantes y tintes en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6789.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78744

MONFERRATO

Noviembre 25 de 1920. — Sociedad Anónima Compañía Importadora y Comercial del Plata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6795.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78742



Noviembre 25 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6797.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78743



Noviembre 25 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6798.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78747

LANCO

Noviembre 25 de 1920. — The Irwell y Eastern Rubber Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6788.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78748

CAMELATA

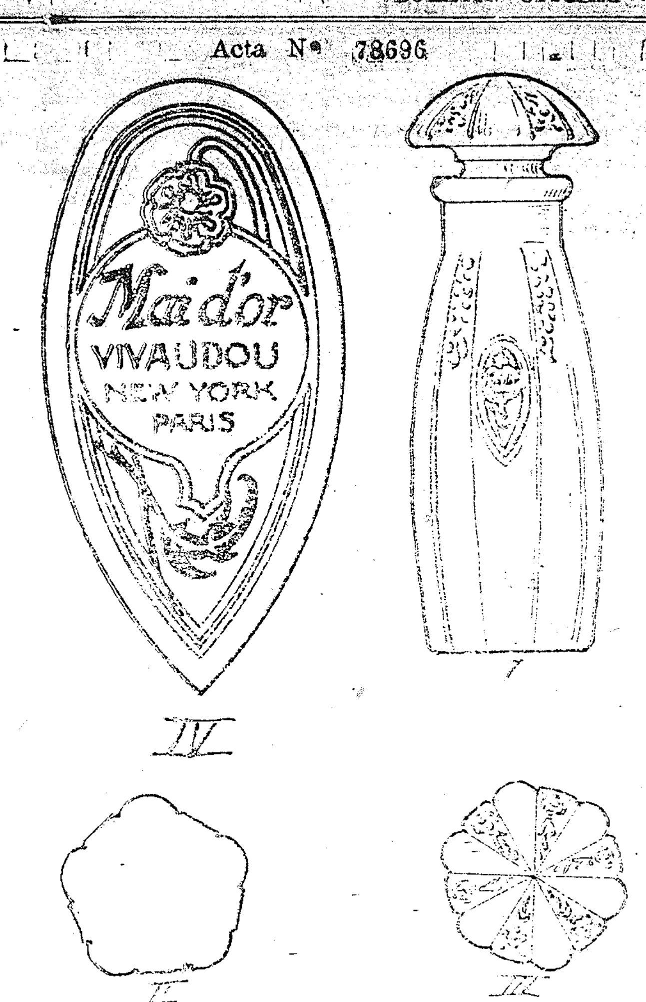
Noviembre 25 de 1920. — F. Reddaway y Co Ltd. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6787.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78749

TIMONOX

Noviembre 25 de 1920. — Cookson y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6786.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78696



Noviembre 23 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 6735. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78700



Noviembre 23 de 1920. — Monlao y Pérez. — Para distinguir telas y tejidos en general, teji-dos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6709.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78994

Cabeza de Toro

Diciembre 6 de 1920. — Ashworth y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para-güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6965.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78736

VICTORLINE

Noviembre 25 de 1920. — Stoc-ker y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li-brería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de con-trolar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6001. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78702



Noviembre 23 de 1920. — Roberto Brand y Hermano. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, me tales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y plati no, de la clase 8. — Aviso N° 6731. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78704



PALA

Noviembre 23 de 1920. — Brom'berg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca-bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, ceste ría, de la clase 10. — Aviso N° 6607. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78706



Noviembre 23 de 1920. — Fer nando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicina les, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6710. 1212
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78707



Noviembre 23 de 1920. — La borde Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicina-les, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6759.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78697

DETROIT WHITE LEAD WORKS

Noviembre 23 de 1920. Sherwin Williams Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do méstico, de la clase 2. — Aviso N° 6736. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78693



Noviembre 23 de 1920. — Rec-kitt y Sons Limited. — Para distinguir azul para lavar, de la clase 14. — Aviso N° 6505.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78968



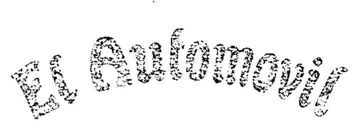
Diciembre 3 de 1920—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7004.
E-21 diciembre v-27 diciembre

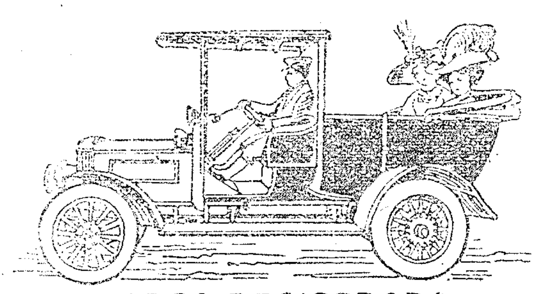
Acta Nº 78969



Diciembre 3 de 1920—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7003.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78970





Diciembre 3 de 1920.—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 7002
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78981

"GOLDIE"

Diciembre 6 de 1920. — The Goldie y Mc. Culloch Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias ,no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6818.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78971



Diciembre 3 de 1920.—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7001.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78972



Diciembre 3 de 1920.—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7000.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78973



Diciembre 3 de 1920. — Sebastián Vasallo. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6968.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

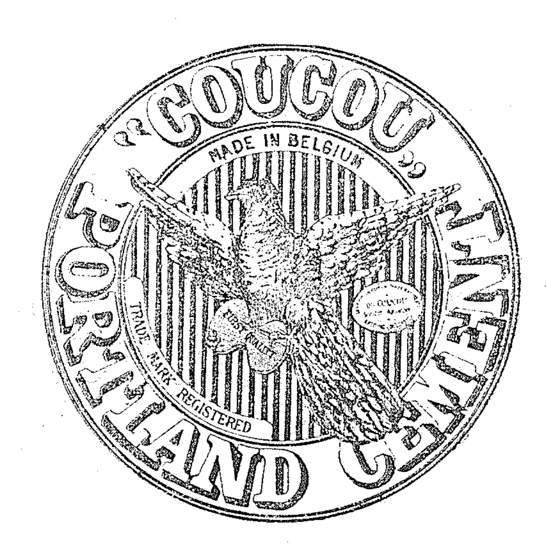
Acta Nº 78928

UNDERWOOD

Underwood Standard Portable Typewriter

Diciembre 2 de 1920. — Under-wood Typewriter Company. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 6812. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78930



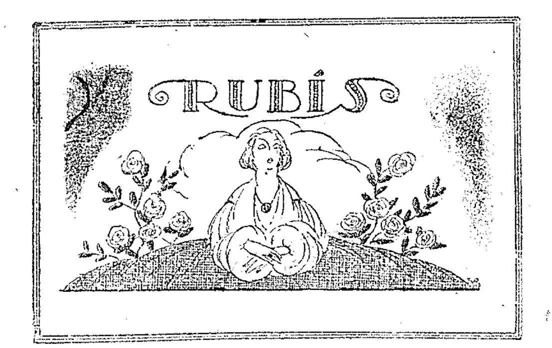
Diciembre 2 de 1920. — Societé Anonime des Carrieres et Fours a Chaux et a Ciments. — Para dis tinguir cemento portland en gene ral de la clase 3. — Aviso Nº 6813. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78931

Chapman's
Higienic Syphon

Diciembre 2 de 1920. — Wi lliam Chapman. — Para distinguir envases de vidrio, cristal y simi lares especialmente sifones, de la clase 9. — Aviso Nº 6816. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78933



Diciembre 2 de 1920. Jamés Mape lli y Juan A. Bruschi Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso Nº 6869. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78942



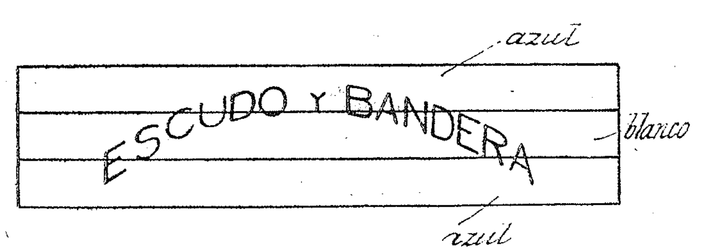
Diciembre 2 de 1920. — Fede rico Coduras y Hno. — Para distinguir cafés en general de la clase 22. — Aviso Nº 6993. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78943



Diciembre 2 de 1920. — Pompeyo Orsili. — Para distinguir bebidas en general, no medicina les, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6992. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78947.



Diciembre 3 de 1920. — José Ra moneda. — Para distinguir miel, de la clase 22. — Aviso Nº 6733. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78949

azul
ESCUDO Y BANDERA
blanco
azul

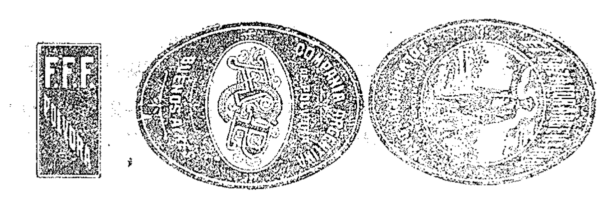
Diciembre 3 de 1920. —A. Geigenmuller. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 6868. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78950

CLORAETHYL
Dr. HENNING

Diciembre 3 de 1920. — Pablo Harpe y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6881. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78956



Diciembre 3 de 1920. — Compa ñía Argentina de Pólvora, Sociedad Anónima. — Para distinguir pól voras, de la clase 11. — Aviso Nº 6933. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78995

"OXFORD"

Diciembre 6 de 1920. — Sumner ermain y Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7019. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78854

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6854.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78855

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6853.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78856

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6851.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78858

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6850.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78859

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6848.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78860

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6849.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78869

PHOENIX KNITTING WORKS

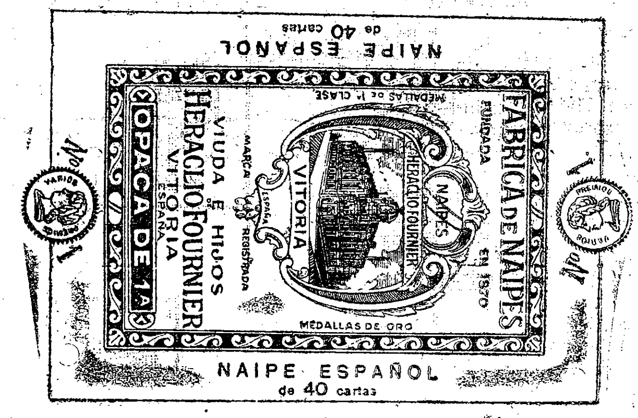
Noviembre 30 de 1920. — Phoenix Knitting Works. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso Nº 6913.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78880



Noviembre 30 de 1920. — Andrés Demarchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6925.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78873



CASA CREADORA DE LOS NAIPES OPACOS DE UNA SOLA HOJA

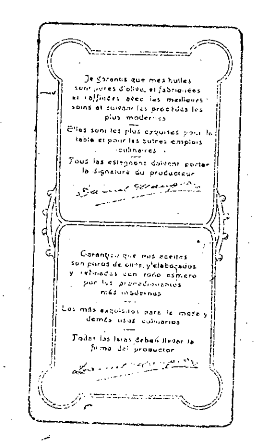
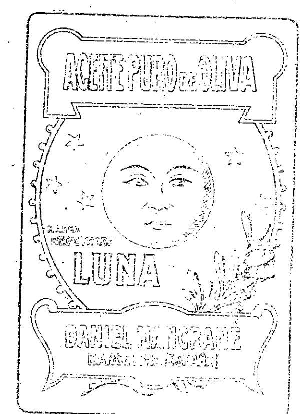
Noviembre 30 de 1920. — Viuda e hijos de Heráclio Fournier. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Aviso Nº 6596.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

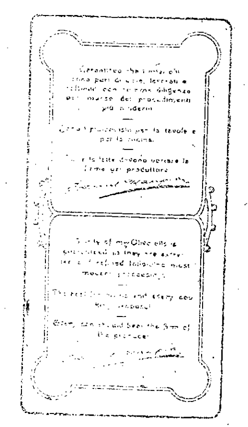
Acta Nº 78884

BALLESTEROS

Noviembre 30 de 1920. — Ceferino Ballesteros. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6804.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

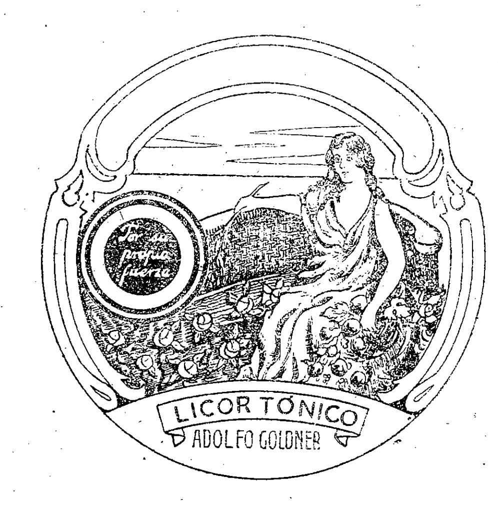
Acta Nº 78890



Noviembre 30 de 1920. — Daniel Mangrane. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6809.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78903



Noviembre 30 de 1920. — Adolfo Goder — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcoholes, de la clase 23. — Aviso Nº 6926.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78919

CORDOBA

Noviembre 30 de 1920. — Adolfo Boll. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 6972.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78985

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 7005.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78986

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 7007.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78987

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 7008.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78988

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7009.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78989

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 7010.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78990

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 7011.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78991

HESCO

Diciembre 6 de 1920. — Hesco Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12, particularmente montacargas, de la clase 12. — Aviso Nº 6954.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78992

LA QUINTESSENCE DE L'ORIENT

Diciembre 6 de 1920. — «Turmac» Turkish—Macedoniam Tobacco Company. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6967.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78993

PIPE OF PEACE — PIPA DE PAZ

Diciembre 6 de 1920. — Lady Maxim Vda. de Sir Hiram S. Maxim. — Para distinguir inhaladores en general, de la clase 6. — Aviso Nº 6966.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78996



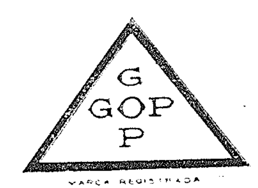
Diciembre 6 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7018.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78997



Diciembre 6 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7017.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78998



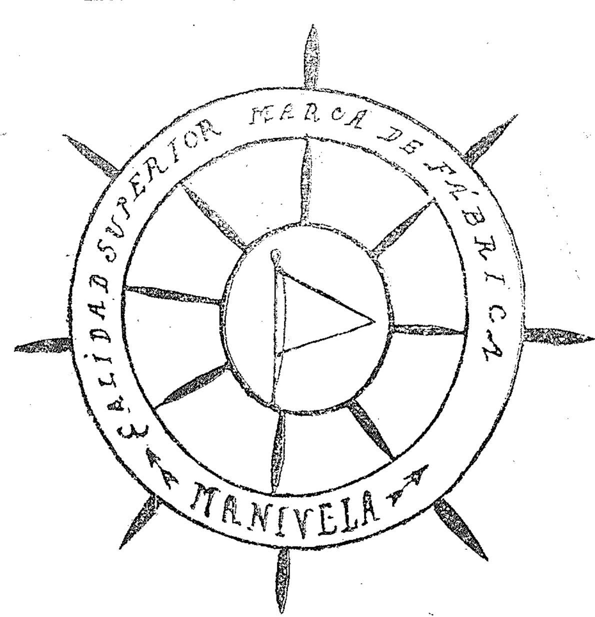
Diciembre 6 de 1920. — Horacio Gutiérrez Larreta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7015.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 72157

ANUARIO ADHEMAR GRAN GUIDE MONDIAL

Diciembre 31 de 1919. — Enrique Adhemar y Julio Salvucci. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general de la clase 18. — (Substituida). — Aviso Nº 4481. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 72259



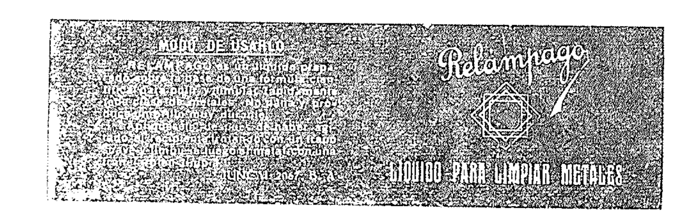
Enero 12 de 1920. — Victor y Emilio Ordoñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituida). — Aviso Nº 6721.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78431



Noviembre 8 de 1920. — Vicente Moncholi. — Para distinguir azul de la clase 14. — Aviso Nº 6347. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78666



Noviembre 22 de 1920. — Daniel Amadeo Videla (hijo) y Raúl González Roura. — Para distinguir un líquido para limpiar metales de la clase 14. — Aviso Nº 6711. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78679



Noviembre 22 de 1920. — Dynamit-Actien Gesellschaft Vormals Alfred Nobel y Co. — Para distinguir explosivos, substancias y compuestos explosivos en general, de la clase 11. — Aviso Nº 6645.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78685

RANA

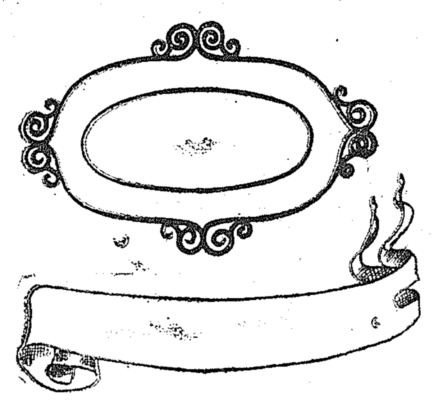
Noviembre 22 de 1920. — Luis Colombo Compañía Limitada. — Para distinguir alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso Nº 6639.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78687

STEWART

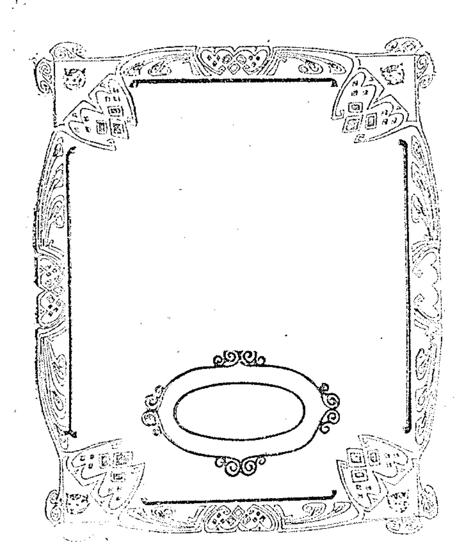
Noviembre 23 de 1920.—William Cooper y Nephews.—Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6509.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78689



Noviembre 23 de 1920. — Procter, Garratt, Marston, Limited. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6511.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78690



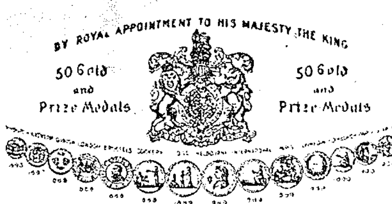
Noviembre 23 de 1920. — Procter, Garratt, Marston, Limited. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6512.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78705



Noviembre 23 de 1920. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6730.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78691



"White Label"
FINEST SCOTCH WHISKY
OF GREAT AGE.
John Dewar & Sons Ltd
DISTILLERS.
PERTH, SCOTLAND.
London Offices, Dewar House, Haymarket S.W.1.
REGISTERED

Noviembre 23 de 1920. — John Dewar y Sons Ltd. — Para distinguir wisky de la clase 23. — Aviso Nº 6507.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78692

LA GENOVESA

Noviembre 23 de 1920. — Vicente Magnone. — Para distinguir pastas alimenticias, especialmente ravioles y tallarines, de la clase 22. — Aviso Nº 6506.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78694



Noviembre 23 de 1920. — Columbian Enameling y Stamping Co. — Para distinguir artículos de fierro acero y otros metales enlozados y esmaltados de la clase 10. — Aviso Nº 6625.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78695



Noviembre 23 de 1920.—E. C. Tecktonius Manufacturing Company. — Para distinguir silos, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6626.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78698

DE LOS INCAS

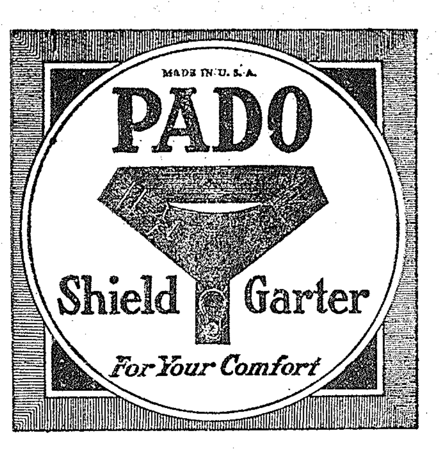
Noviembre 23 de 1920. — César Sánchez Aizcorbe. — Para distinguir toda especie de substancias para infusiones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 6575.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78703

LAGUNA

Noviembre 23 de 1920. — Roberto Brand y Hermano. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6732.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78699



Noviembre 23 de 1920. — A. Stein y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6723.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78701

ANUARIO NUPCIAL

Noviembre 23 de 1920. — Enrique Feinmann. — Para distinguir libros dedicados a la publicación de enlaces matrimoniales, de la clase 18. — Aviso Nº 6677.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78709

YODOSAN

Noviembre 23 de 1920.—Instituto Biológico Argentino. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6637.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78711

BEECH-NUT

Noviembre 24 de 1920. Beech-Nut Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6762.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78712

BEECH-NUT

Noviembre 24 de 1920. Beech-Nut Packing Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6761.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78713

THE IRON AGE
CATALOGUE
of AMERICAN EXPORTS

Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6763.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78714

THE IRON AGE

Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6764.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78715

Hardware
Age

Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6765.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78716

SILLER'S
UNITED STATES
COMMERCIAL
&
CIVIL
DIRECTORY
FOR
ARGENTINA

Noviembre 24 de 1920. — Everett F. Siller. — Para distinguir publicaciones de la clase 18. — Aviso Nº 6738.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78718

DYNOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6740.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78735

NESTLÉ

Noviembre 24 de 1920. — Nestlé y Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir artículos de tocador en general de la clase 16. — Avsio Nº 6866.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78808

ROCUE

Noviembre 26 de 1920. — Casimiro Gómez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6865.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78809

BILLETER

Noviembre 26 de 1920. — — — — — — — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6894.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78812

LAMBARE

Noviembre 27 de 1920. — Angel Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6895.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78813

TERMOVAPOR

Noviembre 27 de 1920 — Gebruder Koerting Aktiengesellschaft. — (Sociedad Anónima Koerting Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6885.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78814



Noviembre 29 de 1920. — Ramos y Guillen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6897.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78815

PARSON'S PLEASURE

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6755.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78816

AMERICAN COKCTAIL

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6756.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78817

PUNCHBOWLE

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6757

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78818

BARNEYS

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6758.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78819

BOLBEC

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6899.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78820

RUBICON

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6900.

E 21 diciembre v-27 diciembre

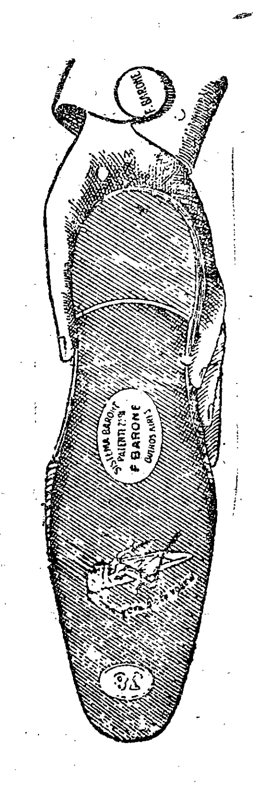
Acta Nº 78821

BARDIN

Noviembre 29 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6328.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

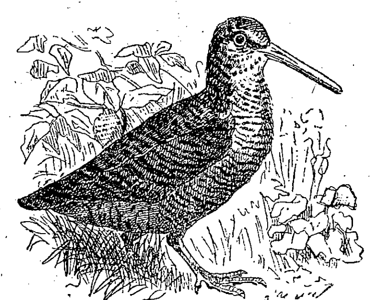
Acta Nº 78823



Noviembre 29 de 1920. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados de todas clases de la clase 16. — Aviso Nº 6924.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78824



Noviembre 29 de 1920. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6898.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78825

HENRI d'ORLEANS

Noviembre 29 de 1920. — C. Gamba y Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6887.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78826

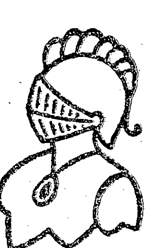


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6685.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78827

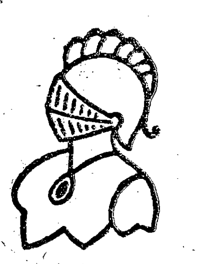


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6686.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78828



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6687.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78829

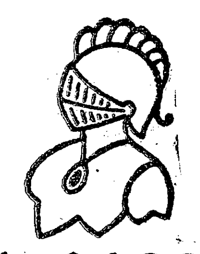


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6688.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78830



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6689.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78831



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6690.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78839



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6698.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78685

RANA

Noviembre 22 de 1920. — Luis Colombo Compañía Limitada. — Para distinguir alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso N° 6689.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

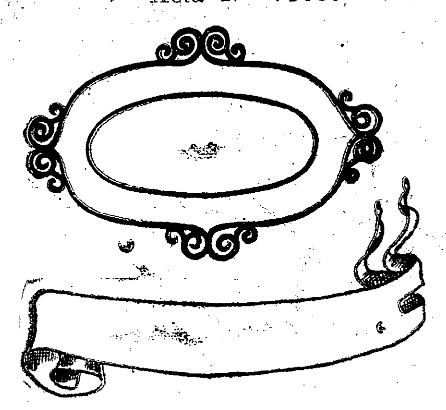
Acta N° 78687

STEWART

Noviembre 23 de 1920.—William Cooper y Nephews.—Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso N° 6509.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

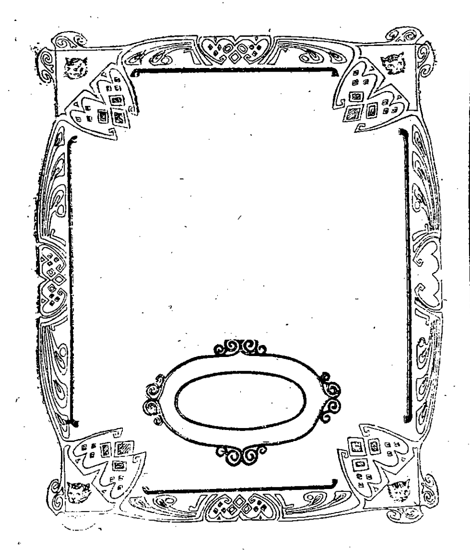
Acta N° 78689



Noviembre 23 de 1920. — Procter, Garratt, Marston, Limited. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6511.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78690



Noviembre 23 de 1920. — Procter, Garratt, Marston, Limited. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6512.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78705



Noviembre 23 de 1920. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6730.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78691



"White Label"
FINEST SCOTCH WHISKY
OF GREAT AGE.
John Dewar & Sons Ltd
DISTILLERS.
London Offices, Dewar House, Haymarket S.W.1. PERTH. SCOTLAND.
REGISTERED

Noviembre 23 de 1920. — John Dewar y Sons Ltd. — Para distinguir wisky de la clase 23. — Aviso N° 6507.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78692

LA GENOVESA

Noviembre 23 de 1920. — Vicente Magnone. — Para distinguir pastas alimenticias, especialmente ravioles y tallarines, de la clase 22. — Aviso N° 6506.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

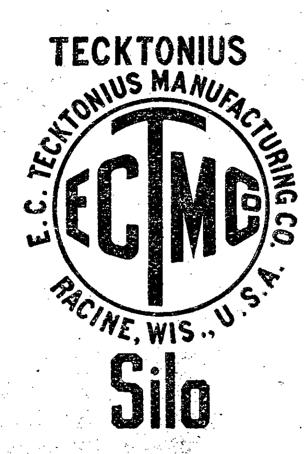
Acta N° 78694



Noviembre 23 de 1920. — Columbian Enameling y Stamping Co. — Para distinguir artículos de fierro acero y otros metales enlozados y esmaltados de la clase 10. — Aviso N° 6625.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78695



Noviembre 23 de 1920.—E. C. Tecktonius Manufacturing Company. — Para distinguir silos ,sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N° 6626.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78698

DE LOS INCAS

Noviembre 23 de 1920. — César Sánchez Aizcorbe. — Para distinguir toda especie de substancias para infusiones medicinales, de la clase 2. — Aviso N° 6575.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78703

LAGUNA

Noviembre 23 de 1920. — Roberto Brand y Hermano. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 6732.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78699



Noviembre 23 de 1920. — A. Stein y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6723.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78701

ANUARIO NUPCIAL

Noviembre 23 de 1920. — Enrique Feinmann. — Para distinguir libros dedicados a la publicación de enlaces matrimoniales, de la clase 18 — Aviso N° 6677.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 73709

YODOSAN

Noviembre 23 de 1920.—Instituto Biológico Argentino. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6637.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78711

BEECH-NUT

Noviembre 24 de 1920. Beech-Nut Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6762.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78712

BEECH-NUT

Noviembre 24 de 1920. Beech-Nut Packing Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6761.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78713

THE IRON AGE
CATALOGUE
of AMERICAN EXPORTS

Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N° 6763.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78714

THE IRON AGE

Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N° 6764.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78715

Hardware Age

Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N° 6765.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78716

SILLER'S
UNITED STATES
COMMERCIAL
&
CIVIL
DIRECTORY
FOR
ARGENTINA

Noviembre 24 de 1920. — Everett F. Siller. — Para distinguir publicaciones de la clase 18. — Aviso N° 6738.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78718

DYNOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 6740.

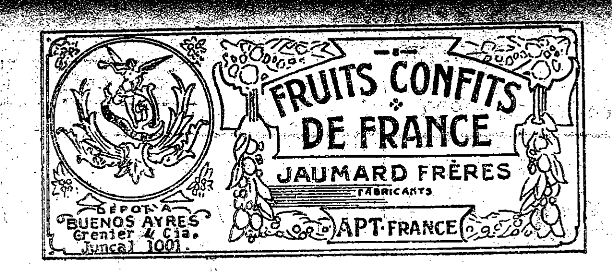
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78735

NESTLÉ

Noviembre 24 de 1920. — Nestlé y Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir artículos de tocador en general de la clase 16. — Avsio N° 6866.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre



Noviembre 25 de 1920. — Jaumard Fréres. — Para distinguir frutas abrillantadas, dulces y confites en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6799. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78745





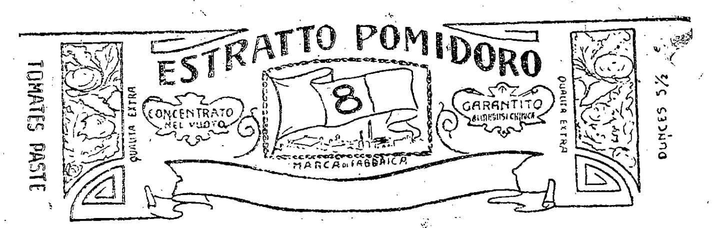
Noviembre 25 de 1920. — Sociedad Anónima Compañía Importadora y Comercial del Plata. — Para distinguir una bebida higiénica estomacal, de la clase 23. — Aviso Nº 6793. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78751

NoMend

Noviembre 25 de 1920. — No-mend Hosiery Mills M. B. Laubach Company Inc. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6513. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78754



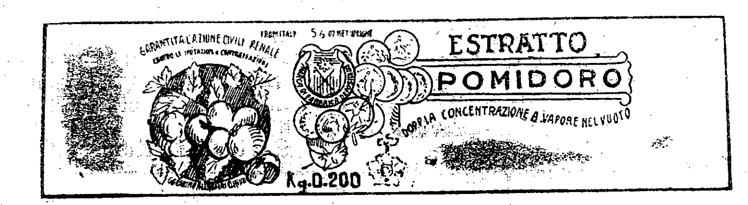
Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6780. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78755



Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6781. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78756

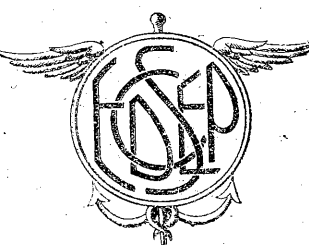


Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6782. E-21 diciembre v-27 diciembre.



Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6783. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78758



S.C.E.D.E.P.

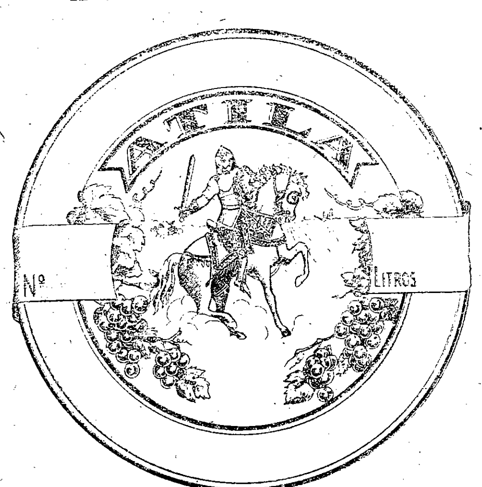
Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6784. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78761



Noviembre 25 de 1920. — Maher Besse y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6380. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78764



Noviembre 25 de 1920. — Jesús Martínez Vázquez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohólicas, de la clase 23. — Aviso Nº 6870. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78857

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6852. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78797

QUITO

Noviembre 26 de 1920. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6834. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78808

ROCUE

Noviembre 26 de 1920. — Casimiro Gómez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6865.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78809

BILLETER

Noviembre 26 de 1920. — — — — — — — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrōlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6894.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78812

LAMBARE

Noviembre 27 de 1920. — Angel Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6895.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78813

TERMOVAPOR

Noviembre 27 de 1920 — Gebruder Koerting Aktiengesellschaft. — (Sociedad Anónima Koerting Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6885.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78814



Noviembre 29 de 1920. — Ramos y Guillen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantenía, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6897.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78815

PARSON'S PLEASURE

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6755.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78816

AMERICAN COKCTAIL

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6756.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78817

PUNCHBOWLE

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6757

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78818

BARNEYS

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6758.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78819

BOLBEC

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6899.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78820

RUBICON

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6900.

E 21 diciembre v-27 diciembre

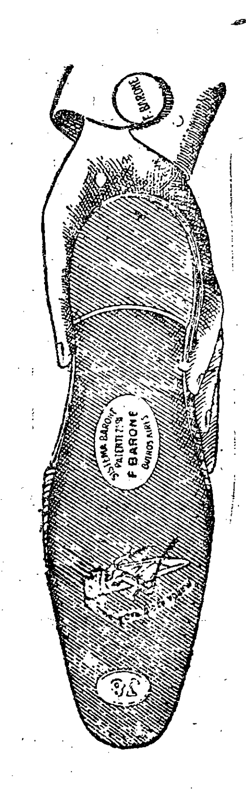
Acta Nº 78821

BARDIN

Noviembre 29 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6328.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78823

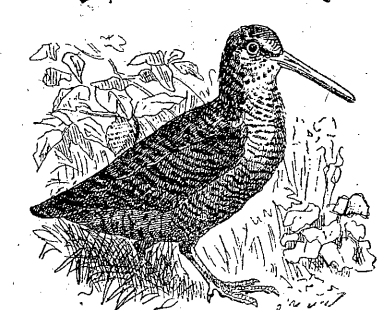


Noviembre 29 de 1920. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados de todas clases de la clase 16. — Aviso Nº 6924.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78824

BECASINA



MARCA REGISTRADA

Noviembre 29 de 1920. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6898.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78825

HENRI d'ORLEANS

Noviembre 29 de 1920. — C. Gamba y Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6887.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78826



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6685.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78827



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6686.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78828



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6687.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78829

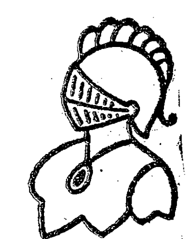


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6688.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78830



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura. apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6689.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78831



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6690.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78839

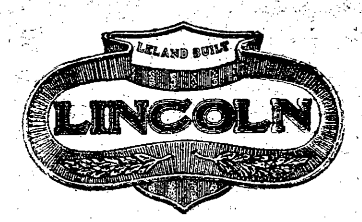


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6698.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78917



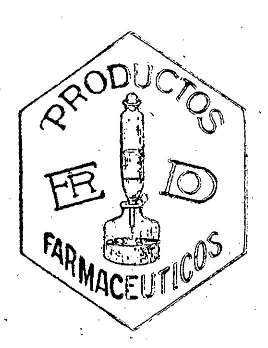
Noviembre 30 de 1920. — Lincoln Motor Company. — Para distinguir automóviles sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6914.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78918

PARIS

Noviembre 30 de 1920. — José Isern. — Para distinguir azul de lavar de todas clases. de la clase 14. — Aviso Nº 6973.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78920



Noviembre 30 de 1920. — Ricardo López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso Nº 6976.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78921

SELGURE

Diciembre 1º de 1920. — Jorge F. Sergi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6289.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78922



Diciembre 1º de 1920. — Francisco Cassa. — Para distinguir pasta y pintura hidrófuga contra la humedad, de la clase 10.—Aviso Nº 6979
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78930

EXCELSIOR

Diciembre 2 de 1920. — The Excelsior Motor Company Limited. — Para distinguir bicicletas o triciclos, motocicletas y side-cars para motocicletas, de la clase 12. — Aviso Nº 6873.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78923

FIP

Diciembre 1º de 1920. — Pinardi y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6978.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78924

WI WI

Diciembre 1º de 1920. — Eduardo Canel. — Para distinguir caramelos de la clase 22. — Aviso Nº 6977.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78925

ELEGANTES

Diciembre 1º de 1920. — Dupre y Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6980.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78926



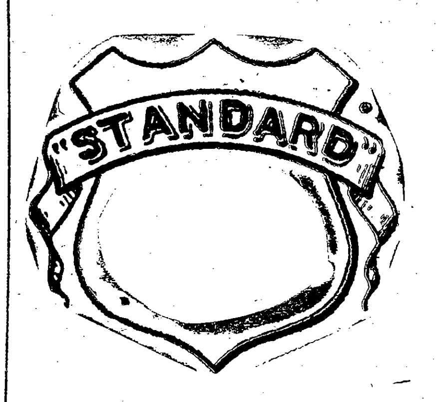
Diciembre 2 de 1920. — Guillermo Mazzanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6901.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78927



Diciembre 2 de 1920. — Guillermo Mazzanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6902.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78932



Diciembre 2 de 1920. — The Torrington Company. — Para distinguir máquinas de coser y agujas para máquinas de tejer y coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6814.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78934

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6981.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78935

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6982.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78936

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6983.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78937

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6984.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78938

N. H.

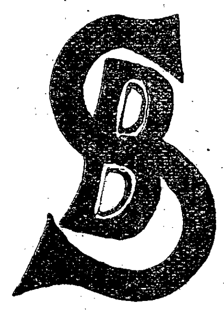
Diciembre 2 de 1920. — Gastón y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, de la clase 19. — Aviso Nº 6991.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78940

PROTOS

Diciembre 2 de 1920. — Siemens-Schuckert Limitada.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6989.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78941



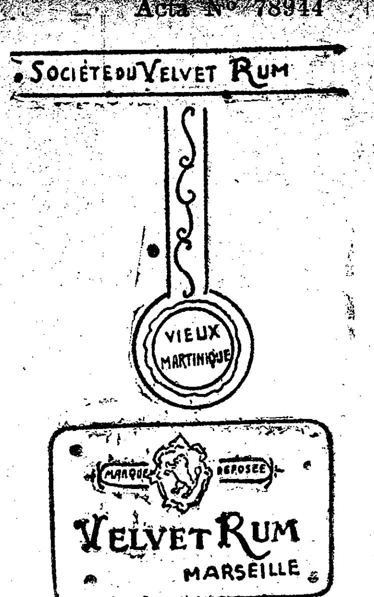
Diciembre 2 de 1920. — Siemens-Schuckert Limitada.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6988.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78952

COCO MARSEILLAIS

Diciembre 3 de 1920. — Juan Adriano Pilon. — Para distinguir polvo para bebida higiénica, de la clase 22. — Aviso Nº 6932.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78944



Diciembre 2 de 1920. — Societé Du Velvet Rum. — Para distinguir ron de la clase 23. — Aviso Nº 6994.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78945



EL CASCO

Diciembre 2 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos; trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos materiales para la odontología, dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos, de rodados preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad relleno e inyección de neumáticos cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 6996.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78946

ARGENTIL

Diciembre 2 de 1920. — Almérico Riccio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6976.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78948

LAXIN

Diciembre 3 de 1920. — Mauricio Goldschmidt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6987.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78951

PANTERA

Diciembre 3 de 1920. — Vicente Montero. — Para distinguir jabones aguas de lavar y preparaciones para limpiar en general de la clase 14. — Aviso Nº 6931.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78953



Diciembre 3 de 1920. — Herbin Freres. — Para distinguir toda especie de tejidos de punto, y prendas de vestir hechas con ellas, de la clase 15. — Aviso Nº 6771.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78954



Diciembre 3 de 1920. — P. Della y Cía. — Para distinguir toda especie de substancias colorantes o tintóreas en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6776.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78955



Diciembre 3 de 1920. — Accumulatoren-Fabrik Aktiengesellschaft Sucursal Buenos Aires. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6777.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78957

GIORNALE d'ITALIA

Diciembre 3 de 1920. — Vaccaro y Compañía. — Para distinguir toda especie de publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso Nº 6937.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78958

SANTUCCI

Diciembre 3 de 1920. — Cayetano Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6936.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78959

SANTUCCI

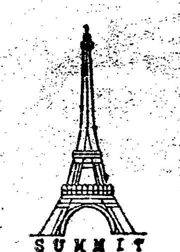
Diciembre 3 de 1920. — Cayetano Santucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6935.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78965

HIRONDELLE

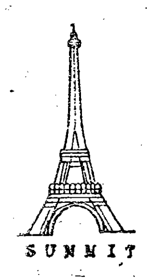
Diciembre 3 de 1920. — Dussaud Freres. — Para distinguir cognacs y espirituosos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6930.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78960



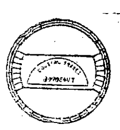
Diciembre 3 de 1920. — Boeker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6774.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78961



Diciembre 3 de 1920. — Boeker y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6775.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78962



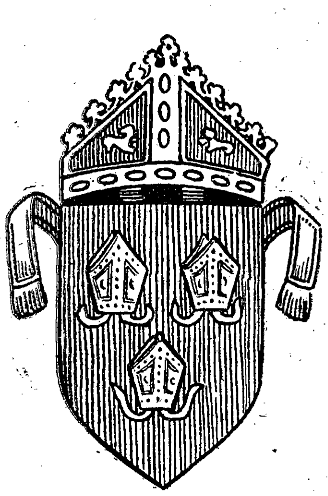

Diciembre 3 de 1920. — L. Rosenheim el Fils. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6929.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78964

GOLONDRINA

Diciembre 3 de 1920. — Dussaud Freres. — Para distinguir cognacs y espirituosos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6931.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78966



Chester

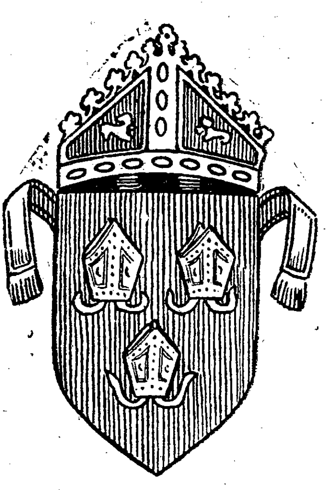
Diciembre 3 de 1920. — Enrique G. Chester. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6986.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78963

COUSTAU

Diciembre 3 de 1920. — L. Rosenheim el Fils. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6778.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78967



Chester

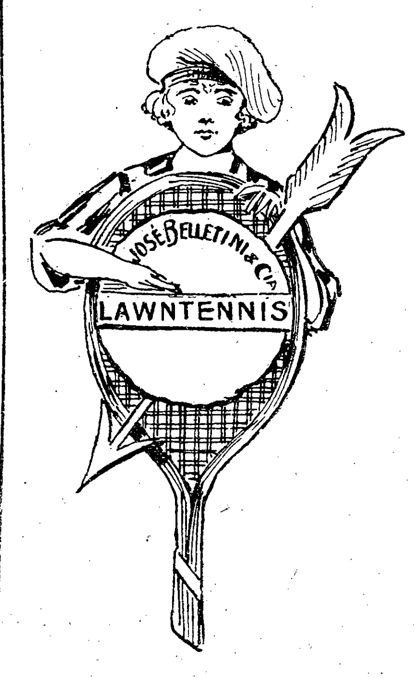
Diciembre 3 de 1920. — Enrique G. Chester. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6985.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78973

GOAL

Diciembre 3 de 1920. — José Belletini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6998.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78974



Diciembre 3 de 1920. — José Belletini y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6999.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78976

HAPCO

Diciembre 3 de 1920. — Haddock Parker y Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6952.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78977

HAPCO

Diciembre 3 de 1920. — Haddock, Parker y Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6859.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78978

HAPCO

Diciembre 3 de 1920. — Haddock, Parker y Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6969.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78982





Diciembre 6 de 1920. — Luis María Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7016.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78983

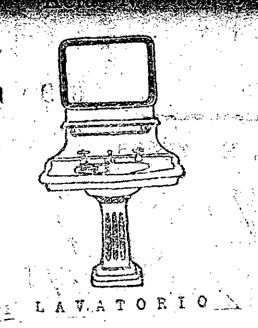


Diciembre 6 de 1920. — Freudonia—Werke, Gebruder Siebel—Achenbach. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7014.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78984

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sevicultura, menos molinillos de café y sus accesorios y máquinas para picar carne, de la clase 5. — Aviso Nº 7006.
E-21 diciembre v-27 diciembre



Noviembre 26 de 1920. — Nicolás Koestor. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6574.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78781



Noviembre 26 de 1920. — Osvaldo Vacca. — Para distinguir toda especie de perfumería, y artículos de tocador, y sus análogos, de la clase 16. — Aviso Nº 6192.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78783

LYSOLID

Noviembre 26 de 1920. — Eneas Salvi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6770.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78784



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6846.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78785



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6845.

E 21 diciembre v-27 diciembre.



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6844.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78787



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6843.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

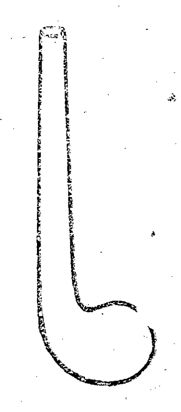
Acta Nº 78788



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6842.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78789



PIPE DREAM

Noviembre 26 de 1920: — Ernesto Herzfeld. — Para distinguir aparatos para limpiar pipas, de la clase 14. — Aviso Nº 6833.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78790



Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6839.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

PIRELLI

Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6836.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78792

PIRELLI

Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6835.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78793

PIRELLI

Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6838.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78794



Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6837.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78795

ARTURO

Noviembre 26 de 1920. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6841.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78798



Noviembre 26 de 1920. — Juan B. Lloneh. — Para distinguir resinas, de la clase 3. — Aviso Nº 6766.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78810

SALUBRIN

Noviembre 27 de 1920. — Per Hakansson. — Para distinguir productos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6847.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

DURYEA MANFG. Co
DURCO
BAYONNE, N. J. U. S. A.

Noviembre 26 de 1920. — Duryea Manufacturing Company. — Para distinguir trementina en general. — Aviso Nº 6875.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78800

FREHO

Noviembre 26 de 1920. — Fred Hoffmann — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6874.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78801

CANDIOLINA

Noviembre 26 de 1920. — S. A. Farbenfabriken Vorm Friedr-Bayer y Co, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6883.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

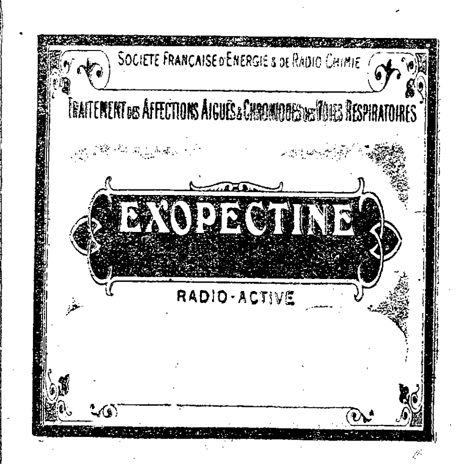
Acta Nº 78802

STELLA

Noviembre 26 de 1920. — Junhans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6889.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78806



Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6862.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78810

LA ARMONIA

Noviembre 27 de 1920. — Gerardo Martínez. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 6888.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78850

VIRGINIA

Noviembre 29 de 1920. — Bernardo Otegui. — Para distinguir jabones en general. — Aviso Nº 6858.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78861

LIX

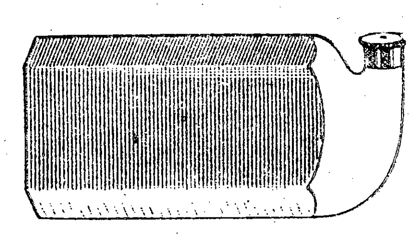
Noviembre 30 de 1920 — Chemische Werke vorm Auergesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6882.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78862

NIEVESITA

Noviembre 30 de 1920. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6880.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78863



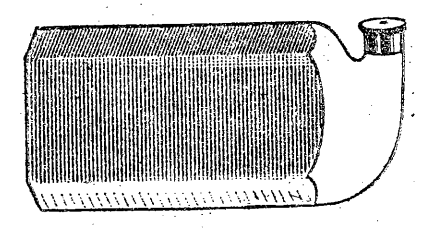
Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2, envase. — Aviso Nº 6877.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78864

PITRALON

Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso Nº 6877.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78865



Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 6879.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78877

CONFORTI

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6719.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78868



Noviembre 30 de 1920. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6760.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78870



Noviembre 30 de 1920. — Taglioro y Saredo. — Para distinguir tallarines y ravioles, de la clase 22. — — Aviso Nº 6891.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78871

LA GENOVESA

Noviembre 30 de 1920. — Taglioro y Saredo. — Para distinguir ravioles y tallarines, y demás pastas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6715.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78872



Noviembre 30 de 1920. — Francisco Azcárate. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6892.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78874

BOER

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6893.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78875

CONFORTI

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6718.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78876

BOER

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6717.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78878



Noviembre 30 de 1920. — Francisco Galvez Moreno. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6720.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78879

Malharro

Noviembre 30 de 1920. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6890.
E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78881



Noviembre 30 de 1920.—The Austin Motor Co. Ltd.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6806.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78882



Noviembre 30 de 1920.—The Austin Motor Co. Ltd.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6807.
E 21 diciembre v 27 diciembre

Acta Nº 78891

LUNA

Noviembre 30 de 1920. — Daniel Mangrane. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6810
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78883



Noviembre 30 de 1920.—The Austin Motor Co. Ltd.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6808.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78885



Noviembre 30 de 1920. — Lewis Berger y Sons Ltd.—Para distinguir pinturas en general, colores y barnices de la clase 10. — Aviso Nº 6803.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78886



Noviembre 30 de 1920. — The British Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 6805.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78887



Noviembre 30 de 1920. — The United Kingdom Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabaco manufacturado en toda forma, de la clase 21. — Aviso Nº 6811.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78893

D. L. G.

Noviembre 30 de 1920. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6942.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 53250



Junio 15 de 1916. — Perkins y Mc. Neely. — Para distinguir cueros en general de la clase 19. — (Substituída). — Aviso Nº 6627.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 58568

VIVA NOI

Agosto 10 de 1917. — Boschetti Hnos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 6193.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 65942

LINCOLN

Febrero 18 de 1919. — National Paper y Type Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso Nº 6737.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 72158



Diciembre 31 de 1919. — Luis Texidor. — Para distinguir productos químicos-farmacéuticos, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 4483.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 72159

FIMICO

Diciembre 31 de 1919. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 4482.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

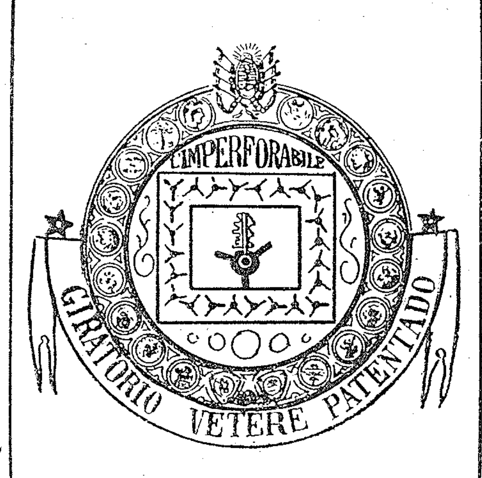
Acta Nº 75337



LUSTREX

Junio 11 de 1920. — Ramón Portella — Para distinguir pomadas, betunes, polvos y líquidos para cueros y calzados y cremas de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 6504.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78471



Noviembre 10 de 1920. — Nicolás F. Vetere. — Para distinguir cajas de seguridad, tesoros y sus similares y accesorios de la clase 4. — Aviso Nº 6481.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78665

Hoffman

Noviembre 22 de 1920. — United States Hoffmann Machinery Co. — Para distinguir máquinas, aparatos para lavar y planchar, ropa de la clase 14. — Aviso Nº 6669.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78667

PHENACODIN

Noviembre 22 de 1920. — Kropp y Compañía — Para distinguir substancias productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 6680.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78668

PERICON

Noviembre 22 de 1920.—Etcheverry Vidal y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6682.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78669

PERICON

Noviembre 22 de 1920. — Etcheverry Vidal y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6683.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78670

PERICON

Noviembre 22 de 1920. — Etcheverry Vidal y Cía.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6684.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78671

VITELERO

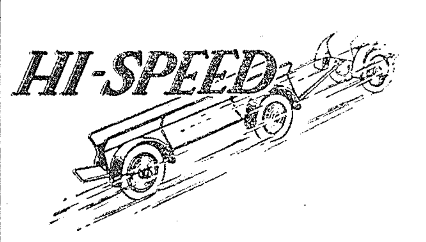
Noviembre 22 de 1920. — Federico W. Gándara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6681.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78672

REINA REGENTE

Noviembre 22 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6727.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78673



Noviembre 22 de 1920.—Northway Trailergar Co. — Para distinguir vehículo, acoplado en general, sus partes, accesorios y enganches, de la clase 12.—Aviso Nº 6726.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78675



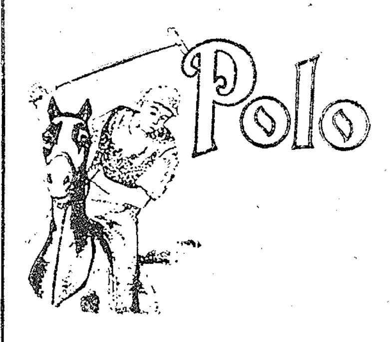
Noviembre 22 de 1920. — Sumner, Permain y Co. Ltda. — Para distinguir desinfectantes de la clase 2. — Aviso Nº 6724.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78674



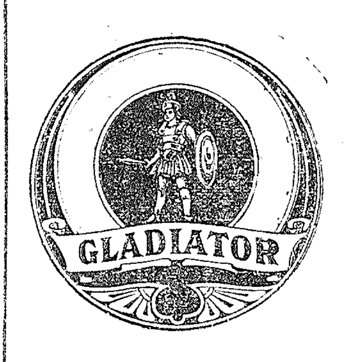
Noviembre 22 de 1920. — American Motors Incorporated. — Para distinguir automóviles, motocicletas bicicletas, auto-camiones, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6725.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78677



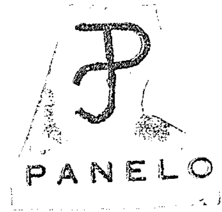
Noviembre 22 de 1920.—Liggett y Myers Tobacco Co. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6647.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78678



Noviembre 22 de 1920.—Kittel y Company Limited.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6646.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78681



Noviembre 22 de 1920. — Julián Panelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6643.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78683

CANDOMBERA

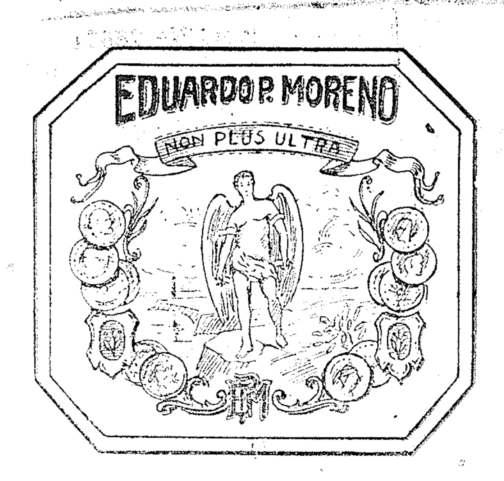
Noviembre 22 de 1920. — Luis Colombo y Compañía Limitada. — Para distinguir alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso Nº 6641.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

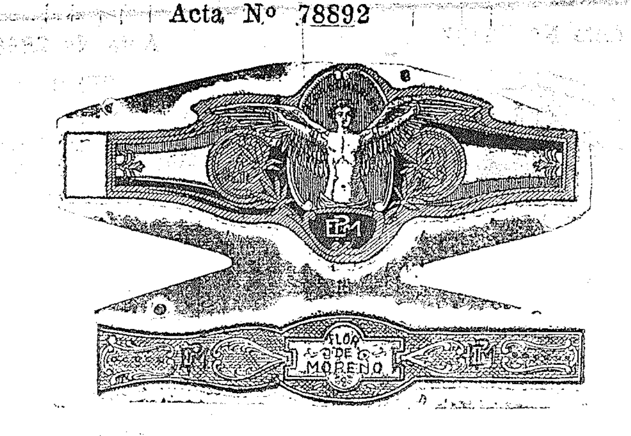
Acta Nº 78684

CANTABRICA

Noviembre 22 de 1920. — Luis Colombo y Compañía Limitada. — Para distinguir alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso Nº 6640.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78892

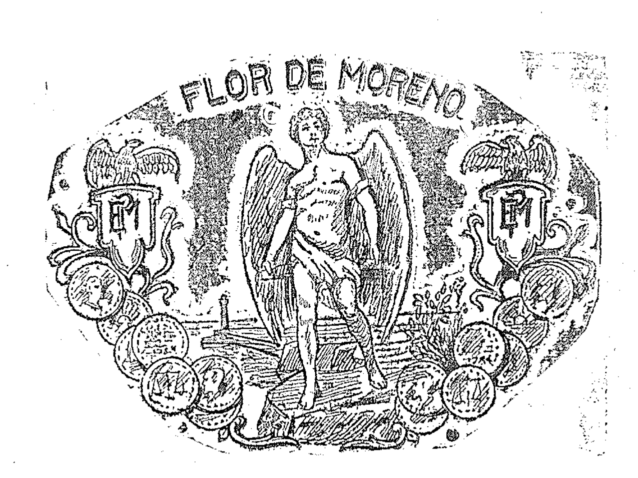






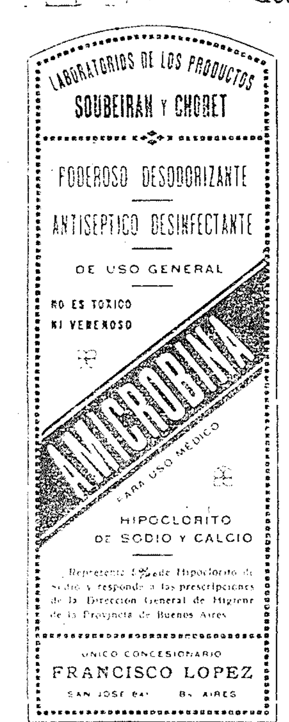


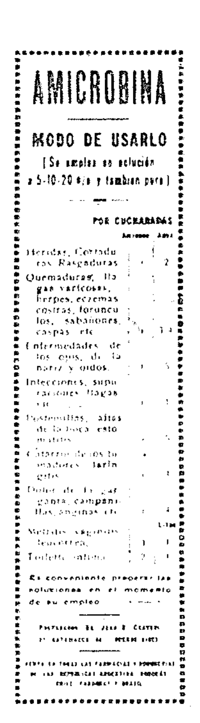


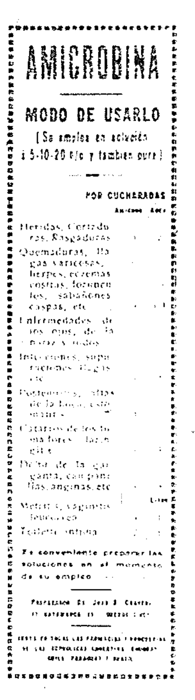


Noviembre 30 de 1920. — Eduar- do P. Moreno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 6941.
E-13 diciembre v-17 diciembre

Acta Nº 78676

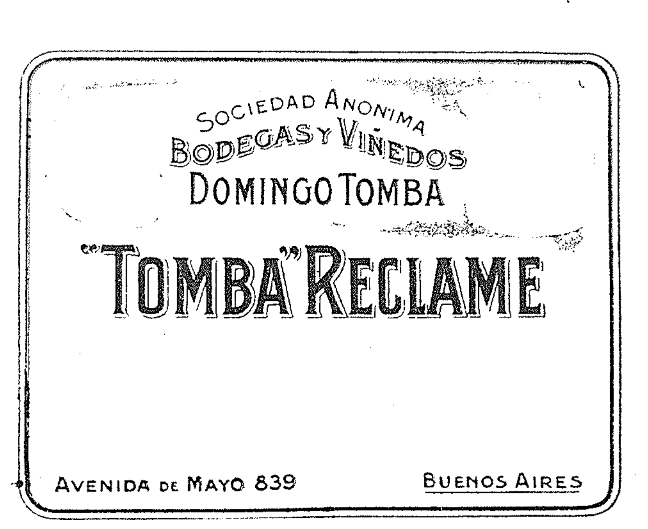






Noviembre 22 de 1920. — Francisco López. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 6648.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78682



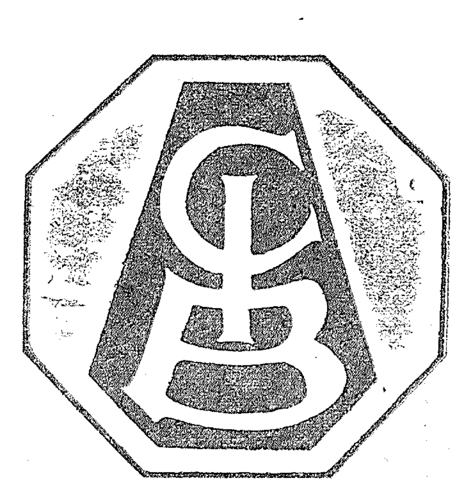
Noviembre 22 de 1920. — So-ciedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6642. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78680



Noviembre 22 de 1920. — Dynamit mit-Actien Gesellschaft Vormals Alfred Nobel y Co. — Para distinguir dinamita y explosivos en general, de la clase 11. — Aviso Nº 6644.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78686



Noviembre 23 de 1920. — So-ciedad para la Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o prepa- radas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6508.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78688

INNOTYOL

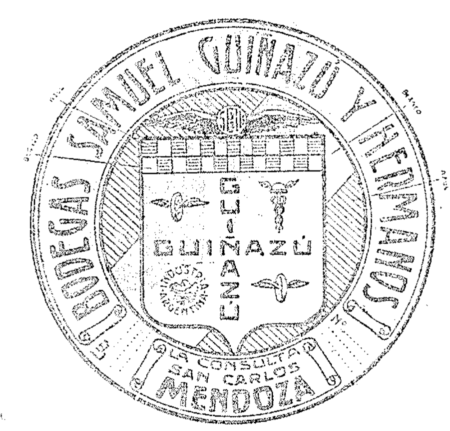
Noviembre 23 de 1920. — Societé Anonyme des Laboratoires Innoxa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hi-giene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6510.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78765



Noviembre 25 de 1920. — Francisco P. Calise. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6871.
F-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78767



Noviembre 26 de 1920. Samuel Guiñazú y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6884.
F-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78796



Noviembre 26 de 1920. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6840.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78803



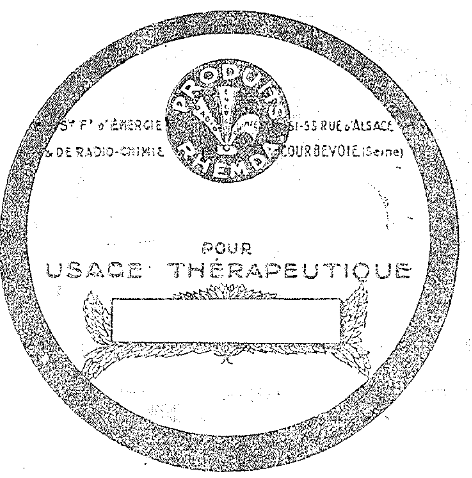
Noviembre 26 de 1920. — Societé Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hi giene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6861.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78804



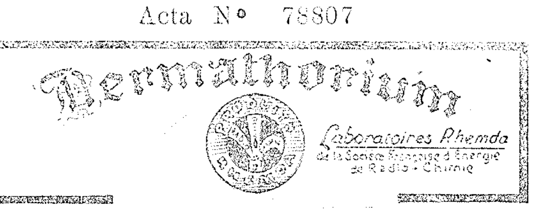
Noviembre 26 de 1920. — Societé Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hi giene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6860.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78805



Noviembre 26 de 1920. — Societé Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hi giene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6864.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78807



Noviembre 26 de 1920. — Societé Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hi-giene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6863.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78822

Luterma

Noviembre 29 de 1920. — Company For Mechanical Woodworking A. M. Luther Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6886.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78852

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir productos de la agricultura, horti-cultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 6856.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78853

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6855.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78832



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos ,de la clase 7. — Aviso Nº 6691.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78833

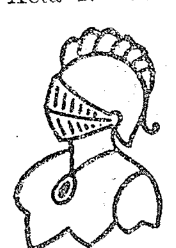


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6692.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78834



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6693.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78835



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6694.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78867

DE ONDULACION PERMANENTE

SISTEMA NESTLE

Noviembre 30 de 1920 — S. Stamatis. — Para distinguir pelos y cabellos, de la clase 3. — Aviso Nº 6896.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78836

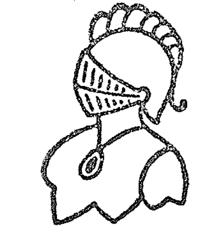


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 6695.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78837

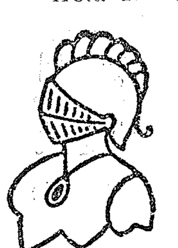


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6696.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78838

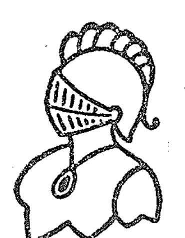


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y ·Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6697.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78840

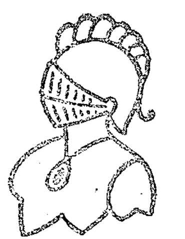


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6699.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78841



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6700.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78842



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir caucho ,goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6701.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78843

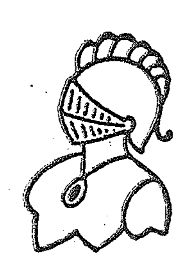


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6702.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78844

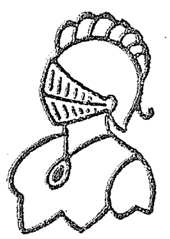


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6703.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78845



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6704.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

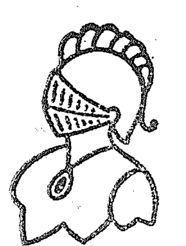
Acta Nº 78866

PITRALON

Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. 6876.

E-13 diciembre v-17 diciembre

Acta Nº 78846

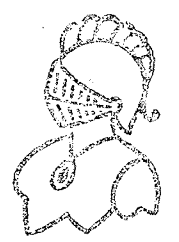


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6705.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78847

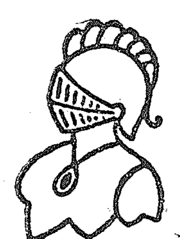


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6706.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78848

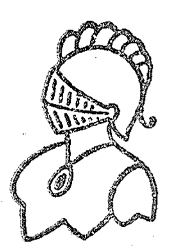


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6707.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78849



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 6708.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78851

JAMES DAWSON & SON, LIMITED.

LINCONA

BELTING.

Noviembre 29 de 1920. — James Dawson y Son Limited. — Para distinguir correas de transmisión. — Aviso Nº 6857.

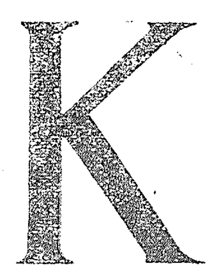
E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78888



Noviembre 30 de 1920. — Alberto E. Lalanne. — Para distinguir pieles en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6802.
E 21 diciembre v 27 diciembre.

Acta Nº 78889



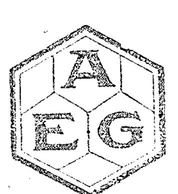
Noviembre 30 de 1920. — Somervell Brothers Limited. — Para distinguir calzados de toda clase, de la clase 16. — Aviso Nº 6801.
E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78894



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6943.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78895



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bloquear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6950.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78896



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6947.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78897



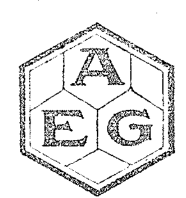
Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6944.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78898



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6945.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78899



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6951.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78900



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 6948.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78901



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6946.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78904



Noviembre 30 de 1920. — José Mambretti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6773.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78905

VIGNY

Noviembre 30 de 1920. — Edgardo Calindri. — Para distinguir Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6974.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78906



Noviembre 30 de 1920. James B. Dennis y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6970.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78907



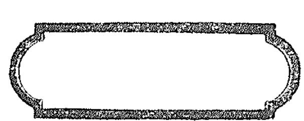
Noviembre 30 de 1920 — Instituto Sieroterápico Milanese. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 6971.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78908

YALE

Noviembre 30 de 1920. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir carburadores para máquinas y motores de combustión interna, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6915.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78909



Noviembre 30 de 1920. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir carburadores para máquinas y motores de combustión interna, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6916.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78910



Noviembre 30 de 1920. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir carburadores para máquinas y motores de combustión interna, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6917.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78911

MT VERNON

Noviembre 30 de 1920. — Mount Vernon Woodberry Mills, Incorporated. — Para distinguir lona de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 6918.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78912

HARTFORD

Noviembre 30 de 1920. — Mount Vernon Woodberry Mills, Incorporated. — Para distinguir lona de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 6919.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78913

SELKIRK

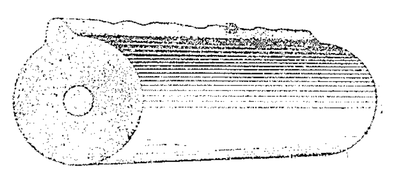
Noviembre 30 de 1920. — Mount Vernon Woodberry Mills, Incorporated. — Para distinguir lona de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 6920.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78914

OKOLOOM

Noviembre 30 de 1920. — The Okonite Company. — Para distinguir cables aislados, y alambres para usos eléctricos, de la clase 20. — Aviso Nº 6921.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78915



Noviembre 30 de 1920. — The Okonite Company. — Para distinguir cables aislados, y alambres para usos eléctricos, de la clase 20. — Aviso Nº 6923.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78916

Manson

Noviembre 30 de 1920. — The Okonite Company. — Para distinguir cintas y telas aisladoras de la clase 20. — Aviso Nº 6922.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Rafael Ramos Mejía Comisario. — José Ig. Maraspín, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional